

MEMORIA 2019



IMas instituto murciano
de acción social

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



INDICE

DIRECCIÓN GERENCIAL

Servicio de Personal	1
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior	32
Servicio Económico-Contable y de Contratación y Habilitación	41
Servicio Jurídico	50
Oficina Técnica	55

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

D.G Personas con Discapacidad	68
-------------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

Subdirección General de Personas Mayores	82
--	----

DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

Unidad de Valoración y Diagnóstico	114
Unidad de Valoración y Prestaciones de la Dependencia	117
Servicio de Pensiones	121
Servicio de Pensionistas	130
Servicio de Prestaciones Económicas	142
Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social	148

DIRECCIÓN GERENCIAL

**SECRETARIA
GENERAL
TÉCNICA**

SERVICIO DE PERSONAL

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones dependientes del Servicio y en especial, en relación con el personal dependiente del Instituto, las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios:

- a) Ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de:
 - Oferta de empleo, provisión de puestos de trabajo, nombramiento de personal interino y contratación de personal laboral temporal.
 - Régimen jurídico del personal, situaciones administrativas, control de jornadas, horarios, permisos, licencias y vacaciones, régimen de incompatibilidades, régimen disciplinario, soporte y asistencias a órganos de representación del personal, y acción social.
- b) Nóminas y seguridad social, de conformidad con la normativa vigente en materia de Función Pública Regional.
- c) Estudio de plantillas y relaciones de puestos de trabajo, control del absentismo, racionalización redistribución y reubicación de efectivos.
- d) La emisión de informes en materia de su competencia.
- e) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

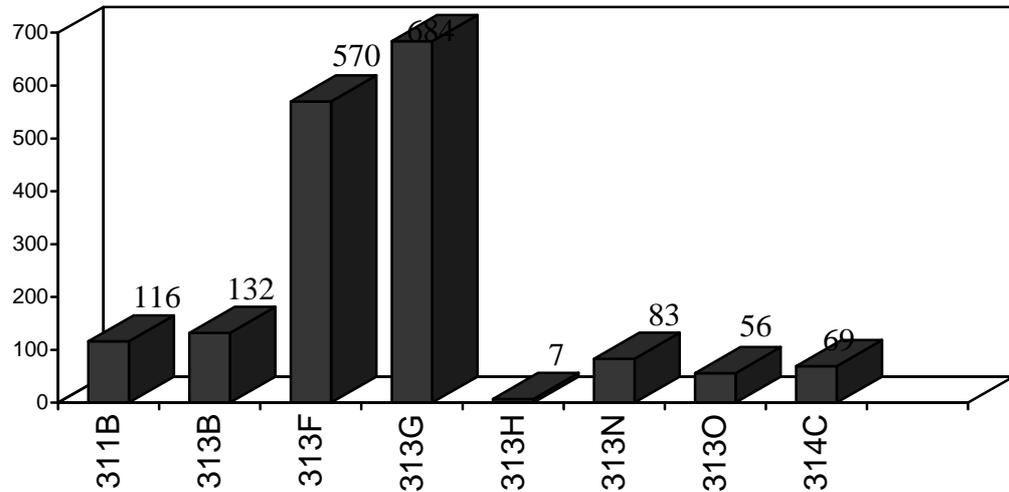
Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Personal se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- ✓ Sección de Gestión de Personal I.
- ✓ Sección de Gestión de Personal II.
- ✓ Sección de Habilitación de Personal.

A) SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL I

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

El Instituto Murciano de Acción Social dispuso durante el ejercicio 2019 de una plantilla de 1717 puestos de trabajo, entre los cuales se incluyen tanto los correspondientes a personal funcionario como los de provisión indistinta, además de los altos cargos, según la siguiente distribución:



PROGRAMAS	Nº DE PUESTOS
311-B DIRECCION Y SERVICIOS GRLES.	116
313-B PERS. TRANSTORNO MENTAL Y OTROS C.	132
313-F PERSONAS CON DISCAPACIDAD	570
313-G PERSONAS MAYORES	684
313-H TURISMO SOCIAL	7
313-N VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	83
313-O TRAMITACION Y VAL. DE LA DEPENDENCIA	56
314-C PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES	69
TOTAL	1717

**PROGRAMA 311-B
DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS**

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR GERENTE DEL IMAS	1
SECRETARIO/A GENERAL TECNICO	1
TECNICO/A CONSULTOR/A	1
JEFE/A SERVICIO	4
ASESOR/A JURIDICO	3
TECNICO/A RESPONSABLE	2
JEFE/A SECCION	12
ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	1
TECNICO/A GESTION	3
TECNICO/A	1

TECNICO/A SUPERIOR	1
TECNICO/A APOYO	3
JEFE/A NEGOCIADO	8
JEFE/A DE MANTENIMIENTO	2
INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL	1
TECNICO/A PREVENCION	2
AUXILIAR COORDINADOR/A	11
ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	7
SECRETARIA/O DIRECTOR/A	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	12
DELINEANTE	1
ADMINISTRATIVO/A	1
COORDINADOR/A DE ORDENANZAS	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	18
ALBAÑIL/A	2
AUXILIAR MANTENIMIENTO	1
ORDENANZA-REPARTIDOR/A	3
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	1
ORDENANZA	11
TOTAL	116

PROGRAMA 313-B. PERSONAS TRANSTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS

R.E.M.C. LUIS VALENCIANO

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR/A	1
ADMINISTRADOR/A	1
MEDICO/A PSIQUIATRA	1
COORDINADOR/A ENFERMERIA	1
PSICOLOGO/A	1
FISIOTERAPEUTA	1
ENFERMERO/A	8
JEFE/A DE MANTENIMIENTO	3
TRABAJADORA/OR SOCIAL	1
AUXILIAR COORDINADOR/A ENFERMERIA / PSIQUIATRIA	2
AUXILIAR COORDINADOR/A	1
AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	3
TERAPEUTA	2
EDUCADOR/A	3

COORDINADOR/A DE SERVICIOS	1
AUXILIAR PSIQUIATRIA	69
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2
AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	1
PELUQUERO/A	1
AUXILIAR MANTENIMIENTO	2
COCINERO/A	6
AYUDANTE DE COCINA	6
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	1
ORDENANZA	3
AYUDANTE DE SERVICIOS	11
TOTAL	132

PROGRAMA 313-F. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	C.O. Churra	C.O. Canteras	C.O. El Palmar	C.O. Cieza	C.O. L.Ambit	C.O. La Unión	Oriad	D.G. P. con Discapacidad	TOTAL
DIRECTOR GENERAL								1	1
SUBDIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD								1	1
TECNICO/A CONSULTOR/A								1	1
JEFE/A SERVICIO								1	1
DIRECTOR/A	1	1	1	1	1	1			6
ADMINISTRADOR/A	1	1		1		1			4
JEFE/A SECCION								3	3
MEDICO/A PSIQUIATRA					1				1
TECNICO/A GESTION								5	5
MEDICO/A	1	1	1		1				4
COORDINADOR/A ENFERMERIA		1			1				2
TECNICO/A								2	2
PSICOLOGO/A	1			1	1				3
PEDAGOGO/A		1	1						2
TECNICO/A SUPERIOR								1	1
TECNICO/A APOYO								4	4
COORDINADOR/A	1	1	1	1			1		5
FISIOTERAPEUTA	1	1	1		1	1			5
ENFERMERO/A	8	8	6		9				31
TECNICO/A ESPECIALIZADO								1	1
JEFE/A DE MANTENIMIENTO	3	2	2	1	1				9
TRABAJADORA/OR	1	1	1	1	1	1		3	9

Secretaría General Técnica

SOCIAL									
EDUCADOR/A SOCIAL	3	3	1		2	1	1	2	13
AUXILIAR COORDINADOR/A								2	2
SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL								1	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	2							2	4
AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA					5				5
TERAPEUTA	1	1			2	1			5
EDUCADOR/A	9	12	15	4	8		2		50
ADMINISTRATIVO/A								2	2
COORDINADOR/A DE SERVICIOS	1	2							3
AUXILIAR PSIQUIATRIA					66				66
AUXILIAR ENFERMERIA	35	56	25	22					138
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		2	1	1				2	6
AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	37	18	16	14	5	4			94
AUXILIAR DE SERVICIOS			1						1
AUXILIAR MANTENIMIENTO	2	3	2	1	1				9
COCINERO/A	4	4	6						14
AYUDANTE DE COCINA	4	3	2						9
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO					1				1
ORDENANZA	4	4	2		2				12
AYUDANTE DE SERVICIOS	16	13	4			1			34
TOTAL	136	139	89	48	109	11	4	34	570

PROGRAMA 313-G. PERSONAS MAYORES

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	R P M Alhama	R P M Ob.	R P M Lorca	R P M San San	R P M V. Valle	Cent Pers.	D G Pers.	TOTAL
DIRECTOR GENERAL							1	1
SUBDIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD							1	1
TECNICO/A CONSULTOR/A							1	1
JEFE/A SERVICIO							1	1
DIRECTOR/A	1	1	1	1	1	17		22
TECNICO/A RESPONSABLE							1	1
ADMINISTRADOR/A	1	1	1	1	1			5
JEFE/A SECCION							3	3
MEDICO/A PSIQUIATRA					1			1
TECNICO/A GESTION							3	3

Secretaría General Técnica

MEDICO/A	1	2	1	2	1			7
COORDINADOR/A ENFERMERIA	1	1	1	1	1			5
PSICOLOGO/A				1				1
TECNICO/A SUPERIOR							1	1
TECNICO/A APOYO							4	4
FISIOTERAPEUTA		1	1	2	1			5
ENFERMERO/A	6	13	10	17	11			57
JEFE/A DE MANTENIMIENTO	2	3	3	3	2			13
TRABAJADORA/OR SOCIAL	1	1	1	1	1	17	3	25
AUXILIAR COORDINADOR/A ENFERMERIA / PSIQUIATRIA		2	1	2	2			7
AUXILIAR COORDINADOR/A							2	2
ADMINISTRATIVO/A DE APOYO							1	1
AUXILIAR ESPECIALISTA							6	6
AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA					1			1
TERAPEUTA		2	1	2	2			7
EDUCADOR/A	2					1	1	4
ADMINISTRATIVO/A			1	1	1			3
COORDINADOR/A DE SERVICIOS			1	1				2
AUXILIAR PSIQUIATRIA					65			65
AUXILIAR ENFERMERIA	19	73	49	102				243
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	2	1	2	1		9	16
ALMACENERO/A				1				1
AUXILIAR MANTENIMIENTO	1	2	2	3	1			9
COCINERO/A	5	5	3	5				18
CELADOR					1			1
AYUDANTE DE COCINA	1	6	4	6				17
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO		1			2			3
ORDENANZA	2	5	5	7	3	33		55
AYUDANTE DE SERVICIOS	7	9	29	21				66
TOTAL	51	130	116	182	99	68	38	684

PROGRAMA 313-H. TURISMO SOCIAL

DENOMINACION PUESTO	CASA DEL MAR	R.T.L. MAZARRON	TOTAL
COORDINADOR/A DE SERVICIOS	1	1	2
AUXILIAR DE SERVICIOS	2	0	2
AYUDANTE DE SERVICIOS	3	0	3
TOTAL	6	1	7

PROGRAMA 313N. VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

DENOMINACION PUESTO	U. V. Cartagena	U. V. Murcia	U. V. Lorca	Cent. Tram. y Valor. Dependencia	TOTAL
TECNICO/A CONSULTOR/A				1	1
JEFE/A SERVICIO		1			1
DIRECTOR/A	1	1	1		3
MEDICO/A PSIQUIATRA		1			1
TECNICO/A GESTION				3	3
PSICOLOGO/A EVO	2	6	2		10
MEDICO/A EVO	2	7	1		10
TECNICO/A APOYO	4	5	2		11
JEFE/A NEGOCIADO	1	1	1		3
TRABAJADORA/OR SOCIAL		2		2	4
VALORADOR/A DEPENDENCIA				14	14
AUXILIAR ESPECIALISTA		2			2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	7	1	5	16
AUXILIAR DE SERVICIOS		1			1
ORDENANZA	2		1		3
TOTAL	15	34	9	25	83

PROGRAMA 313-O. CENTRO DE VALORACION Y TRAMITACION DE LA DEPENDENCIA

DENOMINACION PUESTO	Nº DE PUESTOS
TECNICO/A CONSULTOR/A	1
ASESOR/A JURIDICO	1
TECNICO/A GESTION	3
TECNICO/A	3
TECNICO/A APOYO	2
ENFERMERO/A	1
JEFE/A NEGOCIADO	3
TRABAJADORA/OR SOCIAL	10
TECNICO/A ESPECIALISTA	1
AUXILIAR COORDINADOR/A	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	8
ADMINISTRATIVO/A	5
AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14
AUXILIAR DE SERVICIOS	1
TOTAL	56

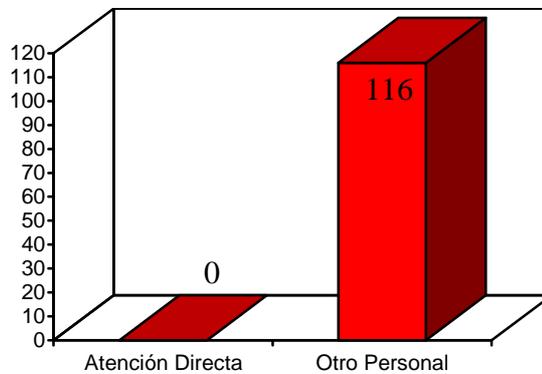
PROGRAMA 314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR GENERAL	1
SUBDIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
JEFE/A SERVICIO	4
JEFE/A SECCION	8
TECNICO/A GESTION	3
TECNICO/A	1
TECNICO/A APOYO	5
JEFE/A NEGOCIADO	5
TRABAJADORA/OR SOCIAL	13
TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	2
TECNICO/A ESPECIALISTA	1
AUXILIAR COORDINADOR/A	4
AUXILIAR ESPECIALISTA	4

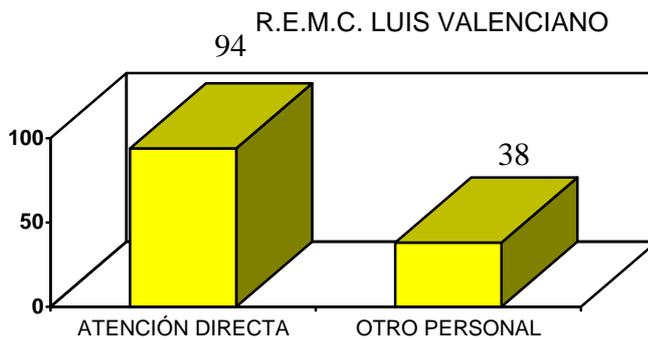
ADMINISTRATIVO/A	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	15
AUXILIAR DE SERVICIOS	1
TOTAL	69

GRÁFICOS DE LA DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS POR PROGRAMAS Y CENTROS

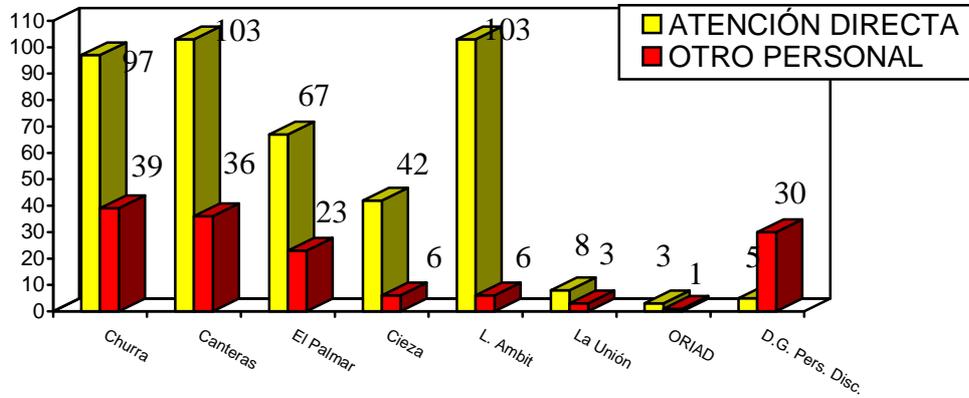
PROGRAMA 311-B. DIRECCIÓN Y GERENCIA



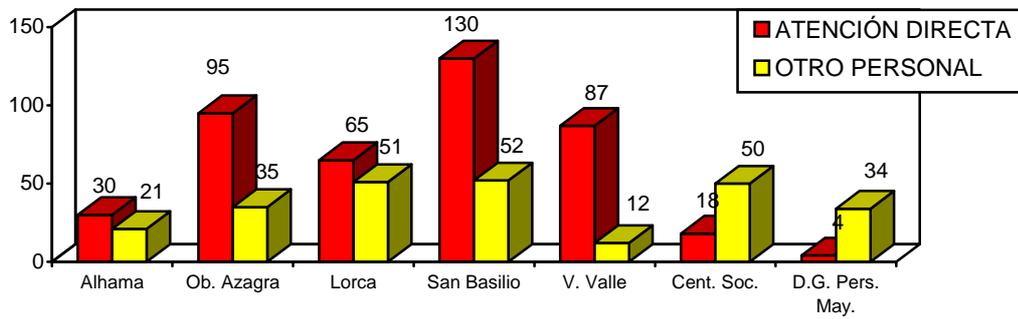
PROGRAMA 313-B. PERSONAS TRANSTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS.



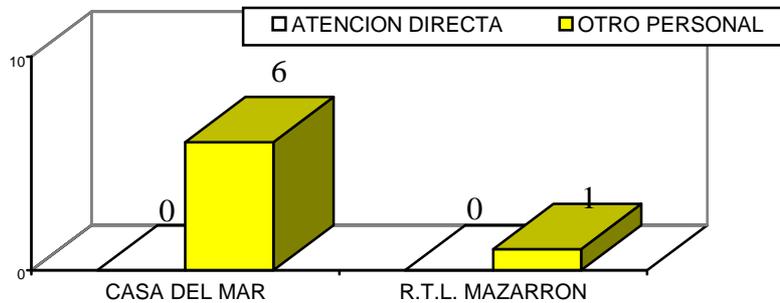
PROGRAMA 313-F. PERSONAS CON DISCAPACIDAD



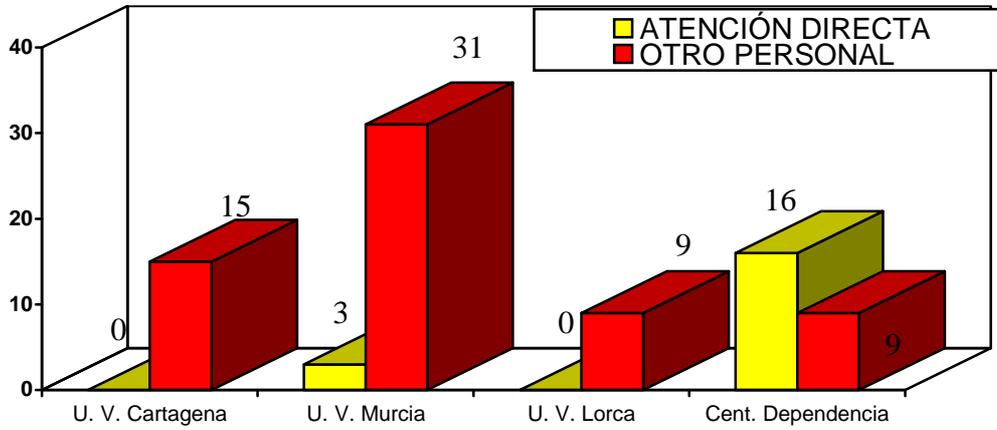
PROGRAMA 313-G. PERSONAS MAYORES



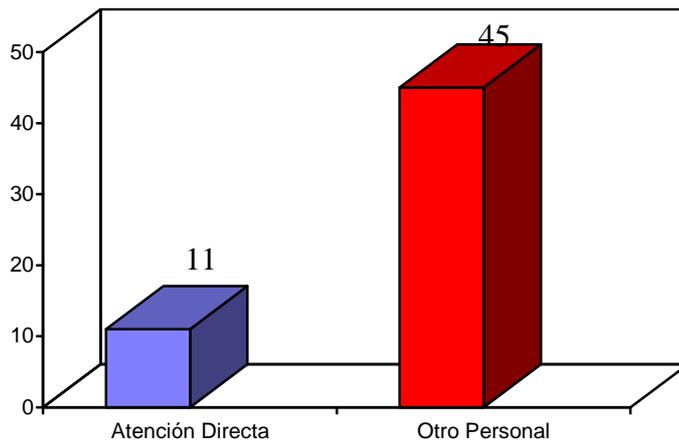
PROGRAMA 313-H. TURISMO SOCIAL



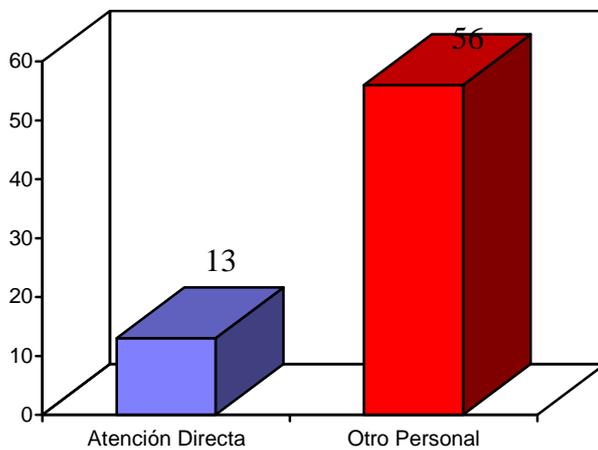
PROGRAMA 313N. VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO



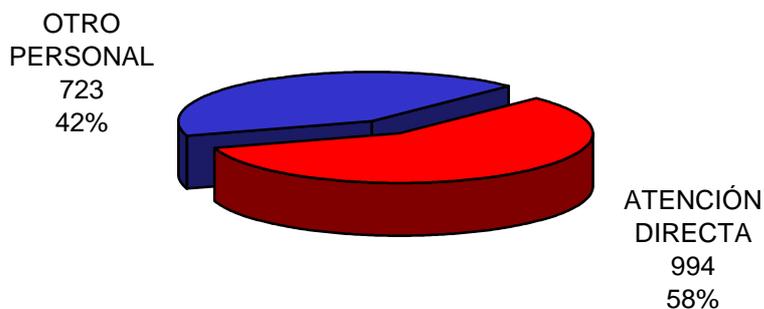
PROGRAMA 313-O TRAMITACIÓN DEPENDENCIA



PROGRAMA 314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

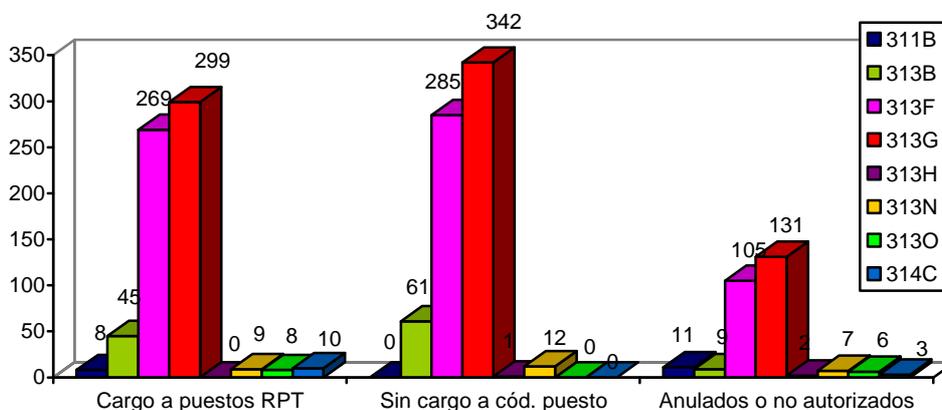


DISTRIBUCIÓN DE TODO EL PERSONAL ATENDIENDO A LA FUNCIONALIDAD



EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR FUNCIONARIOS INTERINOS Y TEMPORALES LABORALES

GRÁFICO DE DISTRIBUCIÓN DE EXPTEs TRAMITADOS



NUMERO DE EXPTEs. DE PROVISIÓN DE PUESTOS TRAMITADOS RESUMEN POR CENTROS

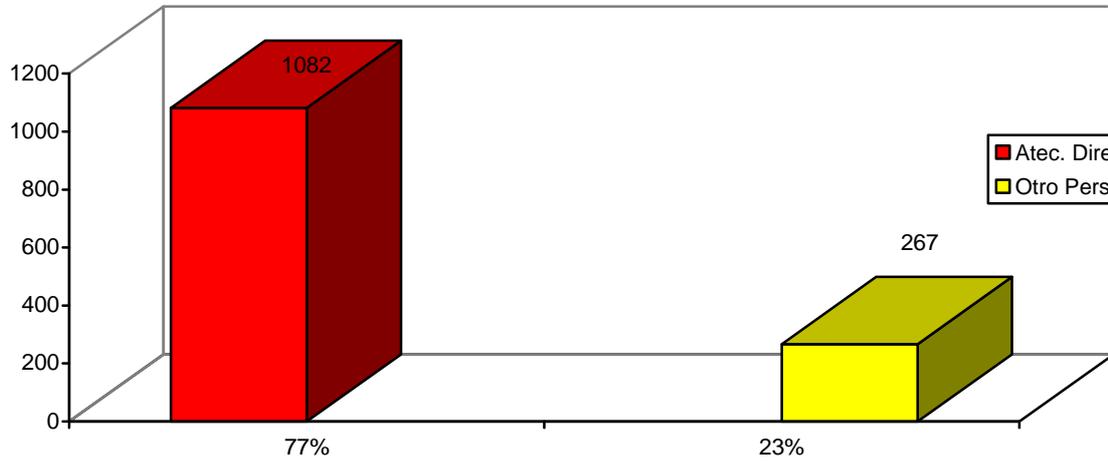
CENTRO	FI	FT	PFT	FP	PFP	FP/V	S/C	TOTAL
DIRECCIÓN Y GERENCIA IMAS	8	0	0	0	0	0	11	19
R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	45	8	4	0	0	49	9	115
C.O. CANTERAS	71	14	0	0	0	49	25	159
C.O. CHURRA	70	30	7	0	0	51	26	184

C.O. CIEZA	14	7	2	0	0	15	5	43
C.O. EL PALMAR	39	10	4	10	13	25	27	128
C.O. LA UNIÓN	1	3	1	0	0	0	1	6
C.O. LÓPEZ AMBIT	73	6	0	0	0	38	19	136
D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	0	0	0	0	0	2	3
D.G. PERSONAS MAYORES	2	0	0	0	0	0	2	4
C.S.P.M. ALCANTARILLA	2	0	0	0	0	1	0	3
C.S.P.M. ARCHENA	0	0	0	0	0	1	3	4
C.S.P.M. CARAVACA	0	0	0	0	0	1	0	1
C.S.P.M. CARTAGENA I	0	0	0	0	0	1	0	1
C.S.P.M. CARTAGENA III	0	0	0	0	0	1	1	2
C.S.P.M. CIEZA	1	0	0	0	0	1	1	3
C.S.P.M. JUMILLA	0	0	0	0	0	1	1	2
C.S.P.M. LA UNIÓN	0	0	0	0	0	1	1	2
C.S.P.M. LORCA	0	0	0	0	0	1	0	1
C.S.P.M. MOLINA	0	0	0	0	0	1	0	1
C.S.P.M. MURCIA I	1	0	0	0	0	1	2	4
C.S.P.M. MURCIA II	0	0	0	0	0	1	3	4
C.S.P.M. PTO. MAZARRÓN	1	0	0	0	0	1	2	4
C.S.P.M. ROLDÁN	0	0	0	0	0	1	0	1
C.S.P.M. SAN JAVIER	0	0	0	0	0	1	0	1
C.S.P.M. TORRES DE COTILLAS	0	0	0	0	0	1	2	3
C.S.P.M. YECLA	0	0	0	0	0	1	0	1
R. PSICOG. V. DEL VALLE	47	5	1	0	0	34	10	97
R.P.M. ALHAMA	27	11	4	0	0	19	4	65
R.P.M. LORCA	68	13	0	0	0	51	22	154
R.P.M. OBISPO J. AZAGRA	72	20	0	0	0	53	18	163
R.P.M. SAN BASILIO	78	37	4	0	0	73	59	251
HOSP. CASA DEL MAR	0	0	0	0	0	1	2	3
U. VALORACIÓN MURCIA	2	1	0	0	0	0	0	3
U. VALORACIÓN LORCA	0	0	0	3	3	0	0	6
U. VALORACIÓN CARTAGENA	2	0	1	0	0	0	1	4
CENTRO VAL. Y TRAM. DEPENDENCIA V	5	2	2	0	0	0	6	15
CENTRO VAL. Y TRAM. DEPENDENCIA T	8	0	0	0	0	0	6	14
D.G. PENSIONES, VAL. Y PROG. INCL.	10	0	0	0	0	0	3	13
TOTAL	648	167	30	13	16	475	274	1623

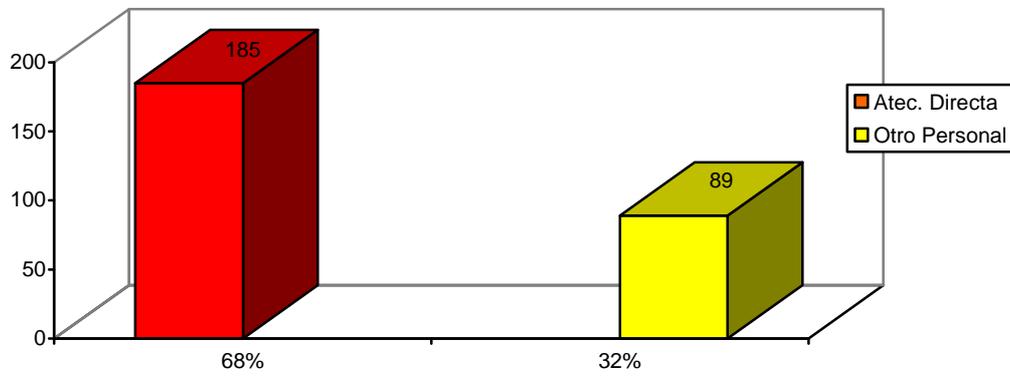
CORRESPONDENCIA DE LOS TÍTULOS

FI	Nombramiento de funcionario interino con cargo a código de puesto (art. 10.1.a y b E.B.)
FT	Nombramiento de funcionario interino por acum. de tareas (artº 10.1.d E.B.)
PFT	Prórroga de nombramiento de funcionario interino por acum. de tareas (artº 10.1.d E.B.)
FP	Nombramiento de funcionario interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c E.B.)
FP/V	Nombramiento de verano para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c E.B.)
PFP	Prórroga de nombr. de f. interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c E.B.)
S/C	Expedientes finalizados sin cobertura de puesto por anulación o falta de autorización

DISTRIBUCIÓN DE COBERTURA DE PUESTOS SEGÚN FUNCIONALIDAD



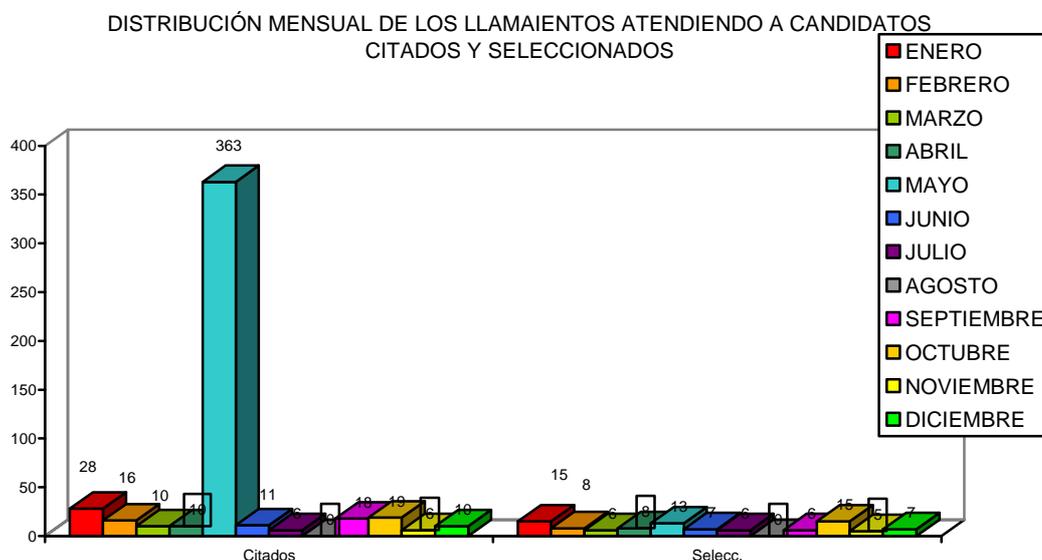
DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES DE COBERTURA DE PUESTOS ANULADOS O NO AUTORIZADOS SEGÚN FUNCIONALIDAD

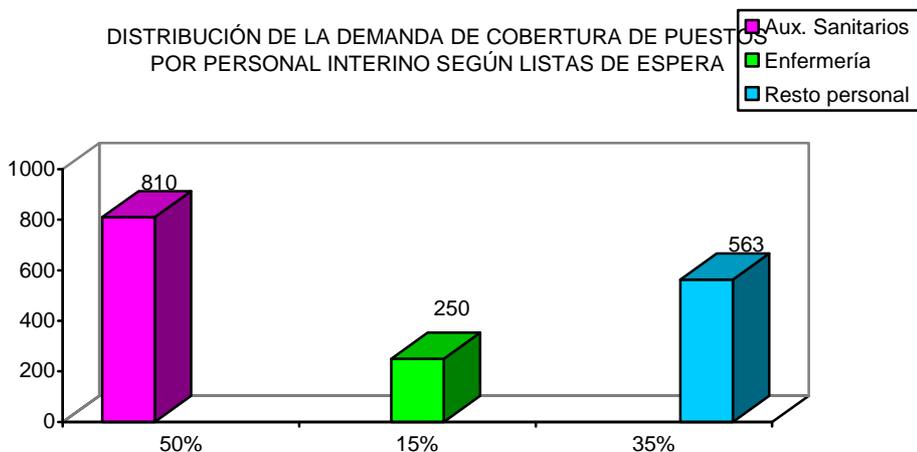


LISTA DE ESPERA DEL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

Orden de 7 de abril de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se encomienda la gestión de una lista de espera y supletorias de la misma al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia –actual IMAS- (BORM número 106, de fecha 10 de mayo de 2003).

AÑO 2018			
MES	LLAMAMIENTOS	CITADOS	SELECCIONADOS
ENERO	14	28	15
FEBRERO	11	16	8
MARZO	8	10	3
ABRIL	7	10	8
MAYO	15	363	13
JUNIO	5	11	7
JULIO	3	6	3
AGOSTO	0	0	0
SEPTIEMBRE	5	18	6
OCTUBRE	13	19	15
NOVIEMBRE	5	6	5
DICIEMBRE	6	10	7
TOTAL:	92	497	90





B) SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL II

1.- GESTIÓN DE PERSONAL.

REVOCAIONES INTERINOS		1223
COMISIONES DE SERVICIO		82
TRASLADOS PROVISIONALES		37
ADSCRIPCIONES PROVISIONALES		2
DESEMPEÑOS PROVISIONALES DE FUNCIONES	INICIADOS	52
	FINALIZADOS	45
REUBICACIONES Y ADAPTACIONES POR MOTIVOS DE SALUD		6
JUBILACIONES		36
LIBERACIONES SINDICALES		7
RIESGOS DE EMBARAZO		15
RIESGOS DE LACTANCIA		0
PERMISOS ACUMULADOS DE LACTANCIA		22
LICENCIAS ASUNTOS PROPIOS SIN RETRIBUCIÓN		68

PERMISOS POR MATRIMONIO		12
PERMISOS DE PATERNIDAD		7
FLEXIBILIDAD HORARIA		12
AMPLIACIONES O REDUCCIONES DE JORNADA		319
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE COMPATIBILIDAD		22
EXCEDENCIAS	POR INCOMPATIBILIDAD	18
	POR INTERES PARTICULAR	1
	POR CUIDADO HIJO O FAMILIAR	18
	POR VIOLENCIA DE GÉNERO	0

2- GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

NOTIFICACIONES (documentos de gestión de Personal)		2757
CERTIFICADOS CONCURSO DE MÉRITOS	GRUPOS A1 Y A2, CUERPOS GENERALES	25
CERTIFICADOS		175
COMUNICACIONES REGIMEN INTERIOR		672
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE CENTROS		2284
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE TRABAJADORES		2756
ADQUISICIONES DE GRADO PERSONAL PROC. ESPECÍFICO		38

C) SECCIÓN DE HABILITACIÓN

1.- GESTIÓN DE NÓMINAS

ELABORACIÓN DE NÓMINAS:

Altas en nómina por nombramientos de funcionarios, reingresos al servicio activo, traslados, nombramientos de funcionarios interinos (FI, FP, FT...)

Bajas en nómina por excedencias, traslados y revocaciones de funcionarios interinos (FI, FP, FT..)

Modificaciones de nómina por traslados de plazas, riesgo durante el embarazo, bajas maternales, permisos por paternidad, permiso por adopción internacional, licencias por asuntos propios, reducciones de jornada, trienios, atrasos distintos conceptos retributivos, y otros.

Tabla: Variaciones nómina por meses y tipo.

	ALTAS	BAJAS	MODIFICACIONES	TOTAL
ENERO	54	50	213	317
FEBRERO	78	33	239	350
MARZO	118	120	211	449
ABRIL	60	51	388	499
MAYO	81	90	343	514
JUNIO	139	85	545	769
JULIO	448	75	558	1081
AGOSTO	66	167	396	629
SEPTIEMBRE	68	151	402	621
OCTUBRE	69	285	479	833
NOVIEMBRE	121	74	507	702
DICIEMBRE	61	139	364	564
TOTAL	1363	1320	4645	7328

Tabla: Importes abonados por meses y programas

	311-B	313-B	313-F	313-H	313-G	313-N	313-O	314-C	TOTAL
ENERO	260.645,47	294.247,52	1.284.575,68	14.236,95	1.550.060,04	207.022,52	128.568,66	140.577,30	3.879.934,14
FEBRERO	323.239,54	354.792,39	1.511.776,40	14.969,09	1.801.370,75	246.678,79	140.437,79	172.011,39	4.565.276,14
MARZO	259.502,77	270.474,65	1.227.869,68	12.428,82	1.444.432,36	206.706,78	120.651,67	152.928,30	3.694.995,03
ABRIL	264.878,55	294.370,45	1.281.574,20	12.644,76	1.483.024,65	222.218,96	120.604,67	150.035,95	3.829.352,19
MAYO	262.603,41	293.903,24	1.281.673,26	12.654,83	1.510.816,06	214.620,80	124.540,47	145.532,80	3.846.344,87
JUNIO	499.228,92	510.881,75	2.210.613,71	25.488,79	2.651.309,13	406.462,95	233.383,53	278.624,62	6.815.993,40
JULIO	254.080,79	355.019,11	1.498.879,19	11.638,24	1.764.079,35	213.632,28	117.112,69	147.453,43	4.361.895,08
AGOSTO	255.797,95	355.153,73	1.553.439,92	11.104,99	1.853.721,46	220.467,31	116.403,75	150.130,38	4.516.219,49
SEPTIEMBRE	258.180,51	341.754,44	1.508.579,95	11.789,63	1.712.897,32	225.030,47	117.956,51	149.665,49	4.325.854,32
OCTUBRE	256.642,71	314.370,80	1.448.617,74	11.297,28	1.597.560,80	230.105,38	121.817,63	155.877,68	4.136.290,02
NOVIEMBRE	250.426,45	297.680,15	1.302.648,46	11.846,60	1.523.491,36	235.487,48	124.393,68	154.674,31	3.900.648,49
DICIEMBRE	494.396,63	514.673,87	2.299.787,10	18.743,49	2.684.746,68	400.921,49	224.840,36	294.432,36	6.932.541,98
TOTAL	3.639.623,70	4.197.322,10	18.410.035,29	168.843,47	21.577.509,96	3.029.355,21	1.690.711,41	2.091.944,01	54.805.345,15

ABONO DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Realizados mensualmente por el personal que presta servicios en los distintos centros,

Calculo y abono del promedio de gratificaciones en el mes de vacaciones al personal que realiza servicios extraordinarios.

Abono días de especial consideración en diciembre y enero. Festivos dobles del 31 al 37.

Tabla: Importes abonados servicios extraordinarios por meses y programas

	311-B	313-B	313-F	313-H	313-G	313N	313,O	314-C	TOTAL
ENERO	1.818,27	55.633,56	208.482,81	480,60	260.285,69	0,00	0,00	0,00	526.700,93
FEBRERO	2.633,94	68.242,97	249.291,65	422,69	303.519,08	0,00	0,00	0,00	624.110,33
MARZO	2.075,05	32.231,79	120.439,61	196,60	141.247,31	0,00	0,00	0,00	296.190,36
ABRIL	2.666,32	39.937,22	149.707,13	294,90	173.919,87	0,00	0,00	0,00	366.525,44
MAYO	2.265,71	41.475,60	163.318,12	393,20	187.817,71	0,00	0,00	0,00	395.270,34
JUNIO	2.920,07	37.661,83	138.665,28	294,90	160.651,01	0,00	0,00	0,00	340.193,09
JULIO	2.419,34	50.897,95	180.577,89	349,59	180.931,17	0,00	0,00	0,00	415.175,94
AGOSTO	2.100,88	45.049,06	181.957,15	314,50	183.067,45	0,00	0,00	0,00	412.489,04
SEPTIEMBRE	1.807,53	52.872,28	186.470,58	646,73	223.252,26	0,00	0,00	0,00	465.049,38
OCTUBRE	2.099,12	47.242,72	198.447,75	495,01	207.289,17	0,00	0,00	0,00	455.573,77
NOVIEMBRE	1.402,17	35.644,26	137.572,89	156,50	162.872,87	0,00	0,00	0,00	337.648,69
DICIEMBRE	1.387,35	40.312,69	147.011,87	0,00	174.089,59	0,00	0,00	0,00	362.801,50
TOTAL	25.595,75	547.201,93	2.061.942,73	4.045,22	2.358.943,18	0,00	0,00	0,00	4.997.728,81

DESCUENTOS EN NÓMINA POR INCAPACIDAD TEMPORAL

	311-B	313-B	313-F	313-H	313-G	313N	313,O	314-C	TOTAL
ENERO	238,81	0,00	3.794,19	0,00	2.702,04	0,00	234,56	0,00	6.969,60
FEBRERO									0,00
MARZO									0,00
ABRIL									0,00
MAYO									0,00
JUNIO									0,00
JULIO									0,00
AGOSTO									0,00
SEPTIEMBRE									0,00
OCTUBRE									0,00
NOVIEMBRE									0,00
DICIEMBRE									0,00
TOTAL	238,81	0,00	3.794,19	0,00	2.702,04	0,00	234,56	0,00	6.969,60

DEVOLUCIÓN DE DESCUENTOS EN NOMINA POR INCAPACIDAD TEMPORAL

ENERO	505,31
FEBRERO	508,99
MARZO	1003,76
ABRIL	1.632,00
MAYO	2.485,67
JUNIO	2.321,97
JULIO	10.513,61
AGOSTO	3.538,72
SEPTIEMBRE	3.820,51
OCTUBRE	4.062,19
NOVIEMBRE	2.205,93
DICIEMBRE	2.475,85
TOTAL	35.074,51

REINTEGROS DE PAGOS INDEBIDOS

Pagos efectuados por nómina que con posterioridad al cierre de esta, no procedían.

	Nº Expedientes	Importe Integro	Descuentos IRPF	Descuentos S.S.
ENERO	7	5.787,27	0,00	422,69
FEBRERO	2	1.197,80	50,41	78,63
MARZO	5	3.234,34	373,84	241,57
ABRIL	9	5.681,55	509,57	476,81
MAYO	8	5.236,08	317,39	379,73
JUNIO	8	5.430,84	420,46	393,94
JULIO	14	19.108,11	2.198,36	1.200,54
AGOSTO	5	2.266,12	86,11	159,56
SEPTIEMBRE	3	2.604,69	100,05	197,73
OCTUBRE	1	559,21	0,00	41,20
NOVIEMBRE	4	2.976,28	368,02	217,20
DICIEMBRE	1	926,21	18,52	67,91
TOTAL	67	55.008,50	4.442,73	3.877,51

RETENCIONES JUDICIALES.

Embargos de salarios emanados por Juzgados, Agencias Tributarias, Tesorería General de la Seguridad Social y Ayuntamientos.

	Nº Expedientes	Importe retenido
ENERO	21	5.637,66
FEBRERO	28	9.567,88
MARZO	23	5.677,78
ABRIL	25	6.177,79
MAYO	27	6.387,74
JUNIO	28	12.384,72
JULIO	36	8.835,56
AGOSTO	30	7.475,73
SEPTIEMBRE	30	6.924,97
OCTUBRE	25	6.646,38
NOVIEMBRE	28	6.007,81
DICIEMBRE	29	11.576,44
TOTAL	330	93.300,46

ENCUESTAS INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Solicitud de datos a Función Pública, Seguridad Social, Secciones de Personal, recopilación de información y datos, cumplimentar formularios y envío al I.N.E

Encuesta Internacional de Servicios, colaboración trimestral.

Encuesta Trimestral de Coste Laboral, Encuesta Anual de Coste Laboral, y Encuesta Anual de Estructura Salarial, colaborando en cada una de ellas con los cuatro códigos cuenta cotización que cuenta el Instituto.

CONTROL CRÉDITOS CAPÍTULO I

Confección de propuestas y resoluciones para las distintas modificaciones presupuestarias: Transferencias Y Ampliaciones.

Informe mensual sobre estimación necesidades créditos en Capítulo I.

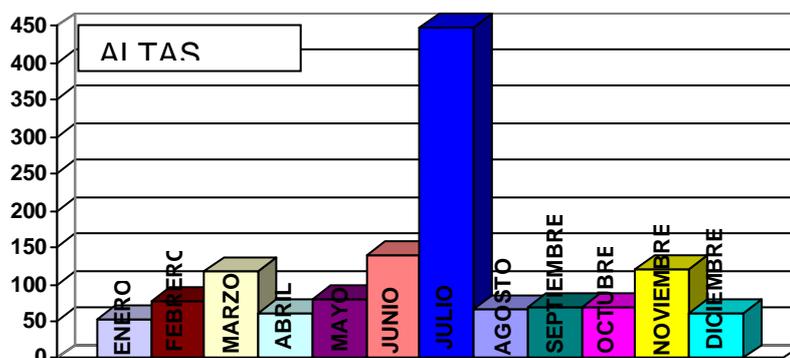
Informe mensual crédito disponible por vacantes

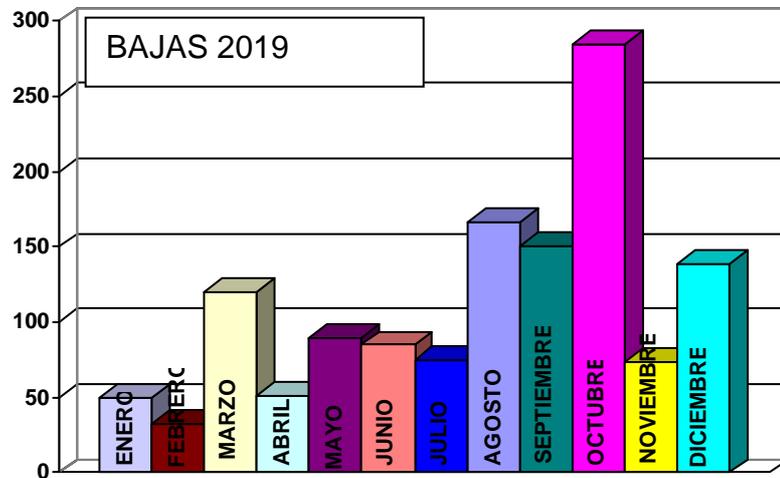
Modificaciones de Crédito				
Listado de ejecución de presupuesto a 31/12/2019				
	Capítulo 120	Capítulo 121	Capítulo 151	Capítulo 160
311B	- 147.391,29	- 27.200,00	- 77.000,00	-
313B	28.698,75	67.540,46	95.476,30	44.360,93
313F	60.082,41	404.489,44	255.101,84	257.994,57
313H	81,70	10.500,00	-	3.367,44
313G	- 19.252,31	315.450,56	325.529,18	287.868,45
313N	- 20.714,76	3.369,67	-	36.442,40
313O	- 42.127,75	11.150,00		636,43
314C	- 90.393,14	14.649,56		-
TOTAL	- 231.016,39	799.949,69	599.107,32	630.670,22

2.- 2.- GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL.

ALTAS Y BAJAS EN SEGURIDAD SOCIAL.

MES	ALTAS	BAJAS
ENERO	54	50
FEBRERO	78	33
MARZO	118	120
ABRIL	60	51
MAYO	81	90
JUNIO	139	85
JULIO	448	75
AGOSTO	66	167
SEPTIEMBRE	68	151
OCTUBRE	69	285
NOVIEMBRE	121	74
DICIEMBRE	61	139
TOTAL	1363	1320

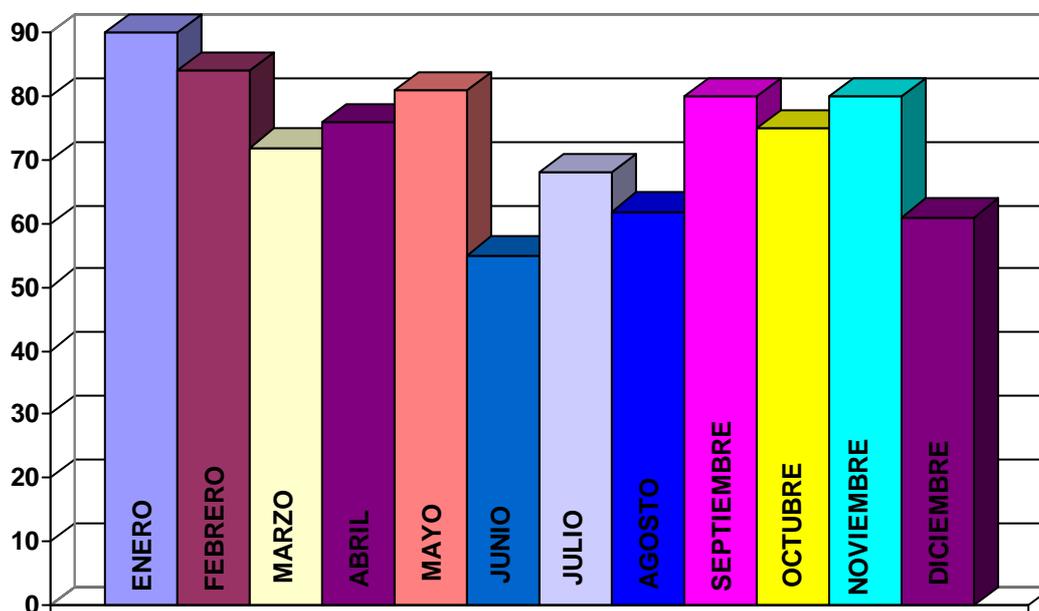




INCAPACIDAD TEMPORAL

CONTINGENCIAS COMUNES.
NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS.

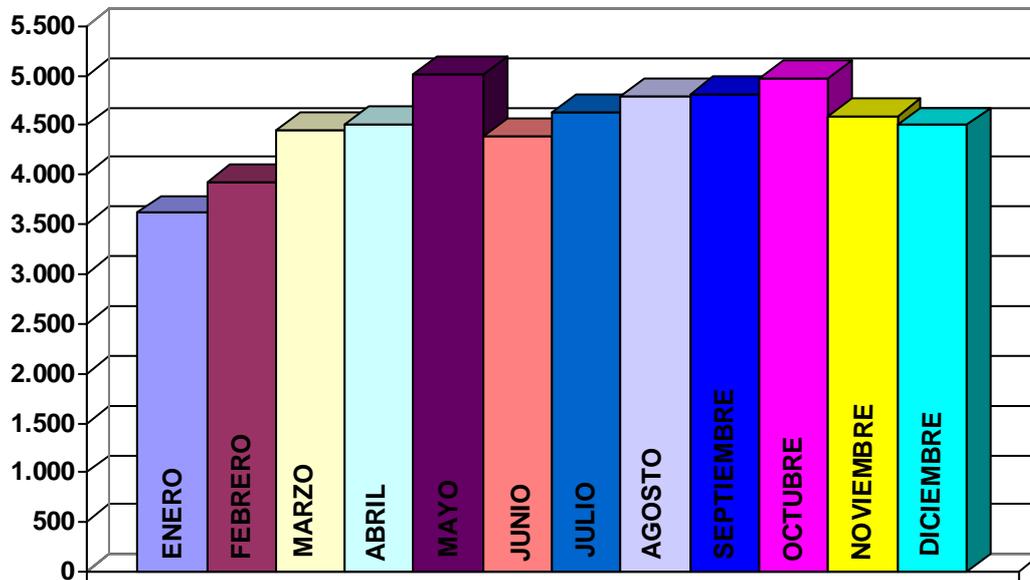
MES	Nº PROCESOS
ENERO	90
FEBRERO	84
MARZO	72
ABRIL	76
MAYO	81
JUNIO	55
JULIO	68
AGOSTO	62
SEPTIEMBRE	80
OCTUBRE	75
NOVIEMBRE	80
DICIEMBRE	61
TOTAL	884



CONTINGENCIAS COMUNES.

TOTAL DÍAS POR MES.

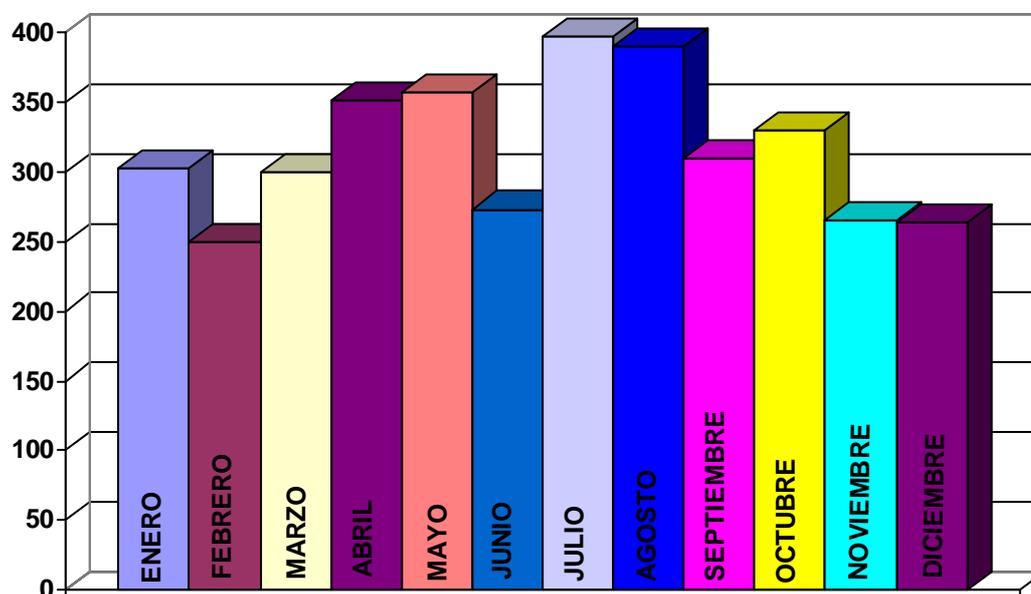
MES	DIAS/MES
ENERO	3.615
FEBRERO	4.934
MARZO	4.454
ABRIL	4.511
MAYO	5.007
JUNIO	4.386
JULIO	4.267
AGOSTO	4.784
SEPTIEMBRE	4.817
OCTUBRE	4.982
NOVIEMBRE	4.599
DICIEMBRE	4.500
TOTAL	54.856



CONTINGENCIAS PROFESIONALES.

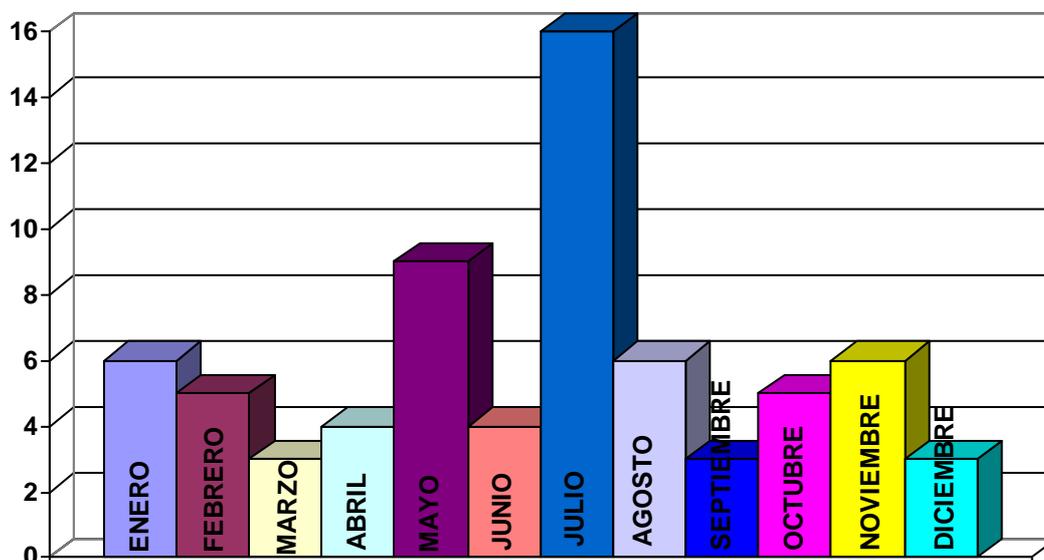
TOTAL DÍAS POR MES.

MES	DIAS/MES
ENERO	302
FEBRERO	250
MARZO	299
ABRIL	351
MAYO	357
JUNIO	273
JULIO	397
AGOSTO	389
SEPTIEMBRE	309
OCTUBRE	330
NOVIEMBRE	265
DICIEMBRE	264
TOTAL	3786



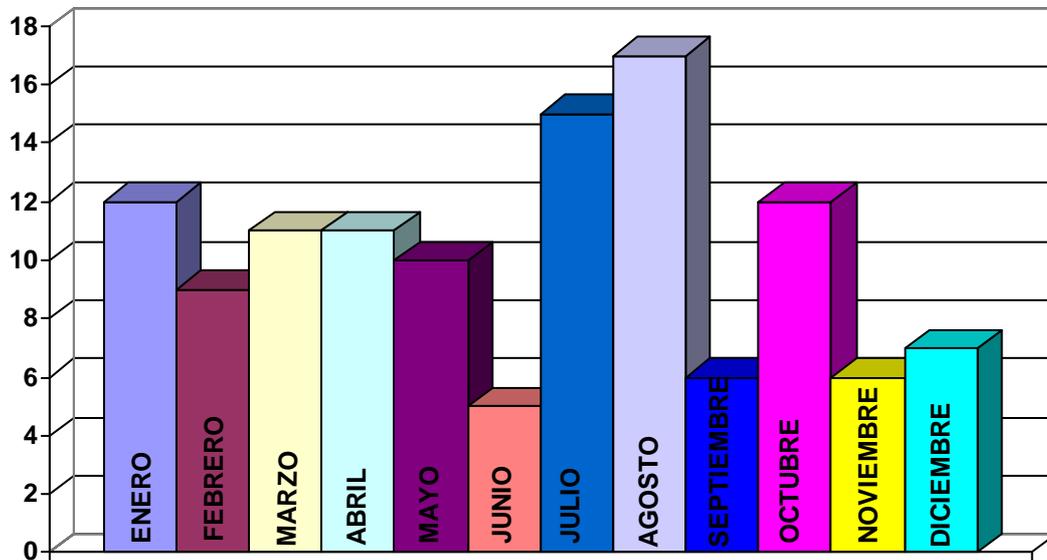
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA MÉDICA COMUNICADOS A LA AUTORIDAD LABORAL (SISTEMA DELTA)

MES	Nº PROCESOS
ENERO	6
FEBRERO	5
MARZO	3
ABRIL	4
MAYO	9
JUNIO	4
JULIO	16
AGOSTO	6
SEPTIEMBRE	3
OCTUBRE	5
NOVIEMBRE	6
DICIEMBRE	3
TOTAL	70



ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA MÉDICA COMUNICADOS A LA AUTORIDAD LABORAL (SISTEMA DELTA)

MES	Nº PROCESOS
ENERO	12
FEBRERO	9
MARZO	11
ABRIL	11
MAYO	10
JUNIO	5
JULIO	15
AGOSTO	17
SEPTIEMBRE	6
OCTUBRE	12
NOVIEMBRE	6
DICIEMBRE	7
TOTAL	121



ENFERMEDAD PROFESIONAL

- CON PARTE MÉDICO DE BAJA

MES	Nº PROCESOS	TOTAL DÍAS
MARZO	1	166
TOTAL	1	166

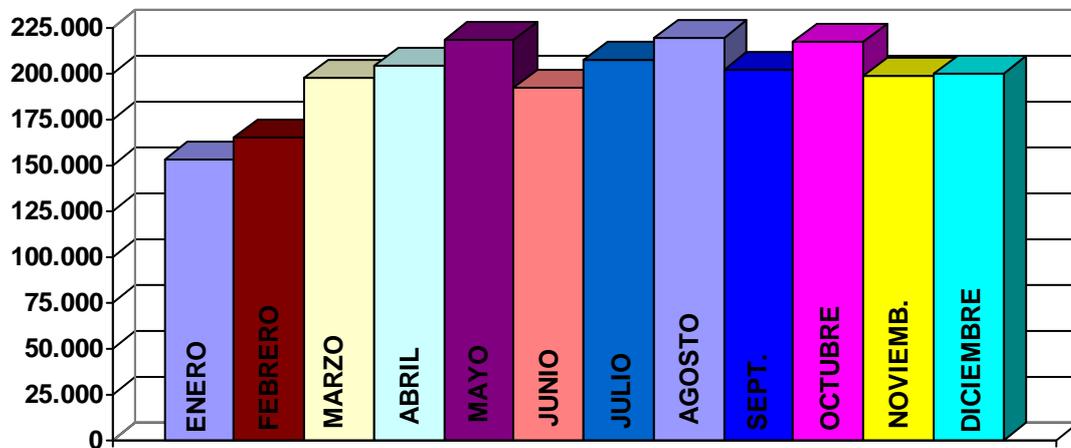
- ASISTENCIAS SIN BAJA MÉDICA

MES	Nº PROCESOS
MAYO	1
JUNIO	1
NOVIEMBRE	2
TOTAL	4

EVOLUCIÓN DEL SUBSIDIO DE INCAPACIDAD TEMPORAL.

PAGO DELEGADO.

MES	IMPORTE
ENERO	153.808,01
FEBRERO	165.787,10
MARZO	198.239,10
ABRIL	204.776,99
MAYO	219.259,94
JUNIO	192.506,98
JULIO	207.778,76
AGOSTO	216.967,29
SEPTIEMBRE	202.707,03
OCTUBRE	217.455,01
NOVIEMBRE	199.335,67
DICIEMBRE	199.868,87
TOTAL	2.378.490,75



RECIBOS DE LIQUIDACIÓN Y RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES

PERÍODO LIQUIDACIÓN	CÓDIGOS CUENTA COTIZACIÓN				
	FUNCIONARIOS	INTERINOS	LABORALES	MUNPAL	A.CARGOS
ENERO	6	5	2	2	1
FEBRERO	6	8	3	3	1
MARZO	6	11	2	2	1
ABRIL	5	4	2	2	1
MAYO	6	14	2	2	1
JUNIO	7	5	2	2	1
JULIO	3	6	2	2	1
AGOSTO	4	3	2	2	1
SEPTIEMBRE	3	4	2	2	1
OCTUBRE	4	4	3	2	1
NOVIEMBRE	4	8	2	2	1
DICIEMBRE	4	4	2	2	1
TOTAL	58	76	26	25	12

IMPORTES ABONADOS CUOTA PATRONAL POR MESES Y PROGRAMAS.

MES	311B	313B	313F	313H	313G	313N	313O	314C	TOTAL
ENERO	74036,57	90416,62	416762,10	5093,69	514625,01	64349,34	35642,41	41574,38	1242500,12
FEBRERO	74550,50	93157,39	437323,86	4592,22	527674,95	63838,26	35871,72	43806,52	1280815,42
MARZO	74638,25	84841,79	403711,94	4512,18	484404,00	65248,28	35434,07	45237,71	1198028,22
ABRIL	76768,74	90770,96	415737,48	4554,35	494964,48	67201,12	35987,27	44367,93	1230352,33
MAYO	75732,10	89772,62	418219,11	4576,99	504350,69	67041,25	36827,39	44111,74	1240631,89
JUNIO	74811,77	91476,13	410266,70	4248,24	502805,59	70452,31	35608,83	43526,73	1233196,30
JULIO	75382,54	112330,93	501764,50	4659,73	609982,92	70527,63	35173,36	44281,69	1454103,30
AGOSTO	75436,66	111190,42	515628,48	4252,21	624663,10	71178,61	35066,49	44916,20	1482332,17
SEPTIEM	75005,16	102847,96	499563,37	4446,55	559346,68	71976,77	35862,49	44645,52	1393694,50
OCTUBRE	74202,29	93043,16	444016,81	4511,76	510913,79	72173,45	36185,27	46018,70	1281065,23
NOVIEMB	75446,57	89260,62	426267,37	4013,52	502748,95	69105,38	36272,13	45787,70	1248902,24
DICIEMB	76328,39	89646,77	434444,71	3786,71	503929,43	70134,38	36098,55	46925,60	1261294,54
TOTAL	902339,54	1138755,37	5323706,43	53248,15	6340409,59	823226,78	430029,98	535200,42	15546916,26

EXPEDIENTES PARA LA SOLICITUD DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DESEMPLEO.

PRESTACIONES	Nº EXPEDIENTES
CERTIFICADOS DESEMPLEO	1249
GENERACIÓN REMESAS-DESEMPLEO	147
MATERNIDAD, ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO	26
RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	14
PATERNIDAD	6
PAGO DIRECTO INCAPACIDAD TEMPORAL	81

ATENCIÓN AL CLIENTE INTERNO

Atención telefónica y presencial

Entrega de documentación requerida: Recibos de nómina, certificados (certificados de empresa, IRPF., y otros.) justificaciones de modificaciones.

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RÉGIMEN INTERIOR

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y técnicos dependientes del Servicio, y en especial las siguientes atribuciones:

- a) En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IIMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) En materia de asuntos generales, le compete cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Instituto (vigilancia de edificios e instalaciones, servicios de imprenta y reprografía, estadística, gestión del parque de vehículos y otras de análoga naturaleza).
- c) En materia de control de calidad de los servicios, le compete la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos Centros y Unidades del Instituto, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y la optimización de sus instalaciones y recursos humanos y materiales.
- d) En materia de información general administrativa, le corresponde la organización de los servicios de información administrativa y asistencia al ciudadano y de las publicaciones del IMAS en coordinación con el órgano competente de la Consejería, así como el Registro General del Instituto.
- e) En materia de documentación, le compete la recopilación, ordenación, custodia y divulgación de disposiciones, publicaciones, informes y estudios.
- f) La emisión de informes y de propuestas de resolución de expedientes en materia de su competencia y cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Para el cumplimiento de sus funciones este Servicio se estructura en las siguientes unidades administrativas:

a) SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y DOCUMENTACIÓN

Sección de Asuntos Generales y Documentación, a la que competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las siguientes actividades del Servicio: organización y coordinación del régimen interior de los servicios, vigilancia de edificios e instalaciones, elaboración de la memoria anual, la seguridad y protección de las personas, de los bienes y el normal funcionamiento de los servicios.

TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE ADQUISICION DE MATERIAL

MATERIAL	Nº EXPEDIENTES
Contratos menores	45
Petición material de oficina	638
Vehículos	0
Facturas tramitadas	308

GESTIÓN DEL PARQUE MOVIL DEL IMAS	Nº
Coches y furgonetas	51
Ciclomotores	0
Vehículos industriales	2

GESTIÓN DOCUMENTAL	Nº
Expedientes tratados en el archivo central	
Para el Fondo del Archivo del IMAS	6.825
Preparados para la Transferencia al Archivo Regional	4.570

ALUMNOS EN PRÁCTICAS GESTIONADOS DURANTE EL CURSO 2018/2019	
PROCEDENCIA DE LOS ALUMNOS	
UNIVERSIDAD DE MURCIA.	242
UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO MURCIA	412
OTROS CENTROS PRIVADOS	43

b) SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Sección de Control de Calidad de los Servicios, a la que competen las funciones de propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio en materia de control de calidad de los servicios, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa de la Consejería Transparencia, Participación y Administración Pública.

Funciones específicas:

1. Actualización de la Guía de Procedimientos y Servicios.
2. Mantenimiento del Directorio Informatizado de personal (DIC).
3. Emisión de firma digital y gestión de tarjetas electrónicas.
4. Control y seguimiento de quejas, sugerencias y peticiones de información.
5. Publicación de contenidos del Instituto en la Página Web de la CARM.

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS	
Acciones realizadas en DEXEL para la actualización de la Guía de Procedimientos y Servicios.	57

DIRECTORIO INFORMATIZADO DE PERSONAL	
Reflejo en el directorio de personal de altas, bajas, cambios de puesto, de centro, de adscripción, de desempeño de funciones, de teléfono, de despacho e incidencias producidas en el Instituto y comunicadas desde el 012.	
Cambios realizados	3.010

FIRMA DIGITAL	
Certificados digitales de empleado público emitidos	283
Certificados de persona jurídica emitidos	3
Certificados de empleado público tipo Software tramitados	3
Revocaciones	211
Cambios de código pin	223
Desbloqueo de tarjetas	63
Alta Operadores de Centros	6
Baja Operadores de Centros	5
Formación Operadores	23
Alta Operadores en FIGESPER/ISSOR/VAR	3
Incidencias Camerfirma	15
Consultas de personal usuario	220
Total actuaciones realizadas	1.055

QUEJAS, SUGERENCIAS, PETICIONES DE INFORMACIÓN Y FELICITACIONES				
Control y seguimiento desde la plataforma SQPF, de los expedientes de sugerencias, quejas, peticiones de información y felicitaciones que afectan al Instituto				
<i>CENTRO DIRECTIVO</i>	<i>QUEJA</i>	<i>SUGERENCIA</i>	<i>PIN</i>	<i>FELICITACION</i>
Secretaría General Técnica	2	0	0	0
D.G. PP. Mayores	10	0	4	0
D.G. PP. con Discapacidad	4	0	8	0
DG Pensiones, Valoración y Programas Inclusión	57	3	74	1
Total por tipo de expediente	73	3	86	1
TOTAL EXPEDIENTES: 163				

PÁGINA WEB	
Actualizaciones realizadas WEB IMAS	89
Actualizaciones realizadas Portal Transparencia CARM	16
TOTAL	105

INFORMACIÓN TELEFÓNICA	
Mantenimiento de datos en la guía telefónica y de centros del IMAS. Cambios realizados	425

c) SECCIÓN DE INFORMACIÓN

La Sección de información tiene asignadas las competencias de ejecución, informe y propuesta de las funciones atribuidas al Servicio en materia de información general administrativa y asistencia al ciudadano y Registro General, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

El Decreto 236/2010 de 3 de septiembre de atención al ciudadano en la Administración pública de la Región de Murcia crea las oficinas corporativas de atención al ciudadano como unidades constituidas con la finalidad de prestar el servicio de atención presencial al ciudadano y la Ley 10/2018 de 9 de noviembre establece que las oficinas corporativas de atención al ciudadano de carácter especializado de la administración pública regional asistirán a los interesados en la tramitación de los procedimientos de su ámbito competencia. El Instituto Murciano de acción Social, para el ámbito de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales dispone de cuatro Oficinas de Información y Tramitación Especializada (OCAE), OCAE Alonso Espejo, OCAE Juan XXIII, OCAE Discapacidad y Dependencia y OCAE Cartagena. En ellas se presta la información y los servicios de forma integral con un sistema de gestor de esperas que incluye la posibilidad de acceso a través de cita previa.

En cuanto a la integración de los Sistemas de Registro (SIR) en la Administración Electrónica, durante 2018 se ha iniciado en nuestras oficinas la digitalización de los documentos presentados por los ciudadanos y su envío a los Órganos competentes a través de la bandeja de distribución de Registr@, también se ha dado de alta en Oficina de Registro Virtual de la Administración General del Estado (ORVE) a la OCAE Alonso Espejo, para la recepción de documentos integrados en el sistema SIR, cuyo destino sea Gerencia del IMAS, D.G. de Personas Mayores y D. G. Personas con discapacidad.

Secretaría General Técnica

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	%
2019	5355	7289	8678	5741	6255	5728	5238	3314	4224	5800	4574	3846	100
Total	5355	7289	8678	5741	6255	5728	5238	3314	4224	5800	4574	3846	100



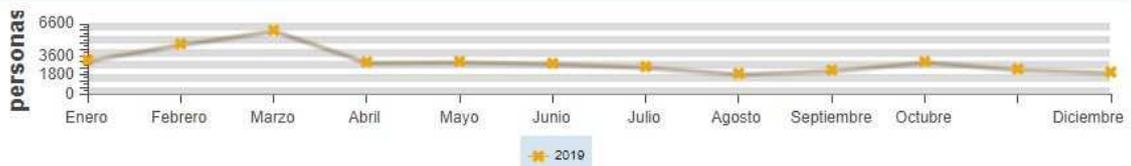
TOTAL PERSONAS ATENDIDAS POR MESES EN LAS OFICINAS DE ATENCION DEL IMAS

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	%
2019	974	1147	1297	1197	1365	1449	1306	671	943	1303	1026	884	100
Total	974	1147	1297	1197	1365	1449	1306	671	943	1303	1026	884	100



PERSONAS ATENDIDAS POR MESES EN OCAE ALONSO ESPEJO

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	%
2019	3208	4729	6002	3003	3057	2883	2553	1915	2231	3042	2338	2058	100
Total	3208	4729	6002	3003	3057	2883	2553	1915	2231	3042	2338	2058	100



PERSONAS ATENDIDAS POR MESES EN OCAE JUAN XXIII

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	%
2019	1050	1159	1123	1295	1552	1140	1074	607	909	1202	949	729	100
Total	1050	1159	1123	1295	1552	1140	1074	607	909	1202	949	729	100



PERSONAS ATENDIDAS POR MESES EN OCAE GRECO

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	%
2019	123	254	256	246	281	256	305	121	141	253	261	175	100
Total	123	254	256	246	281	256	305	121	141	253	261	175	100



PERSONAS ATENDIDAS POR MESES EN OCAE CARTAGENA

DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS REGISTRO DE ENTRADA POR ÓRGANO DE DESTINO					
	GERENCIA	MAYORES	DISCAPACIDAD	PENSIONES	TOTAL
Al. Espejo	1.615	7.776	1.615	17.132	28.138
Juan XXIII	109	126	38	16.660	16.933
C/ Greco	1	167	43	4.025	4.236
Cartagena	63	87	26	3.483	3.659
TOTALES	1.788	8.156	1.722	41.300	52.966

DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS REGISTRO DE SALIDA POR ÓRGANO DE PROCEDENCIA	
DIRECCIÓN GERENCIAL	30
SECRETARÍA GENERAL TECNICA	1.842
D.G. PERSONAS MAYORES	10.904
D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.049
D.G. PENSIONES, VALORACIÓN Y P. I.	163.267
TOTAL	178.092

d) UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de

prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.

Datos relativos a las evaluaciones de riesgos laborales realizadas.	Número de evaluaciones
Revisión y actualización de la evaluación de centros	5
Otras evaluaciones de riesgos	6
Evaluaciones de riesgos trabajadores sensibles	16

Otras actuaciones.	Número
Investigaciones de daños a la salud	44
Planes de autoprotección	2
Preparación simulacros	6
Planes de emergencia	2
Informes de adaptación de puestos de trabajo	97
Informes adaptaciones y reubicaciones	35

Durante el año 2019 se realizó una reunión del Comité de Seguridad y Salud del IMAS el 15 de noviembre de 2019. En ellas se presentó la memoria de las actividades realizadas por el servicio de prevención de riesgos laborales el año anterior, además de tratar distintos temas relacionados con el absentismo y la seguridad y salud laboral.

El Servicio de Prevención de Riesgos laborales del IMAS ha participado, convocado por la Dirección General de la Función Pública, en las reuniones de:

- Comité de Seguridad y Salud de Administración y Servicios.
- Comité de Seguridad y Salud Coordinador
- Comisión Paritaria de Adaptaciones y Reubicaciones por Motivos de Salud.

SINIESTRALIDAD LABORAL.

La distribución de los procesos por contingencias profesionales (accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y recaídas) del personal al servicio del IMAS de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y MUFACE, durante el 2019, ha sido la siguiente:

RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2019
Procesos baja Incapacidad Temporal Accidente de Trabajo	68
Laborales	56
In itinere	12
Procesos baja Incapacidad Temporal Enfermedad Profesional	0
Procesos baja Incapacidad Temporal Recaída Accidente de Trabajo	3
Procesos baja Incapacidad Temporal Recaída Enfermedad Profesional	0
Procesos sin baja por Accidente de Trabajo.	125
Laborales	118
In Itinere	7
Procesos sin baja por Enfermedad Profesional.	4
MUFACE	2019
Procesos baja Incapacidad Temporal Accidente en Acto de Servicio	0

Siniestralidad laboral 2019	(datos Ibermutua)
Índice de incidencia (1)	28.07
Índice de frecuencia (2)	16.04
Índice de gravedad (3)	0.60
Duración media de las bajas (4)	37.12

(1) número de accidentes con baja acaecidos durante la jornada de trabajo, por cada 1.000 trabajadores expuestos al riesgo.

(2) número de accidentes acaecidos durante la jornada de trabajo, por cada millón de horas trabajadas, por los trabajadores expuestos al riesgo

(3) número de días no trabajados por accidentes ocurridos durante la jornada de trabajo, por cada mil horas trabajadas por los trabajadores expuestos al riesgo.

(4) número de días no trabajados por cada accidente ocurrido durante la jornada de trabajo.

Absentismo por baja de incapacidad temporal (I.T.) IMAS 2018 (días de baja)	
	2019
Incapacidad temporal por contingencia común (ITCC) No contabilizadas las inasistencias que no generan baja.	54.499
Incapacidad Temporal por contingencia profesional (ITCP) "in itinere"	530
Incapacidad Temporal por contingencia profesional (ITCP) accidente en jornada laboral.	2079
Incapacidad Temporal por contingencia profesional (ITCP) enfermedad profesional	0
Incapacidad Temporal por Accidente en Acto de Servicio (MUFACE)	0

SERVICIO ECONÓMICO-CONTABLE Y DE CONTRATACIÓN

Al Servicio Económico-Contable y de Contratación le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- La gestión de la contabilidad del Organismo.
- Realizar las operaciones necesarias para la formación de las cuentas anuales y rendición de cuentas.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto del Organismo.
- La tramitación de los expedientes de gastos e ingresos.
- El control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.
- La tramitación de los expedientes de modificaciones de crédito.
- La gestión y recaudación de tasas, precios públicos e ingresos del Instituto.
- La gestión de la Tesorería del IMAS.
- La tramitación de los expedientes de contratación de obras, de gestión de servicios públicos, de suministros, de consultoría y de asistencia y de los servicios, así como cualesquiera otros contratos competencia del Instituto, cuya tramitación no esté atribuida de modo específico a otra unidad.
- La remisión de datos al Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- El inventario de bienes y control de patrimonio y coordinación de actuaciones con la Dirección General de Patrimonio
- La tramitación de convenios que afecten al Instituto, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Consejería.
- La tramitación de expedientes de pagos a justificar y Anticipos de Caja Fija del Instituto.
- La emisión de informes en materia de su competencia.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Para el cumplimiento de ello, dicho Servicio se estructura en las siguientes UNIDADES administrativas:

a) SECCIÓN DE CONTRATACION Y TRAMITACION DE CONVENIOS

Las funciones y competencias de esta Sección comprenden todo lo relativo al inicio y tramitación de los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministros y servicios así como convenios y conciertos sociales.

También comprende todos los trámites relativos a la contratación centralizada en conexión permanente con la Dirección General de Patrimonio, así como los derivados de Acuerdos Marco.

Las actividades que se derivan de todo ello abarcan tanto la informatización de todos los expedientes, como elaboración de pliegos, resoluciones, celebración de las mesas de contratación, petición de informes, comunicaciones y relaciones permanentes con los centros de gasto, a lo largo del ejercicio contratado, la devolución de garantías, prórrogas y modificación de los contratos ya en vigor y tramitación de convenios y conciertos sociales, así como cualquier otra actividad extraordinaria que puede surgir en relación con esta materia. Todo ello quedaría distribuido de la siguiente forma:

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN FORMALIZADOS EN 2019

CANTIDAD	TIPO CONTRATO	IMPORTES PARCIALES (*)	IMPORTES TOTALES
0	TOTAL OBRAS		0
0	Contratos	0	
	TOTAL SERVICIOS		22.396.411,67
10	Servicios	888.769,17	
40	Prórrogas	21.507.642,50	
	TOTAL SUMINISTROS		4.872.007,87
2	Contratos	1.139.535,88	
1	Prórrogas	3.732.471,99	
	TOTAL GSP		5.267.323,81
0	Contratos	0	
5	Prórrogas	5.267.323,81	
	TOTAL ESPECIALES		934.576,62
0	Servicio de Estancias Diurnas	0	
4	Prórrogas SED	934.576,62	

CANTIDAD	TIPO CONTRATO	IMPORTES PARCIALES (*)	IMPORTES TOTALES
18	Cafeterías, peluquerías y podologías (precio por tarifa)	0	
31	Prórrogas (precio por tarifa)	0	
	TOTAL PRIVADOS		193.057,96
0	Contratos	0	
4	Prorrogas	193.057,96	
115		TOTAL	33.663.377,93

(*) IVA excluido

MEMORIA DE CONVENIOS 2019

	Discapacitados	Mayores	Otros	Total
Nº convenios	44	38	7	89
Importe total	20.277.178,06	23.235.433,06	0.00	43.512.611,12

MEMORIA DE CONCIERTOS SOCIALES 2019

	Discapacitados	Mayores	Total
Nº conciertos	9	17	26
Importe total	12.464.710,33	19.260.571,98	31.725.282,31

INVENTARIO (movimientos) 2019

Desglose						total ALTAS número	
Instalac. Técnicas	Fondo Bibliográfico	Vehículos	Software	Hardware (informática)	Mobiliario (1)	Certificados (2)	Bienes
13	-	-	-	15	105	217	133

(1) Se incluye el total de los restantes bienes (muebles, maquinaria, equipos etc.)

(2) Incluye Certificados de preinventario, Liquidación Positiva o Mejora, Anulación y Otros.

NOTA: No están incluidos los bienes muebles adquiridos por importe inferior a 1.000 €, ya que se han calificado como no inventariables y, por tanto, no tienen asignado “nº de activo fijo” (Resolución de 27/11/2017, de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, B.O.R.M. de 14/12/2017).

b) SECCIÓN DE GESTIÓN DE GASTOS

COMPETENCIAS Y FUNCIONES:

La Sección de Gestión de Gastos tiene encomendada la preparación del Anteproyecto de Presupuesto del Organismo, la gestión presupuestaria, la tramitación de los expedientes de gastos y la tramitación de propuestas de modificaciones presupuestarias.

Dentro del Servicio Económico-Contable y de Contratación, a dicha Sección corresponde el control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las diferentes unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.

MEDIOS PERSONALES:

Para el desarrollo de estas funciones cuenta con los siguientes medios personales:

- Jefe de Sección	1
- Técnico Superior	1
- Jefe de Negociado	1
- Auxiliar Coordinador	1
- Auxiliar Especialista	2

Estado de GASTOS

El Presupuesto de Gastos del Instituto Murciano de Acción Social para el ejercicio 2019 aprobado inicialmente ascendía a 287.119.043,00 euros pero, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias autorizadas a lo largo de dicho ejercicio, dio como resultado un presupuesto definitivo de 288.135.780,55 euros.

La ejecución de los créditos durante dicho ejercicio queda resumida según el siguiente detalle:

RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS – IMAS 2019

Programas	CAPITULO I			CAPITULO II			CAPITULO III			CAPITULO IV			CAPITULO VI			CAPITULO VII			TOTALES		
	CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)	
		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%
DIRECCIÓN Y GERENCIA IMAS	4.631.478,71	4.554.224,89	98,33	842.059,44	601.751,73	71,46	67.315,22	72,24	0,11	1.180.878,00	1.180.878,00	100,00	15.000,00	14.346,56	95,64				6.736.731,37	6.351.273,42	94,28
311B	4.631.478,71	4.554.224,89	98,33	842.059,44	601.751,73	71,46	67.315,22	72,24	0,11	1.180.878,00	1.180.878,00	100,00	15.000,00	14.346,56	95,64				6.736.731,37	6.351.273,42	94,28
PERSONAS CON DISCAPAC.	29.467.284,05	29.348.076,06	99,60	58.452.038,96	55.726.434,41	95,34	4.252,73	4.252,73	100,00	6.414.219,00	6.284.428,05	97,98	624.158,26	596.837,56	95,62				94.961.953,00	91.960.028,81	96,84
313B	5.404.622,44	5.348.138,03	98,95	14.665.504,70	13.722.080,91	93,57				464.600,00	424.600,60	91,39	95.000,00	84.118,23	88,55				20.629.727,14	19.578.937,77	94,91
313F	23.827.909,47	23.777.025,05	99,79	43.558.919,26	41.851.960,73	96,08	4.252,73	4.252,73	100,00	5.949.619,00	5.859.827,45	98,49	492.140,86	475.913,47	96,70				73.832.841,32	71.968.979,43	97,48
313H	234.752,14	222.912,98	94,96	227.615,00	152.392,77	66,95							37.017,40	36.805,86	99,43				499.384,54	412.111,61	82,52
PERSONAS MAYORES	28.161.318,65	27.998.159,85	99,42	56.079.151,46	53.052.525,12	94,60	224,21	224,21	100,00	5.456.922,00	5.410.574,48	99,15	757.767,00	722.797,99	95,39				90.455.383,32	87.184.281,65	96,38
313G	28.161.318,65	27.998.159,85	99,42	56.079.151,46	53.052.525,12	94,60	224,21	224,21	100,00	5.456.922,00	5.410.574,48	99,15	757.767,00	722.797,99	95,39				90.455.383,32	87.184.281,65	96,38
PENS. VAL. Y PROG. INCLU	8.774.531,41	8.616.532,71	98,20	1.555.005,81	912.020,54	58,65	30.000,00	9.072,58	30,24	84.785.351,00	84.368.935,07	99,51	26.824,64	26.185,56	97,62	810.000,00	775.773,23	95,77	95.981.712,86	94.708.519,69	98,67
313N	3.900.958,31	3.861.270,45	98,98	505.111,84	342.121,82	67,73													4.406.070,15	4.203.392,27	95,40
313O	2.159.317,68	2.122.469,03	98,29	603.825,39	243.490,39	40,32							26.788,40	26.149,32	97,61				2.789.931,47	2.392.108,74	85,74
314C	2.714.255,42	2.632.793,23	97,00	446.068,58	326.408,33	73,17	30.000,00	9.072,58	30,24	84.785.351,00	84.368.935,07	99,51	36,24	36,24	100,00	810.000,00	775.773,23	95,77	88.785.711,24	88.113.018,68	99,24
TOTALES	71.034.612,82	70.516.993,51	99,27	116.928.255,67	110.292.731,80	94,33	101.792,16	13.621,76	13,38	97.837.370,00	97.244.815,60	99,39	1.423.749,90	1.360.167,67	95,53	810.000,00	775.773,23	95,77	288.135.780,55	280.204.103,57	97,25

c) SECCIÓN DE GESTION DE INGRESOS Y CONTABILIDAD

COMPETENCIAS Y FUNCIONES:

- Gestión de la contabilidad del IMAS.
- Ejecución del presupuesto de ingresos.
- Coordinación y control de ingresos por estancias en Centros Residenciales (incluidos los de tiempo libre).
- Recaudación de tasas administrativas.
- Recaudación en periodo voluntario de reintegros de pago indebidos.
- Control de deudores, tanto por estancias en Centros Residenciales como por pagos indebidos (en su caso, notificaciones y demás trámites que correspondan).
- Elaboración de estudios, informes y memorias de carácter económico que se le encarguen, y en particular la relativa a los costes efectivos de los servicios sociales para la determinación de los precios públicos de los Centros cuya cobertura social corresponde al IMAS.
- Gestión y archivo de los documentos contables.

MEDIOS PERSONALES:

- 1 Jefe de Sección
- 1 Jefe de Negociado
- 1 Administrativo de apoyo
- 1 Administrativo

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

El sistema de recaudación QUESTOR es el sistema a través del cual se realiza la recaudación de los precios públicos procedentes de la gestión de las Residencias de este Organismo Autónomo, así como la tramitación de los reintegros de pago indebido.

-Liquidaciones practicadas por reintegros:

- N° expedientes: 1.090
- Importe: 782.789,35 €

-Liquidaciones practicadas por precios públicos:

- N° expedientes: 12.996

- Importe: 7.021.308,11 €

El presupuesto de Ingresos del IMAS para el ejercicio 2019, se cifró inicialmente en 287.119.043,00 €, que con las modificaciones que se produjeron dio una previsión definitiva de 288.135.780,55 €; aunque finalmente la cifra de derechos reconocidos netos a favor del Instituto fue de 272.903.306,12 € (94,71% sobre previsión definitiva), de los que se recaudaron 239.769.925,86 € (el 87,86% de los derechos reconocidos netos), quedando pendiente de cobro y por tanto formando parte de la relación de deudores 33.133.380,26 €.

Y descendiendo a mayor detalle, se desglosaría en las siguientes cifras por Capítulos:

CAPITULO	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA
III	9.490.027,00	10.971.321,74	7.993.832,40
IV	276.894.711,55	260.257.706,83	230.830.055,49
V	3.933,00	2.081,06	1.750,48
VI			
VII	1.747.109,00	1.672.196,49	944.287,49
VIII			
TOTAL	288.135.780,55	272.903.306,12	239.769.925,86

d) SECCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL ECONÓMICA

COMPETENCIAS Y FUNCIONES:

Le competen las funciones de coordinación, control y seguimiento de la ejecución presupuestaria del gasto de los servicios y centros del Instituto, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. También impulsa el análisis y desarrollo de aplicaciones informáticas de apoyo a las actuaciones anteriores y coordina la aplicación general del programa contable interno.

Se coordina de forma directa dicha aplicación informática en cuanto a las Unidades Administrativas y Centros de Gasto, independientes, del Organismo, así como se efectúa el control y seguimiento de contratos y contratos menores.

MEDIOS PERSONALES:

- 1 Jefatura de Sección
- 1 Técnica
- 1 Auxiliar Especialista
- 2 Auxiliares Administrativos

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Dotación del presupuesto anual del Capítulo II en la aplicación informática (centros gestores, proyectos de gasto, partidas presupuestarias).

Gestión del sistema contable del Presupuesto de Gastos que incluye las fases de recepción de facturas y elaboración de propuestas de gasto y pago.

Mecanografía en Word bajo Windows de la Sección y realización de cuadros y hojas de cálculo en Excel bajo Windows.

Asistencia y colaboración con las administraciones/direcciones de los Centros Ocupacionales, Residencias y Centros Sociales de Personas Mayores, en cuanto a la ejecución del presupuesto de los distintos Centros.

Estudio y propuesta de modificación de la aplicación contable conforme a nuevas necesidades.

Elaboración y seguimiento de propuestas de pago de ejercicios anteriores.

Recepción y revisión de las propuestas de gasto y pago enviadas a SIGEPAL a través de Servicios web y desde la aplicación TRAMEL, desde los diferentes Centros y Servicios del Instituto, así como de la elaboración y seguimiento de los documentos contables de expedientes de contratación, gastos menores y reserva de crédito, enviándolos -a través de Servicios web- a SIGEPAL.

Seguimiento del gasto en el sistema de información contable SIGEPAL comparado con el desglose por Centros en el programa contable interno; actualización del programa de contabilidad interna en Centros de IMAS.

Revisión de las Comisiones de Servicio de Altos Cargos y elaboración de las propuestas de pago.

Seguimiento del sistema de CONTRATO MENOR mediante la plataforma TRAMEL, correspondiendo a esta Sección el alta de usuarios en los perfiles creados al efecto, la responsabilidad de la gestión económica de facturas y contratos menores, la formación a usuarios y las consultas a la empresa encargada de la resolución de los problemas que genera el funcionamiento de la plataforma TRAMEL.

Asimismo, esta Sección gestiona directamente los créditos del capítulo II de los Centros Sociales de Personas mayores a través del sistema de

TRAMEL-Contrato Menor desde octubre de 2016 en sustitución del sistema de Anticipo de Caja Fija.

Durante el año 2019 se han ejecutado los siguientes apuntes en contabilidad: Albaranes: 6.788, Facturas: 6.465, Propuestas de autorización de gasto y pago: 6.450, documentos contables (“A” de Contrato Menor 5.676, “R” 1670, “A” 857, “D” 668 y “AD” 645).

e) SECCIÓN DE TESORERIA

MEDIOS PERSONALES:

Para el desarrollo de sus funciones cuenta con los siguientes medios personales:

- Jefe de Sección 1
- Jefe de Negociado 1

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

La Sección de Tesorería realiza las actividades específicas que se detallan a continuación:

Cálculo responsable de las previsiones de necesidad de fondos y su distribución, de acuerdo con el plan de pagos del IMAS, así como el equilibrio de fondos entre cuentas de Tesorería.

Control permanente de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS, mediante la realización de los arqueos diarios.

Ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de gestión de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS.

Tramita los documentos de Tesorería para el pago de obligaciones y gestiona las órdenes de pago devueltas por las entidades bancarias.

Forma de Pago	Nº Propuestas	Nº apuntes	Importe Bruto	Importe Líquido
Transferencia	800	364.396	267.783.483,44	267.719.938,76
Adeudo	58	193	25.930.115,03	23.596.912,98
Formalización	11	49	1.567.548,62	0
Cheque	0	0	0	0
TOTAL	869	364.638	295.281.147,09	291.316.851,74

SERVICIO JURÍDICO

a) COMPETENCIA Y FUNCIONES DEL SERVICIO:

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- a) El estudio y redacción de propuestas sobre iniciativas normativas y de resoluciones e instrucciones de la Dirección del Instituto en el ámbito de sus competencias.
- b) La tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones en materia de prestaciones económicas y ayudas públicas competencia del Instituto, así como estudio e informe de los recursos administrativos cuya resolución corresponda a la dirección del Instituto.
- c) Preparación de compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales y asesoramiento jurídico general a las distintas unidades y Centros del Instituto.
- d) Supervisión y, en su caso, informe de las resoluciones y anuncios antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia u otros Boletines Oficiales, para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse a la Secretaría General de la Consejería para su sometimiento al Consejo de Gobierno, o para su tramitación o conocimiento por la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.
- e) Informe de Convenios de Colaboración o Cooperación con entidades públicas o privadas en materia de reservas y ocupación de plazas destinadas a personas mayores, discapacitados y otros colectivos, para su elevación al Consejo de Gobierno a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, así como de sus prórrogas.
- f) La emisión de informes en materia de su competencia.
- g) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.
- h) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Personal, Pensiones, Prestaciones Económicas y Ayudas Públicas competencia del Instituto, así como Ingresos y Traslados en Centros.
- i) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Dependencia.

b) MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO:

- 1 Jefa de Servicio (Cuerpo Superior de Administradores).
- 3 Asesores Jurídicos (Cuerpo Superior de Administradores).

- 1 Asesora de Apoyo Jurídico (Cuerpo Superior de Administradores).
- 2 Administrativos de Apoyo (Cuerpo Administrativo)
- 1 Auxiliar Especialista (Cuerpo Auxiliar Administrativo).

c) ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- 1) Estudio, redacción de propuestas e informes sobre iniciativas normativas.

Asistencia a Reuniones de Trabajo, Estudio y Elaboración de Proyectos Normativos en materias encomendadas al IMAS: Leyes, Decretos y Órdenes, así como su posterior envío para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, si procede.

El Servicio Jurídico realiza además, por así exigirlo la normativa vigente en relación con los anteproyectos de ley, el informe de necesidad y oportunidad, la memoria-informe y el informe sobre el impacto de la norma por razón de género.

Cuando se trata de propuestas de Decreto u Órdenes, el Servicio Jurídico realiza el informe de necesidad y oportunidad y la memoria-informe, y el informe de impacto de género.

Durante el año 2019, este servicio ha trabajado en los siguientes Proyectos de disposiciones de carácter general y otras:

- Modificación de la Orden de 7 de septiembre de 2015 de creación de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.
- Convocatoria Ayudas Económicas para Personas Mayores para el año 2019.
- Convocatoria Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad para el año 2019.
- Convocatoria premios del mayor 2019.
- Convocatoria premios de discapacidad 2019.
- Modificación de la Orden de bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.
- Modificación de la Orden de bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.
- Decreto para subvenciones al Banco de Alimentos del Segura.

2) Recursos de Alzada en materia de Pensiones, Prestaciones Económicas y Ayudas Públicas competencia del Instituto, así como Ingresos y Traslados en Centros.

Se han tramitado y resuelto 162 recursos de alzada en materia de pensiones, prestaciones económicas, ayudas públicas así como de ingresos y traslados en centros.

3) Recursos de Alzada en materia de Dependencia.

Se han emitido 394 informes jurídicos. Por tanto, se han tramitado y resuelto 102 recursos de alzada, 292 en reclamación de grado y 112 en reclamación de prestaciones.

4) Estudio, informe propuesta de Resolución previo a la Reclamación Económico-Administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Durante el año 2019 se han resuelto en este Servicio Jurídico 13 Recursos de Reposición.

El procedimiento que se sigue en este Servicio Jurídico consiste en: registro y estudio del expediente, elaboración del Informe-Propuesta de Resolución y preparación de la Resolución para su firma por el Director Gerente del IMAS. Comunicación a los interesados de la resolución adoptada, y del Recurso Económico-Administrativo que cabe interponer. Una vez que obra en nuestro poder el justificante de la notificación, se remite al Servicio de Gestión Económica y Contratación junto con la Resolución.

5) Demandas.

En el año 2019 se han formulado 95 demandas en diversas materias competencia del IMAS.

Así mismo se han formulado 35 demandas en materia de dependencia.

En relación con estas Demandas el Servicio Jurídico se encarga de remitir a los distintos órganos judiciales la documentación que estos solicitan, documentación que a su vez se traslada a la Dirección de los Servicios Jurídicos, junto con el preceptivo informe o informes que se han de realizar en relación con cada una de las demandas con el fin de que los letrados de dicha Dirección puedan preparar la Defensa en Juicio.

Así mismo, el Servicio Jurídico se encarga, además, de la coordinación con la Dirección de los Servicios Jurídicos de la CC.AA. en relación con todas las demandas que se interponen contra el IMAS.

6) Asesoramiento en materia de contratación administrativa y Asistencia a Mesas de Contratación.

Durante el año 2019, este Servicio Jurídico ha emitido 81 informes de contratación.

Mesas de Contratación: Se ha prestado asistencia jurídica a 127 mesas de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 36/2001, de 18 de mayo, “por el que se atribuye el bastanteo de poderes para suscribir convenios, participar en procedimientos de contratación y prestar garantías, en la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y las Empresas Públicas Regionales”, y en el que se atribuye a los Servicios Jurídicos de los Organismos Autónomos, el bastanteo de los poderes legalmente exigibles para participar en procedimientos de contratación por ellos convocados, en el año 2018 este Servicio ha llevado a cabo el bastanteo de 9 poderes.

7) Convenios.

Estudio, Informe jurídico y supervisión de Convenios de Colaboración con Entidades Públicas y Privadas, así como de la documentación que debe obrar en el expediente administrativo, antes de su remisión a la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Las mismas funciones se realizan en los expedientes de Prórroga de Convenios.

En el año 2019, se han realizado 56 entre Addendas, Convenios de Subvención Directa, Convenios de Colaboración y Prórrogas de Convenios.

8) Conciertos sociales.

Estudio, Informe jurídico y supervisión de Conciertos sociales con Entidades Públicas y Privadas, antes de su remisión a la Directora Gerente.

En el año 2019 se han realizado 20 conciertos sociales.

9) Reclamaciones Patrimoniales:

En el año 2019 se han incoado 6 reclamaciones de responsabilidad patrimonial.

10) Solicitudes de compatibilidad para el desempeño de la actividad como funcionario de este Instituto con otras actividades en el sector público o privado.

El procedimiento que se sigue en este Servicio Jurídico consiste en: registro y estudio del expediente, elaboración del Informe-Propuesta, así como propuesta del Director, para su posterior remisión a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Durante el ejercicio 2019, se han tramitado 21 solicitudes de compatibilidad.

11) Asesoramiento jurídico a los distintos Servicios, Centros y Dependencias del IMAS.

Este cometido se realiza bien a través de informes jurídicos, o bien a través de reuniones o en gestión telefónica y es realizado indistintamente por todo el personal del Servicio Jurídico.

12) Publicaciones BORM/BOE

Un funcionario de este servicio está encargado de enviar al BORM/BOE todos los asuntos que tienen que publicarse. Su labor consiste en coordinar la remisión de escritos que en el IMAS se preparan para posterior publicación en el BORM/BOE, comprobando que los oficios de remisión que se reciben están correctos, o en su caso devolviendo a su origen para su corrección. Una vez remitido al BORM/BOE y ya conocida la fecha de publicación, notificarla a las distintas unidades del IMAS, con una media anual de 350 publicaciones.

OFICINA TÉCNICA

a) COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

Entre sus competencias se encuentra la redacción de proyectos de obras de nueva planta, reforma o conservación y su consiguiente ejecución material, así como la realización de las actuaciones necesarias en relación con el mantenimiento y conservación de los edificios, aparatos e instalaciones del IMAS, la emisión de informes técnicos, la dirección del personal adscrito a los servicios de mantenimiento del Instituto, la preparación de propuestas para la redacción de proyectos técnicos de obras, suministros e instalaciones, así como la coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Oficina Técnica.

b) MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS A LA OFICINA TÉCNICA.

La Oficina Técnica está constituida por el personal siguiente:

- Un Técnico Consultor. Arquitecto
- Un Jefe de Sección de Mantenimiento. Ingeniero Técnico Industrial
- Un Técnico de Gestión. Arquitecto
- Un Técnico de Apoyo de Mantenimiento. Arquitecto Técnico
- Un Ingeniero Técnico Industrial.
- Un Técnicos de Gestión.
- Un Delineante.
- Un Auxiliar Administrativo.

Personal vario de apoyo en los distintos centros:

- 15 Responsables de Mantenimiento (grupos C1, C2 y A.P.).
- 20 Auxiliares de Mantenimiento.
- 13 Ayudantes de Mantenimiento.
- 1 Técnico Especialista (Contrato de relevo).

c) ACTIVIDADES REALIZADAS

Como preámbulo a las actuaciones efectuadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.019, se podría resaltar la amplia y variada tipología de edificaciones, con importante implantación en toda la Región de Murcia, que físicamente representa el soporte de los servicios asistenciales y sociales de este Instituto.

Los referidos edificios, en función del uso a que se destinan y su edad, presentan un desgaste y su inevitable obsolescencia, lo que conlleva a efectuar unas actuaciones diferenciadas en los inmuebles, instalaciones y equipos que los conforman.

d) INCIDENCIA NORMATIVA Y REGLAMENTARIA

Parece oportuno señalar, que otro de los condicionantes, que incide en las actuaciones a ejecutar en los diversos Centros y Servicios dependientes de este Instituto, son las variaciones de carácter Normativo y Reglamentario que le son de obligada aplicación, las cuales están en constante modificación, lo que da origen a la necesidad de una atención permanente, para procurar su cumplimiento, en todos los Centros dependientes.

La adaptación paulatina de nuestros Centros al Decreto nº 69/2005, de 3 de junio por el que se establecen las condiciones que han de reunir los centros residenciales para personas mayores de titularidad pública o privada, motiva la necesidad de realizar obras de reforma y en algunos casos de ampliación, especialmente para incorporar los servicios de Estancia Diurna en los Centros Sociales y Residencia.

La adaptación de las Residencias de Personas Mayores de personas válidas a la situación real de personas dependientes, motiva la necesidad de reformas de las mismas de carácter integral.

e) ACTUACIONES REALIZADAS

Con relación a lo expuesto, podríamos diferenciar las actuaciones efectuadas, en los siguientes grupos:

- Grandes reformas.
- Reformas de adaptación, llevadas a efecto en edificaciones afectadas de necesidades de variación de uso ó destino.
- Mantenimiento ordinario, requerido en diverso grado, en la totalidad de centros.

- Atención constante y permanente, a todas las necesidades que frecuentemente surgen de adecuaciones funcionales diversas.
- Comprobación de subvenciones otorgadas por el IMAS a distintos Organismos.

f) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

En cumplimiento de la normativa vigente, se tramitan y dirigen los siguientes contratos de mantenimiento, que contienen actuaciones de seguimiento y control preventivo de las siguientes instalaciones:

- Mantenimiento de las instalaciones de Gas de los edificios del IMAS.
- Mantenimiento y control analítico de aguas estableciendo los criterios higiénico sanitarios para la prevención de la legionelosis en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas de alta tensión “centros de transformación” instalados en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de los aparatos de elevación existentes en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones de calefacción, climatización, ACS (incluido instalaciones de energía solar térmica) y vapor en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de los Equipos de Alimentación Ininterrumpida que asisten a los Centros de Procesos de Datos Informáticos en diversos centros y servicios del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones de sistemas de seguridad contra robo e intrusión de los edificios del IMAS.

g) RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS

Las actuaciones relacionadas con INVERSIONES, realizadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.019, se indican y cuantifican de forma agrupada por programa:

PROGRAMA 313 G: PERSONAS MAYORES

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G) D.G. PERSONAS MAYORES	IMPORTE EUROS
SUBSANACIÓN DE DEFECTOS EN ASCENSORES DE LA RPM DE ALHAMA	3.382,15 €
REPARACIÓN DEL ASCENSOR PEQUEÑO RAE 7488 DE LA RPM DE ALHAMA	715,68 €
INSPECCIÓN PERIÓDICA DE INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN POR ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO DE LA RPM DE ALHAMA	605,00 €
REPARACIÓN DEL EXTRACTOR DE LA COCINA DE LA RPM DE ALHAMA	611,05 €
REPARACIÓN DE BAÑO GERIÁTRICO EN LA PRIMERA PLANTA HABITACIÓN 107-H-108 DE LA RPM DE ALHAMA	2.637,80 €
REPARACIÓN DE BAÑO GERIÁTRICO EN LA PRIMERA PLANTA HABITACIÓN 105-H-106 DE LA RPM DE ALHAMA	2.637,80 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GRUPO ELECTRÓGENO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE RESERVA DE LA RPM DE ALHAMA	1.053,27 €
REPRACIÓN DE TUBO EXTRACTOR DE LA COCINA DE LA RPM DE ALHAMA	774,40 €
PINTADO SUELO DEL BAÑO GERIÁTRICO UBICADO EN LA SEGUNDA PLANTA DE LA RPM DE ALHAMA	406,56 €
PINTAR LAS PAREDES Y EL TECHO DE SEIS HABITACIONES, ASÍ COMO ESMALTAR LAS PUERTAS DE LOS ASEOS DE LA RPM DE ALHAMA	3.121,80 €
REPARACIÓN Y ADECUACIÓN ESCALERA DE EMERGENCIA DESDE LA SALIDA DE PLANTA 1ª PARA CUMPLIR CON PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DE LA RPM DE ALHAMA	3.680,82 €

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G) D.G. PERSONAS MAYORES	IMPORTE EUROS
REPARACIÓN DE PUERTA CORREDERA DE ACCESO A COCINA DE LA RPM DE ALHAMA	598,95 €
REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS ELÉCTRICAS EN 6 HABITACIONES DE LA RPM DE ALHAMA	792,37 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR CENTRÍFUGO DE MÁQUINA CLIMATIZADORA QUE DA SERVICIO A LA 3ª PLANTA DE LA RPM DE ALHAMA	496,10 €
OBRAS DE SECTORIZACIÓN CONTRA INCENDIOS EN VESTÍBULOS DE LA RPM DE ALHAMA	47.159,60 €
REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PUERTA DE ACCESO A LA TERRAZA DE LA TERCERA PLANTA DE LA RPM DE ALHAMA	3.230,22 €
REUBICACIÓN DE PUERTA DE ENTRADA A ASEOS FEMENINOS DEL CD ARCHENA	477,95 €
REPARACIÓN AIRE ACONDICIONADO ZONA ADMINISTRACIÓN DEL CD ARCHENA	373,44 €
DESDOBLAMIENTO DE CIRCITO ELÉCTRICO DE FUERZA EN CAFETERÍA DEL CD ARCHENA	302,21 €
SUSTITUCIÓN DE PUERTAS CORREDERAS EXTERIORES SITUADAS EN EL FRENTE DE LA CAFETERÍA DEL CD ARCHENA	4.049,87 €
MANTENIMIENTO Y PREVENCIÓN CONTRA INTRUSISMO Y VANDALISMO EN LA VIVIENDA ANEXA A LA RPM FUENTECUBAS	12.463,00 €
INSTALACIÓN DE CERRADURAS EN CANCELAS DE SEGURIDAD EN LAS ESCALERAS RPM FUENTECUBAS	2.265,30 €
SUSTITUCIÓN DE LA CORTINA DE AIRE DE ENTRADA AL CD CARTAGENA I	556,60 €

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G) D.G. PERSONAS MAYORES	IMPORTE EUROS
LIMPIEZA Y PINTADO DEL TECHO EN BÓVEDA DEL CD CARTAGENA III	2.659,21 €
REPARACIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE GOTERAS SOBRE PARTE DE LA PLANTA ALTA DEL C CD CARTAGENA III	2.038,85 €
REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE DESAGÜES BARRA DEL CD CARTAGENA III	943,80 €
REPARACIONES ELECTRICAS VARIAS POR DEFECTOS REFLEJADOS EN INFORME TÉCNICO DE LA REVISIÓN DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA CD CIEZA	1.257,19 €
SUSTITUCIÓN DE LAS TUBERÍAS DE CALEFACCIÓN CD CIEZA	23.800,53 €
CONEXIÓN DE SUMINISTRO DE GAS PARA BARBACOA CD JUMILLA	508,20 €
REPARACIÓN DE EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN CAFETERÍA CD LA UNIÓN	2.495,00 €
REPOSICIÓN DE EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN EN SALA MULTIUSOS CD LA UNIÓN	2.347,40 €
SUSTITUCIÓN DE COMPRESOR Y PROTECCIONES DE ENFRIADORA RPM LORCA	8.621,00 €
INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR AUTOMÁTICO DE 250A PARA PROTECCIÓN DE LA ENFRIADORA RPM LORCA	911,13 €
REPARACIÓN DE LAVADORA INDUSTRIAL RPM LORCA	1.408,08 €
REPARACIÓN DE CALANDRA DE LAVANDERÍA RPM LORCA	2.708,91 €
REPARACIÓN DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA RPM LORCA	3.864,74 €

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G) D.G. PERSONAS MAYORES	IMPORTE EUROS
SUSTITUCIÓN DE EQUIPO CLORADOR DE AGUA DE CONSUMO RPM LORCA	3.397,14 €
REPARACIÓN DEL LAVAVAJILLAS DE LA COCINA RPM LORCA	792,40 €
SUSTITUCIÓN DE LA CALDERA DE CALEFACCIÓN CD MAZARRON	5.856,40 €
REPARACIÓN PARA ELIMINACIÓN DE GOTERAS SOBRE DESPACHOS Y SALA DE INFORMÁTICA CD MAZARRON	3.248,85 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 12 MOSQUITERAS CD MOLINA DE SEGURA	918,10 €
REPARACIÓN DE PLACAS ELECTRÓNICAS PARA 6 AIRES ACONDICIONADOS CD MURCIA I	2.849,55 €
REPARACIÓN DE CUADRO ELÉCTRICO CD MURCIA I	2.770,10 €
REPARACIÓN DE MÁQUINA CLIMATIZADORA EN PLANTA BAJA CD MURCIA I	992,20 €
SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EN EL COMEDOR GENERAL RPM SAN BASILIO	13.197,47 €
OBRA INSTALACIÓN DE PLANTA ENFRIADORA RPM SAN BASILIO	58.350,47 €
CONEXIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO PROVISIONAL RPM SAN BASILIO	8.634,58 €
REPARACIÓN DEL GRUPO FRIGORÍFICO DEL CUARTO FRIO RPM SAN BASILIO	928,79 €
INSPECCIÓN PERIÓDICA DE INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN POR ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO RPM OBISPO AZAGRA	871,20 €
REPARACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO AL HUERTO RPM VIRGEN DEL VALLE	1.201,16 €

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G) D.G. PERSONAS MAYORES	IMPORTE EUROS
REPARACIÓN DE VARIAS DERIVACIONES A LOS FANCOILS DEL CIRCUITO DE CLIMATIZACIÓN RPM VIRGEN DEL VALLE	48.172,52 €
OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA RPM SAN PEDRO DEL PINATAR	205.080,48 €
TRABAJOS DE REPARACIÓN EN ELEMENTOS EXTERIORES DE LA RPM SAN PEDRO DEL PINATAR	15.881,25 €
REPARACIÓN DEL PAVIMENTO DE ASFALTO EN EL CAMINO DE ACCESO DE LA RPM SAN PEDRO DEL PINATAR	4.269,49 €
REPARACIÓN DE LA ANTIGUA CUBIERTA EN EL ALA ESTE DE LA RPM SAN PEDRO DEL PINATAR	3.980,90 €
OBRAS DE RELLENO Y TAPADO DE ANTIGUA PISCINA EXISTENTE DE LA RPM SAN PEDRO DEL PINATAR	42.765,03 €
OBRAS DE ADECUACIÓN EN ELEMENTOS EXTERIORES DE LA RPM SAN PEDRO DEL PINATAR	11.000,00 €
SUSTITUCIÓN FALSO TECHO DEL SALÓN PLANTA BAJA	8.155,59 €
LIMPIEZA DE UNA PARCELA SITUADA EN EL INTERIOR DEL RECINTO DONDE SE UBICAN LOS DIFERENTES CENTROS DE EL PALMAR DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PM	3.311,77 €
MODIFICACIÓN DE TABIQUERÍA INTERIOR PARA FORMACIÓN DE NUEVO DESPACHO EN MÓDULOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PM	1.473,78 €

PROGRAMA 313 F: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313F) D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	IMPORTE EUROS
REPARACIÓN DE AVERÍA EN ASCENSOR CO LA VAGUADA	803,65 €
REPARACIONES VARIAS AVERÍAS DE FONTANERÍA CO LA VAGUADA	3.448,50 €
ADECUAR LINEAS SOCORRIDAS DESDE EL GRUPO ELECTRÓGENO CO LA UNIÓN	3.334,45 €
SUSTITUCIÓN CABLEADO SISTEMA COMUNICACIÓN AIRE ACONDICIONADO CO CHURRA	16.750,00 €
REPARACIONES EN LA RED DE SANEAMIENTO DE DUCHAS CO CHURRA	5.674,90 €
INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MAQUINA EXTRACTORA PARA EVACUACIÓN DE HUMOS EN COCINA CO CHURRA	955,90 €
REPARACIÓN DE AVERIA EN PLACA DE AIRE ACONDICIONADO EN TALLERES CO CHURRA	2.249,49 €
AVERIAS EN TUBERÍA DE AGUA CALIENTE SANITARIA EN EL SÓTANO CO CHURRA	11.759,68 €
REPOSICIÓN DE PUERTAS EN PLANTA BAJA CO EL PALMAR	20.662,86 €
REPARACIÓN DE MÁQUINA CLIMATIZADORA CO EL PALMAR	514,75 €
REPARACIÓN FILTRACIONES DE CUBIERTA EN VARIAS ZONAS CO EL PALMAR	5.298,83 €
INSTALACIÓN MOSQUITERAS EN COMEDOR E INSTALACIÓN DE PERFIL ANGULAR EN ESQUINA PARED ASEOS CO EL PALMAR	773,93 €
PINTADO DE FACHADAS DE DISTINTAS DEPENDENCIAS CO EL PALMAR	27.382,30 €

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313F) D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	IMPORTE EUROS
REPARACIÓN DE PUERTAS DE ACCESO A LA COCINA DEL CENTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ACCESO SÓTANO DE DICHA COCINA CO EL PALMAR	883,30 €
SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE FIBROCEMENTO EN DOS EDIFICACIONES CO EL PALMAR	11.374,00 €
OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DEL CO JULIO LOPEZ AMBIT	147.559,50 €

PROGRAMA 313B: PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313B) COMPLEJO DE EL PALMAR	IMPORTE EUROS
REPARACIÓN DEL LAVAPEROLAS EXISTENTE EN LA COCINA DEL CENTRO	513,29 €
PINTADO DE LA VALLA PERIMETRAL EXTERIOR DE LA RESIDENCIA	4.980,36 €
SUSTITUCIÓN DE DOS PUERTAS DE PASO EN COMEDOR	1.179,75 €
SUSTITUCIÓN Y REFUERZO DE ALGUNOS ESTANTES DE LA COCINA	1.327,98 €
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL	13.013,55 €
SUSTITUCIÓN DE TAPETAS Y BATIENTES EN ASEOS MÓDULO E	3.079,33 €
SUSTITUCIÓN DE TAPETAS Y BATIENTES EN ASEOS MÓDULO A	2.763,64 €
PINTADO DE VALLA METÁLICA DE LA PARTE TRASERA DEL MÓDULO E	4.065,80 €

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313B) COMPLEJO DE EL PALMAR	IMPORTE EUROS
PINTADO DE VALLA METÁLICA DE LA PARTE LATERAL Y TRASERA DEL MÓDULO C y D	4.646,40 €
COLOCACIÓN DE NUEVO SUELO EN LAS DOS CÁMARAS FRIGORÍFICAS DEL CENTRO	6.975,00 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 PUERTAS METÁLICAS EN MÓDULOS A, B, C y D	6.195,20 €
LIMPIEZA DE ZONA TRASERA DE EDIFICIOS QUE ALBERAN SALAS TÉCNICAS QUE DAN SERVICIO A ESTE CENTRO Y OTROS DEL IMAS	2.015,86 €
SUSTITUCIÓN DE CONDUCCIONES DE AGUA CALIENTE EN ZONA DEL MÓDULO D	13.352,92 €
REPARACIÓN DE VARIOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA RESIDENCIA	3.025,00 €
SUSTITUCIÓN DE 5 EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA	883,30 €
REPARACIÓN DE LA PARED DE HABITACIÓN AFECTADA POR HUMEDADES	580,80 €
SUSTITUCIÓN DE SUELO DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS	8.439,75 €
REPARACIÓN DE FILTRACIONES EN LAS DOS SALAS DE TERAPIAS DEL CENTRO	15.540,03 €
REPARACIÓN DE PUERTAS CORREDERAS Y MOBILIARIO POR INUNDACIONES	21.114,50 €

PROGRAMA 313H: TURISMO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313H)	IMPORTE EUROS
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DE ACCESO A TERRAZA EXTERIOR EN LA RTL ISLA PLANA	1.137,40 €
OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DEL TALUD DE TERRENO EN EL LINDERO SUR (EDIFICIO CARLOTA) EN LA RTL EL PEÑASCO	28.994,14 €

PROGRAMA 311B: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (311B)	IMPORTE EUROS
REPOSICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EN LA CASETA DE INFORMÁTICA	1.276,55 €
REPOSICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EN SERVICIO DE INTERVENCIÓN	6.570,30 €
ADECUACIÓN DE LAS LÍNEAS ESTABILIZADAS SAI	13.358,38 €
PINTURA DEL REVESTIMIENTO DE FACHADA EN DOS LOCALES DEL COMPLEJO DE LOS SERVICIOS CENTRALES	2.904,00 €

PROGRAMA 313N Y 314C: PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313N Y 314C)	IMPORTE EUROS
REPARACIÓN RUIDO EN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES	556,60 €
FUGA GAS AIRE ACONDICIONADO ZONA PASILLO DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES	1.113,20 €
OBRAS REMODELACIÓN DE ZONA DE ASEOS EN LAS OFICINAS PARA LA DEPENDENCIA	19.965,00 €
REPARACIÓN EN LA UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE ACONDICIONADO ZONA 15 DESPACHOS C/ GRECO Y HUERTO DE LAS BOMBAS	7.655,55 €
REPARACIÓN DE 7 PLACAS ELECTRÓNICAS DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO C/ GRECO Y HUERTO DE LAS BOMBAS	2.233,66 €
REPARACIÓN DE LA ALARMA DEL AA DE LA SALA SAI C/ GRECO Y HUERTO DE LAS BOMBAS	558,16 €
REPARACIÓN DE MÁQUINA CLIMATIZADORA C/ GRECO Y HUERTO DE LAS BOMBAS	5.759,60 €
REPARACIÓN DE MÁQUINA CLIMATIZADORA DEL LOCAL C/ GRECO Y HUERTO DE LAS BOMBAS	520,30 €
REPARACIÓN EN LA UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE ACONDICIONADO ZONA IZQUIERDA DE DESPACHOS C/ GRECO Y HUERTO DE LAS BOMBAS	5.074,06 €
REPARACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE ELECTRICIDAD UNIDAD VALORACIÓN CARTAGENA	2.096,87 €

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A) DATOS GENERALES

Los servicios gestionados por esta Dirección General son: Centro de Día, Servicio y Centro de Promoción de Autonomía Personal (SEPAP y CEPAP), atención residencial (Residencia y Vivienda Tutelada), Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) así como prestaciones económicas vinculadas a estos servicios. Además, se tramita convenios de colaboración en materia de atención temprana y mantenimiento de centros y servicios a personas dependientes y personas con discapacidad, tanto con corporaciones locales como con entidades sin fin de lucro. También se proporciona financiación a centros de atención a personas en situación de exclusión social.

Esta Dirección General presta servicios de atención diurna y residencial a personas con discapacidad intelectual (PCDI) o física (PCDF) y personas con trastorno mental crónico (PCTMC) en situación de dependencia, así como a otras personas en situación de exclusión o emergencia social. Esta atención se lleva a cabo tanto en centros propios de la Administración regional como en centros concertados gestionados por otras Administraciones, entidades sin ánimo de lucro o empresas, con las que el Instituto Murciano de Acción Social mantiene contratos de gestión de servicios públicos, contratos de servicios, conciertos sociales o convenios de colaboración. La aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ha favorecido que la práctica totalidad de expedientes gestionados durante el ejercicio 2019 haya sido tramitada en el marco de la normativa de Dependencia.

Los principales indicadores generales de gestión de servicios en 2019 son los siguientes:

- Gestión de expedientes de usuarios

EXPEDIENTES TRAMITADOS EN 2019	ALTAS	BAJAS	TOTAL
Atención residencial	165	63	228
Centro de día	283	221	504
SEPAP	27	16	43
Servicio de Ayuda a Domicilio-SAD	36	-	36
Prestaciones vinculadas al servicio	42	14	56
TOTAL	553	314	867

*Las bajas del SAD son tramitadas por la Dirección General de Personas Mayores

- Nº casos de nuevo ingreso por emergencia social:

PERFIL DE SOLICITANTE	CENTROS PROPIOS	CENTROS CONCERTADOS	TOTAL
Discapacidad física	-	8	8
Discapacidad intelectual	7	15	22
Trastorno mental crónico	3	20	23
TOTAL	10	43	53

- Indicadores globales de gestión

CONCEPTO	NÚMERO
1. Nº de centros	119
1.1 Centros propios	11
1.2 Centros concertados	105
1.3 Centros vacacionales	3
2. Nº de personas atendidas	4.624
2.1. Centros propios	587
2.2. Centros concertados	3.937
2.3. Prestaciones vinculadas al servicio	100
3 Estancias en centros vacacionales	9.939
4. Nº de visitas técnicas a centros	79
4.1 Centros propios	21
4.2 Centros concertados	58
5. Subvenciones a entidades sin fin de lucro	
5.1 Nº convenios tramitados	33
5.2 Nº entidades subvencionadas	57
5.3 Nº menores beneficiarios/as Atención Temprana	4.447
5.4 Nº personas beneficiarias Viviendas Rotatorias	164
5.5 Nº personas beneficiarias Actividades y Servicios	8.030
5.6 Nº personas beneficiarias Exclusión Social	135

- Gasto ejecutado:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Convenios	6.014.219,00 €

1.1 Atención Temprana	4.737.681,00 €
1.2 Viviendas Rotatorias	230.682,00 €
1.3 Actividades y Servicios	631.256,00 €
1.4 Exclusión social	414.600,00 €
2. Gestión de plazas	81.899.420,49 €
2.1 Centros concertados	49.271.931,40 €
2.2 Centros propios*	32.627.489,09 €
3. Prestaciones vinculadas al servicio	274.064,11 €
TOTAL	88.187.703,60 €

*Incluye los centros de día y residenciales y los centros vacacionales.

B) GESTIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES Y DE DÍA DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

1.- Centros de atención propios:

Los Centros propios de la Administración regional gestionados por la Dirección General de Personas con Discapacidad son:

- En el área de atención a personas con discapacidad intelectual:
Centros Ocupacionales o Centros de Atención a Personas Dependientes con Discapacidad Intelectual, definidos como centros encaminados a proporcionar vivienda permanente y tratamiento integral a las personas con discapacidad intelectual, tanto desde el punto de vista de atención en sus necesidades de vida diaria como en la realización de las actividades ocupacionales que puedan efectuar de acuerdo con sus características individuales. Los Centros gestionados son los siguientes:
 - Residencia y centro de día de Canteras (Cartagena).
 - Residencia y centro de día Los Olivos (Cieza).
 - Residencia y centro de día de Churra (Murcia).
 - Residencia y centro de día de El Palmar (Murcia).
 - Residencia “*Dr. Julio López-Ambit Megías*” El Palmar (Murcia).
 - Centro de día “*Andrés Martínez Cánovas*” (La Unión).
- En el área de atención a personas con trastorno mental crónico:
Residencia para personas con trastorno mental crónico, definida como unidad convivencial que ofrece vivienda permanente y atención integral a las

necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales. El Centro gestionado es:

- Residencia “Luís Valenciano” (Murcia)

2. Indicadores de gestión de centros propios.

En total en 2019 se ha gestionado un total de 149 plazas de Centro de Día y 438 de Residencia para personas con discapacidad intelectual y personas con trastorno mental crónico en centros propios de la Administración regional, con un total de gasto ejecutado de más de 32,4 millones de euros.

CONCEPTO	2018	2019
1. Nº de centros de atención propios	11	11
2. Nº de personas atendidas	587	587
2.1. Residencia	438	438
2.2. Centros de día	149	149
3. Nº de contratos de servicio tramitados	10	3
4. Nº de estancias en centros vacacionales	8.118	9.939
5. Nº de visitas técnicas a centros propios	23	21
6. Gasto total ejecutado	29.541.709,07 €	32.469.096,32 €

En el cuadro siguiente se contiene detalle de plazas y gasto ejecutado por Centros en 2018 y 2019:

CENTRO	PLAZAS RESIDENCIA	PLAZAS Centro DÍA	TOTAL PLAZAS	GASTO EJECUTADO 2018 ¹	GASTO EJECUTADO 2019 ²
C.O. CHURRA	80	10	88	5.711.060,15 €	6.336.969,35 €
CANTERAS	80	40	120	5.842.740,29 €	6.363.729,22 €
EL PALMAR	40	50	90	3.799.338,51 €	4.239.125,43 €
Dr. Julio López Ambit	80	0	80	5.128.310,72 €	5.674.469,60 €
LOS OLIVOS	40	6	46	2.335.470,11 €	2.469.501,47 €
Residencia LUIS VALENCIANO	118	0	118	6.192.311,45 €	6.779.120,73 €
C.O. Andrés Martínez Cánovas	0	43	43	532.477,84 €	606.180,52 €
TOTAL	438	149	587	29.541.709,07 €	32.469.096,32 €

3. Flujo de usuarios/as en centros propios

¹ Capítulos 1 y 2

² Capítulos 1 y 2

PERFIL USUARIOS/AS	TIPO CENTRO	ALTA	BAJA	Total
Discapacidad intelectual	Atención residencial	12	11	23
	Centro de día	10	15	25
	Total	22	26	48
Trastorno mental crónico	Atención residencial	6	7	13
Total general		28	33	61

4. Seguimiento de centros propios

Con el fin de apoyar a los centros propios en su gestión así como en el seguimiento de sus usuarios, se ha realizado un total de 21 visitas, así como numerosos contactos telefónicos para el seguimiento de cada centro y la revisión de casos.

5. Centros vacacionales

Corresponde a esta Dirección General gestionar los centros vacacionales de “El Peñasco” en Mazarrón e “Isla Plana” en Cartagena, así como la Casa del Mar de Cartagena.

El Centro de Isla Plana está adaptado para personas con movilidad reducida y tiene capacidad para 22/24 usuarios así como 14 plazas para personal acompañante (en módulo aparte). El Centro “El Peñasco” no está adaptado para personas con movilidad reducida y cuenta con 102 plazas.

Las estancias de usuarios tanto de Centros propios como de centros concertados así como de otros grupos del ámbito social (menores, voluntariado, etc.) en los centros vacacionales se coordinan desde la Dirección General. Las estancias en la Casa del Mar se gestionan desde ese mismo Centro. Los datos más significativos en 2019 son los siguientes:

CENTRO	PERSONAS USUARIAS	ESTANCIAS	GASTO EJECUTADO
El Peñasco	675	2.873	60.312,17 €
Isla Plana	590	3.020	
Casa del Mar*		4.046	98.080,60 €
TOTAL		9.939	158.392,77 €

C) GESTIÓN DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL CRÓNICO

Entre las funciones asignadas a la Dirección General está la supervisión de la gestión de la acción concertada para reserva y ocupación de plazas de centros de día, servicios y centros de promoción de la autonomía personal (SEPAP y CEPAP) y centros residenciales (residencias y viviendas tuteladas)

para personas con discapacidad y personas con trastorno mental crónico. Esta gestión de la acción concertada se materializa en contratos de gestión de servicios públicos o en conciertos sociales para la prestación de servicios públicos con empresas y entidades sin ánimo de lucro y en convenios de colaboración con Corporaciones Locales de la Región.

En 2019 se ha mantenido un total de 88 contratos, conciertos sociales y convenios con corporaciones locales y entidades privadas con y sin fin de lucro, con 3.937 plazas de atención a personas con discapacidad y con trastorno mental crónico, con un gasto total ejecutado por este concepto de 49.271.931,40 €. Además se ha financiado 100 prestaciones vinculadas al servicio por un importe total de 274.064,11. Ello ha supuesto en 2019 una inversión total en financiación de plazas en entidades no pertenecientes a la CARM de 49.545.995,51 €.

1. Reserva de plazas públicas en centros de atención concertados:

La Dirección General mantiene diferentes modalidades de reserva de plazas para la atención a personas con discapacidad y personas con trastorno mental crónico según la titularidad de los centros. Así, con las corporaciones locales la reserva de plazas se realiza mediante la firma de convenios, en tanto con las entidades privadas (con y sin fin de lucro) se realiza mediante el procedimiento de contratación o, mayoritariamente, de concierto social para la prestación de servicios públicos.

En los cuadros siguientes se refleja los datos más relevantes de cada tipo de modalidad en el ejercicio 2019:

Convenios con Corporaciones Locales:

Perfil personas usuarias	Tipo de Centro	Nº entidades	Nº centros	Nº personas usuarias	Gasto ejecutado
DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	Centro de Día	7	7	209	2.037.186,51 €
	Residencia	2	2	32	544.459,61 €
	SUBTOTAL	9	9	241	2.581.646,12 €
TRASTORNO MENTAL CRÓNICO	Centro de Día	1	1	22	205.486,90 €
	SUBTOTAL	1	1	22	205.486,90 €
TOTAL		10	10	263	2.787.133,02 €

Contratos/conciertos sociales con Entidades:

Perfil personas usuarias	Tipo de centro	Nº entidades	Nº centros	Nº personas usuarias	Gasto ejecutado
DISCAPACIDAD FÍSICA	Centro de Día	7	7	113	960.515,51 €
	Residencia	4	4	87	1.527.613,23 €
	SUBTOTAL	11	11	200	2.488.128,74 €

DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	Centro de Día	22	26	1.693	18.106.630,86 €
	SEPAP	2	5	194	1.576.491,79 €
	Residencia	14	15	559	11.056.569,62 €
	Viv. Tutelada	4	8	64	1.268.254,93 €
	CEPAP	1	1	12	142.445,86 €
	SUBTOTAL	43	55	2.522	32.150.393,06 €
TRASTORNO MENTAL CRÓNICO	Centro de Día	12	13	511	4.948.347,10 €
	Residencia	7	7	346	5.426.179,01 €
	Viv. Tutelada	5	9	95	1.471.750,47 €
	SUBTOTAL	24	29	952	11.846.276,58 €
TOTAL	78	95	3.674	46.484.798,38 €	

Prestaciones vinculadas al servicio (PVS)

Dada la imposibilidad de dar respuesta a la demanda de plazas de manera inmediata, así como la dificultad de realizar contratos o conciertos sociales en zonas donde la oferta de recursos es escasa o prácticamente inexistente, la Dirección General tramita y abona prestaciones vinculadas al servicio para la adquisición directa por la persona con discapacidad del servicio en un centro privado, que para 2019 se resumen en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	NÚMERO	IMPORTE
P. vinculada al servicio de centro de día	11	30.042,22 €
P. vinculada al servicio de residencia	6	17.440,36 €
P. vinculada al servicio de Atención Temprana	6	27.681,36 €
P. vinculada al servicio de SEPAP 6-16 años	10	17.249,18 €
P. vinculada al servicio de SEPAP mayores de 16 años	27	81.418,45 €
P. vinculada al servicio de ayuda a domicilio	40	100.232,54 €
TOTAL	100	274.064,11 €

DATOS GLOBALES PLAZAS EXTERNAS A LA CARM 2019				
	Nº entidades	Nº centros	Nº personas usuarias	Gasto ejecutado
Centro de Día	49	54	2.548	26.258.166,88 €
SEPAP	2	5	194	1.576.491,79 €
Residencia	27	28	1.024	18.554.821,47 €
Viv.	9	17	159	2.740.005,40 €

Tutelada				
CEPAP	1	1	12	142.445,86 €
PVS	31	-	100	274.064,11 €
TOTAL*	119	105	4.037	49.545.995,51 €

2. Indicadores de gestión de centros concertados

En total en 2019 se ha gestionado desde esta Dirección General un total de 3.937 plazas en centros concertados de atención a personas con discapacidad intelectual y física así como en centros para personas con trastorno mental crónico, con un total de gasto ejecutado de 49,2 millones de euros.

CONCEPTO	2018	2019
1. Nº de centros concertados	101	105
2. Nº de personas usuarias atendidas	3.767	3.937
2.1. SEPAP	194	194
2.2. Centros de día	2.486	2.548
2.3. Residencias	935	1.024
2.4. Viviendas tuteladas	140	159
2.5. CEPAP	12	12
3. Nº de visitas técnicas a centros	50	58
4. Gasto total ejecutado	45.497.211,77 €	49.271.931,40 €

Durante 2019 se ha continuado el proceso de reserva de plazas públicas a través de la modalidad de concierto social, lo cual ha implicado la elaboración de los Acuerdos de concierto social para cada uno de los centros y perfiles de personas usuarias que se han incorporado a esta modalidad y la tramitación de estos procedimientos. Simultáneamente se ha realizado convenios con las entidades locales para este ejercicio.

3. Flujo de personas usuarias en centros concertados

PERFIL PERSONAS USUARIAS	TIPO DE CENTRO	ALTA	BAJA	TOTAL
Discapacidad física	Atención residencial	20	11	31
	Centro de día	21	8	29
	Subtotal	41	19	60
Discapacidad intelectual	Atención residencial	64	20	84
	Centro de día	128	92	220
	SEPAP/CEPAP	27	16	43
	Subtotal	219	128	347
Trastorno mental crónico	Atención residencial	63	14	77
	Centro de día	124	106	230

	Subtotal	187	120	307
Total general		447	267	714

4. Variaciones en la oferta

Durante el año 2019 se ha llevado a cabo la ampliación de plazas destinadas a atender a personas con discapacidad y a personas con trastorno mental crónico. En los cuadros siguientes se recoge el incremento de plazas y el importe invertido en función del tipo de centros y personas destinatarias:

AMPLIACIONES 2019	DF	DI	TMC	Total
Centro de Día	14	51	25	90
SEPAP	0	0	0	0
Residencia	10	40	61	111
Vivienda Tutelada	0	2	17	19
Total	24	93	103	220

AMPLIACIONES 2019	DF	DI	TMC	Total
Centro de Día	43.959,65 €	214.335,43 €	76.967,06 €	335.262,14 €
SEPAP	- €	- €	- €	- €
Residencia	85.256,50 €	392.856,67 €	501.482,17 €	979.595,34 €
Vivienda Tutelada	- €	18.359,11 €	155.536,98 €	173.896,09 €
Total	129.216,15 €	625.551,21 €	733.986,21 €	1.488.753,57 €

También se ha llevado a cabo en determinados centros la disminución del número de plazas concertadas debido a la falta de demanda de dichos centros, lo cual en un caso ha supuesto el cierre del centro y el traslado de las personas usuarias en ese momento a otros centros. En concreto los datos a este respecto son:

DISMINUCIONES 2019	DF	DI	TMC	TOTAL
Centro de Día	0	4	18	22
SEPAP	0	0	0	0
Residencia	0	0	0	0
Vivienda Tutelada	0	0	0	0
Total	0	4	18	22

DISMINUCIONES 2019	DF	DI	TMC	Total
Centro de Día	- €	- 12.420,94 €	- 131.462,36 €	- 143.883,30 €
SEPAP	- €	- €	- €	- €
Residencia	- €	- €	- €	- €
Vivienda Tutelada	- €	- €	- €	- €
Total	- €	- 12.420,94 €	- 131.462,36 €	- 143.883,30 €

4. Seguimiento

En cumplimiento de las funciones de seguimiento de la acción concertada, se cursa visitas periódicas a los centros para comprobar el funcionamiento general de los mismos. Asimismo se realiza visitas para comprobar la situación y adaptación de usuarios determinados.

En 2019 se realizó un total de 58 visitas a los Centros concertados.

D) FINANCIACIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y OTROS COLECTIVOS

La Administración regional de Murcia ha financiado con fondos propios el mantenimiento de centros y servicios para la atención a personas con discapacidad, mediante subvenciones nominativas a través de convenios de colaboración presupuestados en capítulo IV, orientados a dos fines:

1) Mantenimiento de centros de desarrollo infantil y atención temprana (CDIAT), a través de convenios de colaboración con Corporaciones Locales y con entidades sin fin de lucro: En 2019 se ha suscrito 26 convenios, con un total de 33 entidades participantes y un gasto total de 4,7 millones de euros.

ATENCIÓN TEMPRANA	CORPORACIONES LOCALES	ENTIDADES NO LUCRATIVAS	TOTAL
Convenios tramitados	16	10	26
Entidades participantes	16	17	33
Número de menores de 0-6 años	2.824	1.623	4.447
Importe subvenciones	1.585.904,00 €	3.151.777,00 €	4.737.681,00 €

2) Mantenimiento de centros, servicios y actividades a través de convenios de colaboración con entidades sin fin de lucro: En 2019 se ha suscrito 7 convenios, con un total de 24 entidades participantes y un coste para la CARM de 1,2 millones de euros.

	VIVIENDAS ROTATORIAS PERSONAS CON DISC. INTELLECTUAL	PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EXCLUSIÓN SOCIAL	TOTAL
Convenios tramitados	1	3	3	7
Entidades participantes	6	15	3	24
Número de usuarios	164	8.030	135	8329
Importe subvenciones	230.682,00 €	631.256,00 €	414.600,00 €	1.276.538,00 €

3) Plan estratégico de subvenciones.

Anualmente se elabora y eleva a la Consejería propuesta del Plan de Estratégico de Subvenciones para el año en curso, en la que se recogen las líneas de subvención previstas, los objetivos que se pretende alcanzar y los indicadores de cumplimiento de cada una de ellas.

Del mismo modo, al finalizar cada ejercicio se realiza una memoria anual de seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones, que requiere la recogida y análisis de información de cada una de las entidades beneficiarias de subvenciones sobre indicadores de cumplimiento.

En 2019, la Memoria anual de seguimiento del PES recoge que el nivel de realización de los objetivos ha sido del 100% o superior en el 75% de las líneas de subvención gestionadas por este organismo, y en aquellas cuya ejecución ha sido inferior a la previsión no se han producido desviaciones significativas (por debajo un 20% del nivel previsto).

E) OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

- **Convenio para la realización de prácticas formativas no laborales por personas con discapacidad intelectual**

A lo largo de 2019 se ha llevado a cabo el seguimiento de la ejecución del convenio 2018-2021 entre el IMAS y diversas entidades representativas de las personas con discapacidad intelectual para regular la realización de prácticas formativas no laborales de dichas personas en centros dependientes de la Administración regional. Este seguimiento implica la coordinación y supervisión tanto a las entidades firmantes de dicho convenio (Plena Inclusión Región de Murcia, FADIS y FUNDOWN) como a las distintas Consejerías en las que las personas con discapacidad intelectual realizan estas prácticas no laborales. Con este convenio se persigue promover la formación de calidad para la inclusión laboral de las personas con discapacidad intelectual.

- **Formación del personal de la Dirección General.**

En el año 2019, en colaboración con la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, se ha coordinado los siguientes cursos de formación, destinados al personal de la Dirección y los centros propios:

CURSO	Nº EDICIONES	HORAS POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN	TOTAL ALUMNOS
Estrategias emocionales para abordar trastornos de conducta	1	20	20	20
Estrategias para favorecer la comunicación en programas de estimulación sensorial	1	20	20	20
Aspectos éticos y buenas prácticas en el uso y manejo adecuado de contenciones físicas	1	20	20	20
Total	3	60	60	60

• **Desarrollo de proyectos normativos.**

Durante el año 2019 por parte de la Dirección General de Personas con Discapacidad se impulsó o trabajó en el desarrollo de los siguientes proyectos normativos relacionados con materias competencia de dicha Dirección General o que afectan especialmente a la vida de las personas con discapacidad:

Nombre	Objeto
Proyecto de Decreto por el que se regula la intervención integral de la Atención Temprana en la Región de Murcia.	<p>a) Establecer la actuación integral en atención temprana, para mejorar el desarrollo de los menores de cero a seis años y coordinar los recursos, definiendo las competencias en el ámbito sanitario, educativo y de servicios sociales, así como los mecanismos de coordinación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p> <p>b) Regular el procedimiento de valoración de la necesidad de atención temprana y la prestación de la misma.</p>
Anteproyecto normativo por el que se regula los Servicios de Promoción de la Autonomía Personal -SEPAP	a) Regular el contenido y modalidades de los Servicios de Promoción de la Autonomía Personal –SEPAP- como parte del catálogo de servicios de la Ley 39/2006, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Nombre	Objeto
Unificación normativa	En cumplimiento de los objetivos propuestos en el Pacto para la dependencia de la CARM 2019-2020, se crea un grupo de trabajo en el que participa personal del IMAS con la finalidad de unificar toda la normativa que se ha ido aprobando y modificando.
Anteproyecto de Ley de garantía de los derechos de las personas con discapacidad en la Región de Murcia.	<p>a)Garantizar la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en la Región de Murcia, orientando la actuación de los poderes públicos a la promoción y atención de su bienestar, la mejora significativa de su calidad de vida personal y familiar, el fomento de su autonomía personal e inclusión social en todos los ámbitos de su vida.</p> <p>b)Eliminar y corregir toda forma de discriminación en los sectores público y privado.</p> <p>c)Asegurar la transversalidad del principio de igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en todas las actuaciones de los poderes públicos relativas a su atención.</p> <p>d)Establecer, en el marco de la normativa básica estatal, el régimen de infracciones y sanciones que garantizan las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad.</p>

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL

El Decreto regional 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, explicita en su artículo 11 las competencias y funciones de la Dirección General de Personas Mayores: Corresponde a la Dirección General de Personas Mayores la dirección y coordinación de las competencias del IMAS en materia de gestión de servicios, centros, programas y planes para la atención de personas mayores, a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril.

En especial le corresponde con respecto al colectivo de su competencia:

1. La gestión de los centros sociales, cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
2. El reconocimiento del derecho de admisión en centros y servicios, tanto propios como concertados, y la gestión de la correspondiente lista de espera.
3. El reconocimiento del derecho de ingreso en centros y servicios, propios y concertados, así como las resoluciones que procedan ante incomparecencia o incumplimiento de la acreditación de requisitos por los interesados.
4. Resolver el traslado entre centros y servicios de su competencia.
5. La resolución de pérdida de la condición de usuario o de ampliación del plazo de ingreso en los centros y servicios.
6. La gestión, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas, proponiendo al Director Gerente la celebración de convenios u otros instrumentos de cooperación.
7. La gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para personas mayores en centros sociales.
8. La gestión de servicios y programas de turismo social y termalismo.
9. La gestión de las prestaciones técnicas, apoyo y asistencia a los órganos de participación de las personas mayores de los centros.
10. La propuesta de resolución de concesión de subvenciones, la modificación, extinción y denegación, de las subvenciones

concedidas para el desarrollo de actuaciones dirigidas a personas mayores así como su gestión y seguimiento.

11. Elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
12. La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica, que elevará al Director Gerente para su tramitación.
13. La información especializada del sistema de prestaciones técnicas y servicios en el área de mayores.
14. La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
15. Cualquier otra que se le atribuya legal o reglamentariamente.

2. GESTIÓN EN CENTROS RESIDENCIALES

A) ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

De conformidad con el Decreto 60/2002, de 22 de febrero, que regula el ingreso y traslado en centros residenciales de la Administración Regional para personas mayores, y en materia de Servicios Sociales, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

✓ **EXPEDIENTES TRAMITADOS: 393**

Solicitudes de Ingreso en Residencias	137
Modificación de Circunstancias	6
Solicitudes de Traslado	208
Cambio de Tipo de Plaza	11
Modif. de Circunstancias de Traslados	31
TOTAL	393

✓ **SOLICITUDES DE PLAZA RESIDENCIAL POR MUNICIPIOS: 97**

Abanilla	0	Blanca	0	Jumilla	0	Pto. Lumbresas	2
Abarán	2	Bullas	0	Librilla	1	Ricote	0

Águilas	2	Calasparra	1	Lorca	2	S. Javier	1
Albudeite	0	C. del Río	1	Lorquí	0	S.P. Pinatar	5
Alcantarilla	1	Caravaca	0	Mazarrón	3	Santomera	0
Alcázares, Los	1	Cartagena	20	Molina	7	T. Pacheco	1
Aledo	0	Cehegín	0	Moratalla	0	T. Cotillas	1
Alguazas	0	Ceutí	3	Mula	0	Totana	0
Alhama	4	Cieza	1	Murcia	63	Ulea	1
Archena	5	Fortuna	0	Ojós	0	Unión, La	2
Beniel	0	F. Álamo	2	Pliego	0	Villanueva	1
						Yecla	4

B) ACTUACIONES DERIVADAS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

En cumplimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se han realizado las siguientes actuaciones:

✓ PLAZAS RESIDENCIALES ADJUDICADAS

TIPO DE CENTRO	INGRESOS	TRASLADOS
En centros propios	100	31
En centros concertados	1110	135
TOTAL	1210	166

○ En residencias propias

RESIDENCIA	INGRESOS	TRASLADOS
San Basilio-Murcia	38	9
Virgen del Valle-El Palmar	10	4
V. del Rosario de Alhama	10	4
Lorca	10	2
Obispo Javier Azagra	32	12
TOTAL	100	31

o En residencias concertadas

RESIDENCIA	ING	TR	RESIDENCIA	ING	TR
Altavida-Abanilla	35	1	CASER-Lorca	37	5
Nicolás Gómez Tornero-Abarán	16	2	San Diego - Lorca	16	4
San Francisco - Águilas	51	3	El Palmeral -Los Alcázares	19	4
ARPF- Águilas	8	0	Ntra.Sra,Los Angeles -Los Alcázares	7	0
Ntra.Sra. Salud -Alcantarilla	20	6	Ballesol- Molina	9	2
Nuevo Azahar-Archena	19	5	N. Sra. de Fátima-Molina	26	5
V. de los Dolores-Blanca	11	1	Escuelas Blancas-Molina	5	2
V. de la Esperanza- Calasparra	27	2	Jesús Abandonado-Murcia	0	0
Club de Campos-Campos del Río	26	0	El Amparo de Santo Ángel	8	2
Casa Campo Perín-Cartagena	18	2	V. de la Fuensanta- Murcia	12	4
Los Almendros-Cartagena	27	7	Caser Santo Ángel-Murcia	46	15
ORPEA-Cartagena	15	0	Hogar de Nazaret-Rincón de Seca	18	7
Los Marines-Cartagena	18	0	Montepinar- El Esparragal	18	5
V. del Mar-Cartagena	55	1	Clínica Belén -Murcia	14	4
Los Jazmines- Cartagena	1	0	Hogar de Betania-Murcia	22	6
Nova Santa Ana- Cartagena	9	3	Vip Siutes-Murcia	12	3
San Luis-Cartagena	3	0	Montecantalar-Murcia	2	1
Amavir-Cartagena	5	2	Lozar de La Ribera- San Javier	2	1
Fuente Cubas-Cartagena	26	3	Lozar de Pozo Aledo-San Javier	11	2
La Real Piedad-Cehegín	17	1	San Pedro	85	2
San Pablo-Ceutí	66	4	Villademar-San Pedro	26	6
Municipal-Ceutí	1	0	Sergesa Santomera	33	5
Mariano Marín-Blázquez-Cieza	47	1	La Purísima-Totana	26	3
Valle de las Palas-Fuente Álamo	24	0	Santa Isabel-Villanueva	79	1
San Agustín-Fuente Álamo	10	1	San Isidro-Yecla	22	1

C) PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO DE ATENCION RESIDENCIAL

Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia,

establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS: 884

Beneficiarios de prestación económica vinculada al servicio de atención residencial de personas mayores que se encuentran en NOMINA MENSUAL y por tanto, en lista de espera para ocupar plaza pública, a fecha 31/12/2019: 388 usuarios.

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS CON PLAZAS CONCERTADAS			
Altavida-Abanilla	1	El Palmeral -Los Alcázares	11
Nicolás Gómez Tornero-Abarán	8	Ballesol- Molina	21
Pensionistas Ferroviarios-Águilas	28	Escuelas Blancas- Molina	0
San Francisco -Águilas	7	Ntra. Sra. de Fátima-Molina	2
Virgen de la Salud -Alcantarilla	3	CASER de Santo Ángel- Murcia	23
Nuevo Azahar -Archena	6	Valle de las Palas- Fuente Alamo	7
Virgen de los Dolores-Blanca	5	San Agustín- Fuente Alamo	4
Campos del Rio	19	Clínica Belén -Murcia	5
ORPEA-Cartagena	16	El Amparo -Murcia	6
Casa Campo Perín-Cartagena	4	Hogar de Betania -Murcia	0
Los Almendros - Cartagena	5	Hogar de Nazaret -Murcia	7
Los Jazmines -Cartagena	3	Virgen de La Fuensanta -Murcia	8
Los Marines -Cartagena	0	Montecantalar - Murcia	8
Virgen del Mar -Cartagena	0	Montepinar -Murcia	10
Nova Santa Ana -Cartagena	8	Vi Suites- Murcia	16
San Luis -Cartagena	3	Lozar de la Ribera -San Javier	24
AMMA -Cartagena	28	Lozar de Pozo Aledo-San Javier	13
Municipal -Ceutí	8	Villademar -San Pedro	11
San Pablo -Ceutí	2	La Purísima-Totana	5
Mariano Marín-Blázquez-Cieza	5	Santa Isabel -Villanueva	2
Ntra.Sra.de Los Ángeles-Los Alcázares	5	Virgen de la Esperanza-Calasparra	2
CASER- Lorca	4	Sergesa Santomera	24
San Diego -Lorca	0	San Isidro Yecla	11
TOTAL			388

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS SIN CONCIERTO DE PLAZAS			
Sta. y Vera Cruz-Caravaca	70	La Purísima-Mazarrón	15
Fundación Carmen Zamora- Cartagena	12	El Molino-San Javier	8
Santa Teresa de Jornet- Yecla	38	San José- San Javier	10
TOTAL :			153

D) RECURSOS RESIDENCIALES A PERSONAS MAYORES

Relación de Centros que ofrecen una atención integral para la realización de las actividades básicas de la vida diaria, a usuarios que por su problemática de salud, familiar, social y/o económica no pueden permanecer en su propio domicilio y número de plazas públicas:

✓ ACCIÓN CONCERTADA

RESIDENCIA	ENTIDAD	PLAZAS
"Altavida" -Abanilla	Abanilla Salud, S.L.	74
"Nicolás Gómez Tornero" -Abarán	Fundación de Ancianos Sta. Teresa	41
"San Francisco" - Águilas	Asociación Hospital Residencia San Francisco	101
"ARPF"-Águilas	Asociación para residencias de pensionistas ferroviarios	20
"Ntra. Sra. de la Salud" -Alcantarilla	Ayuntamiento Alcantarilla	41
"Azahar" -Archena	Azahar de Archena, S.L.	54
"V. de los Dolores" -Blanca	Ayuntamiento de Blanca	43
"V. de la Esperanza" -Calasparra	Ayuntamiento Calasparra	62
"Club de Campos"-Campos del Río	Residencial Club de Campos, S.L.	41
"Los Almendros" -Cartagena	Los Almendros, S.L.	82
"ORPEA" -Cartagena	Residencial Senior 200 SLU	74
"Los Marines" -Cartagena	Resd. Los Marines, S.C.L.	26
"V. del Mar" -Cartagena	A. M de la Paz. Murcia	120
"Los Jazmines" -Cartagena	Los Jazmines Residencia Tercera Edad, S.L.	6
"Casa de Campo Perín" -Cartagena	Residencial Casa de Campo de Perín	55
"Nova Santa Ana" -Cartagena	Residencia Nova Santa Ana, S.L.	58
"San Luis" -Cartagena	Isidro Angel Flores Montesinos	8
Amavir Cartagena	Planiger, SL	38
"La Real Piedad" -Cehegín	Pat. Hospital-Asilo Real Piedad	40
"San Pablo" -Ceutí	Geriátrico San Pablo, S.L.	92
"San Pablo" Psicogeriátricas -Ceutí	Geriátrico San Pablo, S.L.	5
Municipal -Ceutí	Ayuntamiento de Ceutí	25
"Mariano Marín-Blázquez" -Cieza	F. S. José y S. Enrique Cieza	132
"San Agustín" -Fuente Alamo	Ayuntamiento de Fuente Alamo	16
"Valle de las Palas" Fuente Álamo	Residencial El Valle de las Palas, S.L.	38
"CASER" -Lorca	Caser Residencial, S.A.U.	115
"CASER" Psicogeriátricas -Lorca	Caser Residencial, S.A.U.	14
"San Diego" - Lorca	Pat. San Diego de Lorca.	72
El Palmeral -Los Alcázares	El Palmeral del Mar Menor, S.L.	60
Ntra. Sra. de Los Ángeles-Los Alcázares	Olmos y Asociados Residencias, S.L.	16
"Nª Sª de Fátima" -Molina	Fundación Carlos Soriano	80
"Ballesol" -Molina	Intercentros Ballesol, S.A.	40
"Escuelas Blancas" -Molina	Asoc. Hogar Compartido de Molina de Segura	13
"Jesús Abandonado" - Murcia	Pat. Jesús Abandonado	5
"El Amparo" - Santo Ángel	Caritas P. San Fco. Javier	35
"V. La Fuensanta" - Murcia	R.V. de la Fuensanta, S.A.	43

"V. La Fuensanta" PSICOGERIATRICAS - Murcia	R.V. de la Fuensanta, S.A.	6
"Hogar de Nazaret" - Rincón de Seca	Hmnas. Misioneras de la Sgda. Familia	57
"Montepinar" - El Esparragal	SUMAVIDA, S.A.	84
"Montepinar"- El Esparragal PSICOGERIATRICAS	SUMAVIDA, S.A.	7
"Clínica Belén" - Murcia	Clínica Ntra. Sra. de Belén ASISA	58
"Hogar de Betania" - Murcia	Residencia de Ancianos Hogar de Betania	60
"CASER" de Santo Ángel -Murcia	Caser Residencial, S.A.U.	128
"CASER" Psicogeriatría de Santo Ángel - Murcia	Caser Residencial, S.A.U.	38
"Montecantalar" Psicogeriatricas - Murcia	Sumavida Sociosanitaria, SL	15
"Vip Suites" -Murcia	Servicios Asistenciales de Murcia, SL	14
"Lozar de la Ribera" -San Javier	Lozar y Blázquez S.L.	19
"Lozar de Pozo Aledo" -San Javier	Lozar y Blázquez S.L.	22
"Villademar" -San Pedro del Pinatar	Nueva Familia R. Enc. Segura	59
"Villademar Psicogeriatría" S. P. Pinatar	Nueva Familia R. Enc. Segura	44
"La Purísima" - Totana	Ayuntamiento de Totana	69
"Sta. Isabel" -Villanueva	Fundación Santa Isabel	107
"Sergesa" -Santomera	Sergesa	54
"San Isidro" -Yecla	Gestión Geriátrica 2010, SL	25
TOTAL		2.651

✓ CENTROS PROPIOS CON ACCIÓN CONCERTADA

RESIDENCIA	ENTIDAD	PLAZAS
San Pedro del Pinatar	Asoc. Edad Dorada Mensajeros de la Paz	120
Fuente Cubas-Cartagena	Geriatros S.A.	120
TOTAL		240

✓ ACCIÓN PÚBLICA

Actualmente, cinco residencias de personas mayores de titularidad pública, prestan servicio de atención residencial con gestión y financiación 100% pública.

Total Plazas	Alhama de Murcia	San Basilio	Obispo J.Azagra	Lorca	Virgen del Valle
558	40	188	130	100	100

E) RESIDENTES SEGÚN GRADO DE DEPENDENCIA

GRADO DEPENDENCIA	%
GRADO I	0,69 %
GRADO II	42,11 %
GRADO III	55,91 %
No dependientes	1,29 %

3. CENTROS SOCIALES DE PERSONAS MAYORES

Los Centros Sociales de Personas Mayores (CSPM) dependientes del IMÁS son un recurso cuya misión fundamental es promocionar el envejecimiento activo de las personas mayores que viven en nuestra Región, manteniendo su nivel de autonomía. Se dirigen a promover el desarrollo personal, la convivencia y la participación social como vía para potenciar el envejecimiento saludable y la participación activa a través de diferentes servicios y programas.

El Estatuto Básico de Centros Sociales de Personas Mayores de la Región de Murcia (aprobados Decreto 44/2009 de 20 de marzo) los define como espacios estratégicos para esta finalidad. Actúan como potentes instrumentos de prevención en el deterioro y la dependencia, además de favorecer y fomentar la participación social de las personas mayores en la localidad en la que viven.

A fecha 31 de diciembre de 2019, el número de socios en los 17 Centros Sociales de Personas Mayores dependientes del IMAS asciende a 92.619. En este ejercicio se han incorporado 3.984 nuevos socios.

A- ACTIVIDADES Y TALLERES 2019

ÁREA DE SALUD	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES
Taller de Gerontogimnasia	2.568	41	2.214
Grupo de Senderismo/Paseos saludables	1.013	20	1.150
Nutrición, dietética y calidad de vida	29	3	60
Taller de Memoria	1.415	4	1.110
Risoterapia	64	6	157
Taller de Tai-Chi/Chi-Kung	1.461	32	1.552
Musicoterapia y relajación	173	12	353
Psicomotricidad y envejecimiento activo	344	6	88

Psicoestimulación/estimulación cognitiva	145	5	77
Yoga	775	18	513
El arte de cuidarnos/"cuidándonos, cuidamos mejor"	17	2	33
Autoestima/crecimiento y desarrollo personal	140	5	141
Pilates	564	10	230
Zumba	50	2	130
Mindfulness	154	7	181
Taller "busca tu felicidad"	62	2	24
Taller "vivir en positivo"	118	7	122
Relajación	36	1	7
Taller "En forma"	337	18	383
Taller "Actíivate"	30	4	52
Taller "Ejercita la mente"	4	2	18
Taller "Despertar con una sonrisa"	44	4	71
Taller "Vivir como yo quiero"	92	6	81
Taller "Entrena"	80	6	105
Taller "Alimenta tu bienestar"	48	4	53
Taller "Menos dolor más vida"	12	1	19
Taller "Vivir es descubrirme"	72	4	47
Taller "Cuídate"	86	4	171
Taller "Participación y habilidades sociales"	27	2	25
El arte de la negociación/resolución de conflictos	4	2	36
El arte de comunicarse	16	1	12
Miedo a la soledad/ Por qué nos agobiamos	4	2	38
Taller de salud/Técnicas control trastornos ansiedad	32	2	52
Escucha activa	2	1	18
Resiliencia	2	1	17
Bailes latinos	43	1	33
	10.063	248	9.373
ÁREA SOCIOCOMUNITARIA	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES
Taller de Informática	2.255	77	639
Taller de radio	120	4	79
Taller de Cine- forum	80	4	334
Talleres intergeneracionales	795	48	1.263
Acogida nuevos socios	192	28	831
Biblioteca, hemeroteca	326	5	109
Café tertulia	166	11	164
Taller de la experiencia	202	3	49
Voluntariado social/cultural	122	2	101
Manejo básico del móvil	217	26	416
Talleres de nuevas tecnologías y medios audiovisuales	197	5	48
Cuentacuentos	97	2	22
Taller "Buen trato"	8	1	10
Proyecto "Acompañamiento"	175	1	28
Inteligencia emocional y relaciones intergeneracionales	57	1	27
	5.009	218	4.120
ÁREA CULTURAL	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES
Rondalla	1.138	17	270
Masa Coral	760	15	475
Taller de poesía/ Taller literario	224	9	250
Curso de bailes de salón y regional	1.130	33	912
Grupo Folklórico : sevillanas y jotas	1.066	32	821
Guitarra, bandurria, castañuelas, otros	286	11	193
Teatro	942	17	225
Conciertos, Recitales, Representaciones	258	46	2.030
Variedades	793	9	98
Baile Moderno	326	9	424

Encuentro con autor	8	4	308
Solfeo/Piano	70	2	36
Danzas del mundo	72	1	17
	7.073	205	6.059
ÁREA EDUCATIVA Y OCUPACIONAL	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES
Curso de lecto-escritura, biblioteca, club de lectura	814	22	419
Taller de Corte y Confección	689	14	284
Taller de bolillos	487	11	147
Idiomas	894	21	382
Taller de cerámica	44	4	49
Bordados	260	5	141
Artesanía y Manualidades	1.045	22	386
Pintura	783	16	329
Fotografía	186	4	56
Taller de cocina	35	1	36
Matemáticas y gestión	24	1	5
Ayuda Intelectual	150	2	18
Comunicación/Grupos de conversación	85	2	54
Grandes lectores	138	5	69
Club de lectura	181	4	75
Reciclaje y medio ambiente	12	1	15
Taller de macramé y aguja loca	70	2	30
Taller de patchwork	35	1	12
Punto de media	48	1	23
	5.980	139	2.530

	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES
TOTALES	28.125	810	22.082

ÁREAS DEPORTIVA, DE OCIO Y CONVIVENCIA Y DE PROMOCIÓN CULTURAL EXTERNA	Actividades	Media aproximada de Participantes/actividad
Excursiones y viajes	175	1.120
Visitas culturales	82	798
Bailes semanales	511	2.135
Loterías familiares	470	2.205
Charlas y conferencias	99	474
Campeonatos deportivos	98	858
Convivencia (San Valentín, Navidad, carnaval, carrozas,etc)	34	1.304

B- PROGRAMAS Y SERVICIOS

- **Servicio de Información, orientación y derivación,** con aproximadamente 15.010 personas atendidas

- **Programa de formación**, con 16 alumnos en prácticas (4 Facultad Trabajo Social, 10 Educación Social y 1 de otros estudios profesionales)
- **Coordinación con servicios sociales municipales**, con UTS y servicios especializados (centro de día, grupos/asociaciones mayores, programa municipal de vivienda compartida, responsables de servicios sociales del área de mayores y senderismo, Centros Sociales Municipales, Casa de Cultura)
- **Coordinación con servicios sanitarios de atención primaria**, colaborando en la planificación y puesta en marcha de programas relacionados con el envejecimiento activo y forma de vida saludable, derivación de casos y promoción de programas de voluntariado municipal (banco del tiempo y hotel de asociaciones)
- **Coordinación y colaboración con los centros educativos de educación infantil, primaria y secundaria** para la promoción y organización de actividades intergeneracionales (talleres de cuentacuentos, lectura de poemas, taller de juegos tradicionales, charlas, actividades deportivas etc.). Puesta en marcha de programas intergeneracionales, así como jornadas intergeneracionales de orientación profesional en el área de las personas mayores con alumnos de infantil, primaria, y secundaria (4º de ESO), Informa Joven.
- **Coordinación con otras instituciones**, como el Conservatorio de Música, residencias de mayores de la zona con programas como “lectoras voluntarias”, asociaciones de amas de casa, de jóvenes, Cáritas, Cruz Roja, ONCE, AECC, empresas de telefonía móvil, empresas de teleasistencia y material ortoprotésico, entidades de voluntariado, etc.

C- OTROS SERVICIOS QUE SE PRESTAN

- ✓ Servicio de podología
- ✓ Servicio de peluquería
- ✓ Servicio de cafetería/comedor

D- OTRAS ACTIVIDADES 2019

“I JORNADA BUEN TRATO”. El día 25 de marzo se desarrolló la I Jornada “Buen trato a las personas mayores: de la toma de conciencia al cambio”, dirigida a responsables de Entidades públicas y privadas y a los profesionales del sector de servicios sociales que trabajan en el ámbito de la atención a las personas mayores (centros residenciales, centros de día, servicio de Ayuda a Domicilio, centros sociales para personas mayores, etc.), con el objetivo de establecer un plan de trabajo en materia de Buen Trato a las personas mayores de manera continuada.

JORNADA “PONTE EN MARCHA Y BUSCA TU FELICIDAD”. El día 29 de octubre se desarrolla en los salones Pío XII de Jumilla esta jornada conjunta, al entender que ambos programas están íntimamente relacionados y necesitan de un contexto lúdico festivo para su máxima expresión. Dirigido a Personas mayores usuarias de los 17 Centros Sociales de Personas Mayores del IMAS, con 850 personas mayores participantes (50 de cada uno de los centros). Las actividades celebradas son, Taller de Risoterapia, Taller de Musicoterapia, Taller de Taichí, comida de convivencia y desarrollo del taller “Me pongo en marcha”. Con esta jornada se busca contribuir al bienestar emocional a través de la actividad física y las relaciones sociales, de una manera divertida y contribuir a sentirnos más vivos y continuar dando vida a los años.

“PREMIOS DEL MAYOR DE LA REGIÓN DE MURCIA”: tienen como finalidad reconocer y distinguir públicamente la labor de aquellas personas físicas, instituciones, entidades sociales y demás personas jurídicas que se hayan distinguido por su labor a favor de la integración de las personas mayores. El acto de entrega de los premios, presidido por la Excm. Sra. Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, tuvo lugar el 20 de noviembre en el Auditorio El Batel de la ciudad de Cartagena.

Los ganadores de los “Premios del Mayor de la Región de Murcia 2019”, en las distintas modalidades, fueron:

- a) Premio a la persona mayor del año, en reconocimiento de quien se haya distinguido de forma eminente en cualquier ámbito de la vida social, cultural, política, laboral o económica a D. Raimundo González Frutos.
- b) Premio al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su labor de fomento y sensibilización en pro de la integración de las

personas mayores en el ámbito autonómico de la Región de Murcia, a Ricardo García de León González, propuesto por la Consejería de Salud.

- c) Premio al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su labor de fomento y sensibilización en pro de la integración de las personas mayores en el ámbito local de la Región de Murcia a D. Pedro Hernández Caballero, propuesta por el Ayuntamiento de Alcantarilla.

El Jurado otorga una mención especial a ANIMAY, propuesta por el Ayuntamiento de Cehegín.

E- CONVENIOS DE COLABORACIÓN DIRIGIDOS A ACTIVIDADES DE LOS CENTROS SOCIALES

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y la Fundación Cajamurcia Banco Mare Nostrum sobre actuaciones en atención a Personas Mayores que se destina a sufragar gastos relacionados con actividades y programas socioculturales integrados en los certámenes y eventos organizados por la Dirección General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) así como los derivados de talleres y actividades organizados en cada uno de los 17 CSPM. La Fundación Caja Murcia aporta en este ejercicio de 2019 un total de 40.000€.

La red de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información de la Región de Murcia (Red CTnet) es una red de telecomunicaciones y servicios telemáticos creada y financiada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de ámbito regional e interinstitucional para el desarrollo de proyectos e iniciativas en el ámbito de la ciencia y la investigación, la innovación y la tecnología, la educación y la sociedad de la información. La Fundación INTEGRA es la gestora de la Red CTnet.

Al amparo de este convenio, en 2019, se puso a disposición de los CSPM 1.700 horas de formación, que fueron distribuidas entre 16 centros (100 horas/Centro aproximadamente), organizándose un total de 70 ediciones, en las que han participado 554 personas mayores.

Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social (Dirección General de Personas Mayores) y la Universidad de Murcia, a través de la Facultad de Educación al objeto de establecer un marco de colaboración para la realización de un proyecto de intervención intergeneracional, basado en un modelo de acción socioeducativa que propicie el protagonismo de las personas implicadas

y su participación activa, promoviendo la interacción en igualdad basada en la interdependencia generacional que existe para el logro de una vida plena de las personas, sin discriminación por la edad y permitiendo la adquisición de conocimientos, hábitos, destrezas y habilidades que les permitan obtener una experiencia significativa que contribuya al desarrollo personal y social de todos su participantes.

Al amparo de este convenio, nuestros centros participan en Proyecto intergeneracional Envejecimiento Activo y Solidaridad Intergeneracional universitario, con la participación en las actividades programadas a lo largo del año.

X Encuentro Intergeneracional Universitario, celebrado el 14 de marzo de 2019 en la Facultad de Educación, al que asistieron 100 personas mayores usuarias de los CSPM de la Región de Murcia de Archena, Cartagena I, Cartagena III, Cieza, Jumilla, La Unión, Murcia I, San Javier y Yecla.

Los mayores compartieron la jornada con más de 100 estudiantes de Educación Social en talleres de trabajo diseñados por los estudiantes bajo la filosofía de la Animación Sociocultural. Fueron protagonistas conjuntos de la acción socioeducativa, tanto las personas mayores como los mismos jóvenes, utilizando distintas dinámicas de trabajo en grupo.

La temática general tratada fue “La participación social de las personas mayores. Análisis actual y nuevos retos”. Esta temática se diferenciaba en tres ejes de participación, la participación en actividades culturales y educativas, la participación en el ámbito familiar y el voluntariado, los programas intergeneracionales y la representación social.

Las conclusiones del día dieron muestra del buen momento que atraviesa el proyecto y las ganas de seguir caminando y construyendo juntos, en el futuro próximo.

“Venid a conocernos”. El día 5 de abril, los CSPM colaboradores organizaron talleres intergeneracionales diseñado por las personas mayores. Los alumnos de educación social asistieron a estos talleres, lo que les permitió conocer los CSPM y participar en su vida social y cultural, tales como Cineforum, cafés tertulia, representaciones, talleres educativos, colaboraciones de las personas mayores en la docencia universitaria, convivencias, seminarios etc.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de Acción Social (IMAS) y la Fundación Bancaria “La Caixa” para el desarrollo de programas para personas mayores en Residencias y Centros Sociales de personas mayores dependientes del IMAS, cuyo objeto es el desarrollo de programas de actuación dirigidos contribuir al bienestar de las personas mayores, promoviendo su autonomía y

el envejecimiento activo, así como el desarrollo de sus capacidades personales y la participación social.

El desarrollo de los proyectos del programa de personas mayores “Actividades de promoción de la salud y el bienestar” “Despertar con una sonrisa” “Actívate” “Menos dolor, más vida”, “Entrena” “Ejercita tu mente” “Alimenta tu bienestar” se han llevado en todos los centros sociales de personas mayores, tal y como estaba contemplado al iniciarse la 2ª fase.

Dentro de este marco de colaboración, sigue destacando el desarrollo de acciones para la promoción del Buen trato.

4. SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

El Servicio de Centro de Día ofrece una atención integral durante el periodo diurno a las personas mayores en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. Este servicio incluye, además de los programas de intervención técnica rehabilitadora y de asistencia en las actividades básicas de la vida diaria, los servicios de mantenimiento y transporte adaptado para la asistencia al Centro cuando sea necesario.

Son usuarios de dicho servicio las personas mayores reconocidas en situación de dependencia en los términos establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, cuyo grado les confiera el derecho, conforme a lo establecido en su Programa Individual de Atención, aprobado por resolución de la Dirección Gerencial del IMAS.

El IMAS tras la puesta en marcha de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y ante la insuficiencia de las plazas en centros propios para atender la demanda generada por dicha Ley, ha ido incrementado la oferta de plazas a través de la suscripción de convenios de colaboración con las entidades locales para la prestación de este servicio y por medio de contratos con entidades y empresas la reserva y ocupación de plazas en centros acreditados.

En el ejercicio 2019 se han incrementado en 88 las plazas de centro de día, alcanzando, a fecha 31 de diciembre, un total de 1.213 plazas públicas.

Con efectos 1 de junio se puso en marcha el concierto social para plazas de centro de día de personas mayores.

Evolución Plazas públicas ejercicio 2019

Servicio de Centro de Día en Centros del IMAS	Nº PLAZAS
Centro de Día de Alcantarilla	20
Centro de Día de Caravaca	20
Centro de Día-Alzheimer de Cartagena	30
Centro de Día Cartagena III ³	20
Centro de Día Fuente Cubas (Cartagena)	40
Centro de Día Las Torres de Cotillas	20
Centro de Día de Lorca	20
Centro de Día de Molina de Segura	20
Centro de Día de Puerto de Mazarrón	20
Centro de Día de Roldán	20
Centro de Día de San Javier	20
Centro de Día Residencia "San Basilio" de Murcia	30
Conciertos de plazas de Centro de Día en Centros Acreditados	Nº PLAZAS
Abarán. Fundación Santa Teresa	38
Aguilas Asociación San Francisco	12
Alcantarilla (AFADE) ⁴	48
Alguazas. Centro de Día ⁵	21
Archena. Residencia Nuevo Azahar	10
Cartagena. Virgen del Mar ⁶	20
Cartagena. ORPEA ⁷	2
Cieza. ACIFAD ⁸	24
Fuente Álamo (Residencial Las Palas) ⁹	5
Jumilla. ASPAJUNIDE ¹⁰	37
Lorca (PONCEMAR) ¹¹	15
Lorca. Alzheimer Lorca ¹²	14
Los Alcázares. El Palmeral ¹³	2
Molina de Segura (AFAD) ¹⁴	6
Molina de Segura. Nuestra Sra de Fátima	15
Murcia. Sta Josefa Siervas de Jesús	25
Murcia. AFAMUR	23
Murcia (GERONTOMUR) ¹⁵	17
Murcia. MIMAYE ¹⁶	3
Murcia. MIMO ¹⁷	23
Unión (La) Centro de Día ¹⁸	23

3 Cese actividad (31/05/2019)

4 Concierto social e incremento 15 plazas, pasando de 33 a 48 (01/06/2019)

5 Concierto social e incremento 1 plaza, pasando de 20 a 21 (01/06/2019)

6 Nuevo concierto social (01/06/2019)

7 Nuevo concierto social (01/06/2019)

8 Concierto social e incremento 6 plazas (01/06/2019)

9 Nuevo concierto social (01/06/2019)

10 Concierto social e incremento 7 plazas, pasando de 30 a 37 (01/06/2019)

11 Concierto social e incremento 8 plazas, pasando de 7 a 15 (01/06/2019)

12 Concierto social e incremento 4 plazas, pasando de 10 a 14 (01/06/2019)

13 Nuevo concierto social (01/06/2019)

14 Concierto social e incremento 1 plaza, pasando de 5 a 6 (01/06/2019)

15 Concierto social e incremento 2 plazas, pasando de 15 a 17 (01/06/2019)

16 Nuevo Concierto social (01/06/2019)

17 Concierto social e incremento 13 plazas, pasando de 10 a 23 plazas (01/06/2019)

Yecla (San Isidro) ¹⁹	23
Contratos de plazas de Centro de Día en Centros Acreditados	Nº PLAZAS
Cartagena AMAVIR ²⁰	20
Convenios con Ayuntamientos Servicio de Centro de Día	Nº PLAZAS
ALCANTARILLA	33
ALHAMA DE MURCIA	25
BENIEL	20
BLANCA ²¹	28
BULLAS	22
CARTAGENA (EL ALGAR)	20
CARTAGENA (Los Dolores)	20
CEHEGÍN	37
CEUTI ²²	11
FORTUNA	15
MORATALLA	15
MULA	25
MURCIA (BENIAJÁN) ²³	36
MURCIA (BARRIOMAR) ²⁴	29
MURCIA (CABEZO DE TORRES) ²⁵	26
PUERTO LUMBRERAS	41
SAN PEDRO DEL PINATAR	20
TOTANA	30
TORRE-PACHECO	30
YECLA	44
TOTAL DE PLAZAS (a 31 de diciembre de 2019)	1.213

Resumen de Gestión de expedientes:

Resoluciones reconocimiento derecho servicio Centro de Día	514
Resoluciones de renuncia	245
Resoluciones de desistimiento	182
Resoluciones de traslado	25
Total de Personas atendidas en plaza pública 2019	1.579

Prestaciones vinculadas al Servicio de Centro de Día.

De conformidad con la normativa de aplicación, durante el ejercicio 2019, un total de 249 personas mayores dependientes, (de los que a 105 se le

18 Concierto social e incremento 3 plazas, pasando de 20 a 23 (01/06/2019)

19 Concierto social e incremento 3 plazas, pasando de 20 a 23 (01/06/2019)

20 Nuevo contrato (01/07/2019)

reconoce el derecho a esta prestación durante dicho ejercicio) han tenido reconocido el derecho a la prestación económica vinculada al Servicio de Centro de Día, con un coste de 534.497,27€.

Resumen de gestión de expedientes:

Resoluciones reconocimiento derecho a la prestación económica vinculada al servicio Centro de Día 2019	105
Resoluciones de extinción de la prestación (renuncia, caducidad, fallecimiento)	112
Total de Personas con reconocimiento de la prestación vinculada al Servicio de Centro de Día en el ejercicio 2019	249

5. SERVICIO DE TELEASISTENCIA.

La Teleasistencia domiciliaria es un servicio que, a través de la línea telefónica y con un equipamiento de comunicaciones e informático específico, ubicado en un centro de atención y en el domicilio de los usuarios, permite a las personas mayores y/o discapacitadas en situación de dependencia, con sólo accionar el dispositivo que llevan puesto y sin molestias, entrar en contacto verbal “manos libres”, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, con un centro atendido por personal específicamente preparado para dar respuesta adecuada a la necesidad presentada, bien por sí mismo, bien movilizándolo otros recursos humanos o materiales, propios de la persona usuaria o existentes en la comunidad.

Y ello, con la finalidad de atender a las personas beneficiarias mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información y apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, o de inseguridad, soledad y aislamiento y con el fin de favorecer la permanencia de los usuarios en su medio habitual, previniendo su dependencia y promocionando su autonomía, evitando los grandes costes personales y sociales que el desarraigo del medio conlleva, facilitando el contacto con su entorno sociofamiliar y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad.

La Región de Murcia cuenta con uno de los Servicios de Teleasistencia más avanzados de toda España, apoyado en tecnología complementaria a la básica y/o adaptada a las necesidades especiales de determinadas personas, tiene la capacidad de ajustar la respuesta a las mismas, enfatizando la aplicación de los diferentes programas de atención integral que nos permitan

atender a las necesidades específicas de los diferentes colectivos de personas a los que atiende. Además desarrolla programas de ATENCION INTEGRAL:

- ✓ Programa de promoción del Envejecimiento Activo y Saludable.
- ✓ Programas de prevención y detección de deterioro cognitivo.
- ✓ Programas de Telemonitorización de personas con enfermedades crónicas.
- ✓ Programa de Teleasistencia como Apoyo a la persona cuidadora.
- ✓ Protocolos especiales:
 - Atención en situaciones de duelo.
 - Prevención del maltrato.
 - Prevención suicidio.
 - Atención en situación de contingencia y grandes catástrofes.

Con la finalidad de personalizar el Servicio de Teleasistencia a las necesidades de la persona dependiente, cuenta con dispositivos de tecnología complementaria, como anteriormente se hace referencia, destacan:

- Dispositivos de seguridad por riesgos relacionados con el hogar (Detector de humo/, detector de gas, detector CO)
- Dispositivos de seguridad por riesgos relacionados fuera del hogar (teleasistencia móvil – TAM-)
- Dispositivos de seguridad por riesgos relacionados con la persona (detector de inactividad y detector de caídas)
- Dispositivos adaptados a necesidades especiales (Dispositivos careSOS, adaptaciones para UCR).
- Unidad Móvil con custodia de llames en zona del municipio de Murcia.

A) GESTIÓN DE EXPEDIENTES

	ABIERTOS	CERRADOS	EXPTES. CON DERECHO
Nº EXPTES.	2009	1430	8166

MOTIVOS DE EXTINCIÓN	Nº EXPTEs.
Cambio de PIA	116
Extinción del derecho	111
Fallecimiento	693
Renuncia	499
Suspensión	10
Traslado a otra CCAA	1
TOTAL	1430

B) USUARIOS QUE HAN DISFRUTADO DEL SERVICIO DURANTE EL AÑO 2019: 7706

MUNICIPIO	USUARIOS CON DERECHO	USUARIOS CON SERVICIO
Abanilla	51	48
Abaran	148	144
Aguilas	86	80
Albudeite	19	18
Alcantarilla	303	290
Alcazares Los	14	13
Aledo	29	29
Alguazas	46	44
Alhama De Murcia	186	185
Archena	143	134
Beniel	61	57
Blanca	84	80
Bullas	282	273
Calasparra	32	27
Campos Del Rio	33	31
Caravaca De La Cruz	106	97
Cartagena	916	834
Cehegin	55	49
Ceuti	109	107
Cieza	186	175
Fortuna	27	22
Fuente Alamo	53	47
Jumilla	98	91
Librilla	76	74
Lorca	457	423
Lorqui	82	79

Mazarron	104	91
Molina De Segura	335	310
Moratalla	39	36
Mula	199	193
Murcia	2556	2445
Ojos	9	9
Pliego	85	83
Puerto Lumbreras	153	149
Ricote	14	14
San Javier	88	84
San Pedro Del Pinatar	163	152
Santomera	49	45
Torre Pacheco	83	80
Torres De Cotillas	185	175
Totana	167	155
Ulea	1	1
Union La	36	30
Villanueva Del Rio Segura	16	15
Yecla	202	188
Totales	8166	7706

La gestión del Servicio de Teleasistencia implica un gran trabajo (tanto en tiempo como en esfuerzo) para realizar el seguimiento, que se realiza de modo conjunto y coordinado con la empresa gestora, Tunstall Televida.

Este año incorporamos a la memoria el cuadro referido a la tramitación de incidencias del Servicio, es decir la tarea diaria que tiene que ser realizada en primera instancia por el auxiliar administrativo y en aquellos casos también se deriva la actuación del técnico. Tarea necesaria para realizar las liquidaciones mensuales. Se han tramitado un total de **6.396 incidencias**. En ellas no están incluidas las **bajas** que ascienden a **1.430** y que ya están contempladas en el cuadro referido a motivos de extinción.

La tarea administrativa se circunscribe a verificar cada una de ellas y a realizar su seguimiento como ejemplo, en las causas imputables al interesado es necesario que pasen tres meses, comprobar que la notificación está realizada correctamente y realizar la correspondiente resolución de extinción del Servicio.

En aquellas que requieren la búsqueda de información o solicitud de la misma, como domicilios no coincidentes y cambios de domicilio las actuaciones son realizadas por los técnicos.

Igualmente cuando se nos comunica desde la empresa que un usuario ha ingresado en una residencia se procede a comunicarlo tanto a las unidades en las que el beneficiario tiene algún servicio reconocido junto con teleasistencia que es complementaria, (Centros de Día de Personas Mayores o de Personas con Discapacidad y a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión) como, a la unidad de Residencias para su conocimiento y actuaciones a las que diera lugar.

En aquellos casos de detección de vulnerabilidad, trato inadecuado y/o conductas de riesgo, llamadas no usuales, etc., también son valoradas por el técnico, con la correspondiente recogida de información y valoración de la actuación correspondiente, realizándose de forma conjunta con el servicio/prestación principal reconocido, en su caso y con los servicios sociales de atención primaria.

TRAMITACIÓN DE INCIDENCIAS EN TELEASISTENCIA	TIPO	NUMERO
Cambio de Tipología de usuario de TELEASISTENCIA (Solo Teleasistencia)	ANOTACION	25
Comunicación de comprobación de FALLECIMIENTO (Teleasistencia y SAD)	ANOTACION	419
Domicilio pendiente de Acreditación (SAD-TLA)	ANOTACION	47
Incidencia con ALTA	ANOTACION	107
Incidencia PREVIA al ALTA	ANOTACION	65
Incompatibilidad tecnológica PREVIA ALTA	ANOTACION	2
NO ALTA EFECTIVA causa imputable interesado	ANOTACION	75
NO Coincidente Domicilio PREVIA ALTA	ANOTACION	35
Tramite de Audiencia (TLA)	ANOTACION	143
Entrada de HOSPITALIZACION	ENTRADA	1069
Entrada por INGRESO EN RESIDENCIA (Solo Teleasistencia)	ENTRADA	5
Entrada por VACACIONES / Fines de SEMANA	ENTRADA	683
Entrada SUSPENSIÓN por HOSPITALIZACIÓN (mas de un mes)	ENTRADA	64
Reposición del Servicio de Traslado de Domicilio (Teleasistencia y SAD)	ENTRADA	77
Reposición sevicio por INCOMPATIBILIDAD TECNOLÓGICA (Solo Teleasistencia)	ENTRADA	603
Salida a HOSPITALIZACION	SALIDA	1254
Salida HOSPITALIZACION (mas de un mes) (Teleasistencia)	SALIDA	113
Salida por INGRESO EN RESIDENCIA (Solo Teleasistencia)	SALIDA	80
Salida por SUSPENSION RETIRADA APARATO (TLA)	SALIDA	67
Salida por VACACIONES / Fines de SEMANA	SALIDA	682
Servicio en espera por INCOMPATIBILIDAD TECNOLÓGICA (Solo Teleasistencia)	SALIDA	697
Solicitud Traslado de Domicilio (Teleasistencia y SAD)	SALIDA	84
		6396

6. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

El Servicio de Ayuda a Domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia, con el fin de atender las necesidades básicas de la vida diaria e incrementar su autonomía, posibilitando la permanencia en su domicilio.

Este servicio comprende la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria y la cobertura de las necesidades domésticas.

La intensidad del servicio de ayuda a domicilio estará en función del programa individual de atención y se determinará en número de horas mensuales de atención personal y atención doméstica según su grado:

Grado 3 su intensidad será desde 46h (mínimo) a 70 horas (máximo)

Grado 2 su intensidad será desde 21h (mínimo) a 45h (máximo)

Grado 1 su intensidad será de 20h máximo.

En el programa individual de atención, se deberá diferenciar, dentro de las horas de ayuda a domicilio, las relativas a necesidades domésticas o del hogar de las de atención personal para las actividades de la vida diaria.

Los servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas, sólo podrán prestarse conjuntamente con los de atención personal, de forma excepcional podrá prestarse la atención doméstica principalmente debiendo constar en la resolución, dicha situación suele conllevar la petición de la justificación motivada a los servicios sociales de atención primaria de dicha excepcionalidad

Es preceptivo para la resolución del servicio que los Servicios Sociales de Atención Primaria hayan remitido el Informe Social del beneficiario y que además, éste contenga la propuesta de ambas modalidades de horas de atención personal y atención doméstica.

Los beneficiarios del servicio tienen una participación económica en función de su capacidad económica. Su copago se calcula, teniendo como referencia el precio hora de atención personal que es de 14€ y el de atención doméstica que es de 9€.

La persona beneficiaria participará en el coste del servicio, en todo caso, con 20€ mensuales, si el total de su participación/mes es inferior a ésta cantidad.

La intensidad reconocida durante el tiempo que la persona tiene reconocido el SAD suele ser también habitual que sea revisada, bien por revisión del grado de dependencia reconocido, o bien dentro del mismo grado, por cambios en los apoyos familiares y/o empeoramiento de la persona dependiente:

A) GESTIÓN DE EXPEDIENTES

	ABIERTOS	CERRADOS	EXPTES. CON DERECHO
EXPTES.	536	676	1478

MOTIVOS DE EXTINCIÓN	Nº EXPTES.
Cambio PIA	136
Renuncia	181
Traslado otro Convenio SAD	1
Extinción derecho	122
Fallecimientos	98
TOTAL	538

Al igual que en el Servicio de teleasistencia, la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, implica un gran trabajo (tanto en tiempo como en esfuerzo) para realizar el seguimiento, que se aborda de modo conjunto y coordinado con los Ayuntamientos que disponen de Convenio para la prestación del citado Servicio.

El año pasado incorporamos el cuadro para el Servicio de Teleasistencia, siendo este año 2019, cuando disponemos de la información del cuadro de incidencias en la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, y por ello, lo incorporamos. Igualmente es una tarea diaria que tiene que ser realizada en primera instancia por el auxiliar administrativo y en aquellos casos también se deriva la actuación del técnico. Tarea necesaria para realizar las liquidaciones mensuales. Se han tramitado un total de **2.928 incidencias**. En ellas no están incluidas las **bajas** que ascienden a **538** y que ya están contempladas en el cuadro referido a motivos de extinción.

La tarea administrativa se circunscribe a verificar cada una de ellas y a realizar su seguimiento como ejemplo, en las causas imputables al interesado es necesario que pasen tres meses, comprobar que la notificación está realizada correctamente y realizar la correspondiente resolución de extinción del Servicio.

En aquellas que requieren la búsqueda de información o solicitud de la misma, como domicilios no coincidentes y cambios de domicilio las actuaciones son realizadas por los técnicos.

Se han tramitado 138 bajas por cambios de intensidad, bien referidos a solicitud del propio beneficiario, bien porque han modificado su grado de dependencia.

En aquellos casos de detección de vulnerabilidad, trato inadecuado y/o conductas de riesgo, incumplimiento en el servicio, quejas de usuarios hacia las auxiliares....., son valoradas por los técnicos de la unidad, con la correspondiente recogida de información, Tramites de audiencia al usuario, valorando el/los caso/s, realizándose estas actuaciones en coordinación con los servicios sociales de atención primaria del municipio y en algún caso se han remitido Informes a Fiscalía. Durante este año, si bien no se han recogido todos, son **23** los casos con especial seguimiento y actuaciones.

TRAMITACIÓN DE INCIDENCIAS EN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	TIPO	NUMERO
Comunicación de comprobación de FALLECIMIENTO (Teleasistencia y SAD)	ANOTACION	42
Incidencia con ALTA	ANOTACION	16
Incidencia PREVIA al ALTA	ANOTACION	70
NO ALTA EFECTIVA causa imputable interesado	ANOTACION	112
NO Coincidente Domicilio PREVIA ALTA	ANOTACION	1
NO REINICIO por causa imputable al interesado	ANOTACION	1
Entrada de HOSPITALIZACION	ENTRADA	248
Entrada por causa IMPUTABLE al INTERESADO	ENTRADA	172
Entrada por EMERGENCIA LOCAL (SAD)	ENTRADA	129
Entrada por VACACIONES / Fines de SEMANA	ENTRADA	734
Reposición del Servicio de Traslado de Domicilio (Teleasistencia y SAD)	ENTRADA	3
Salida a HOSPITALIZACION	SALIDA	310
Salida por causa IMPUTABLE al INTERESADO	SALIDA	187
Salida por EMERGENCIA LOCAL (SAD)	SALIDA	129
Salida por VACACIONES / Fines de SEMANA	SALIDA	771
Solicitud Traslado de Domicilio (Teleasistencia y SAD)	SALIDA	3
Total		2928

B) USUARIOS QUE HAN DISFRUTADO DEL SERVICIO DURANTE EL AÑO 2019: **1223**

MUNICIPIO	USUARIOS CON DERECHO	USUARIOS CON SERVICIO	Horas AP	Horas HD	Aportación Usuario	Aportación IMAS
Abarán	65	59	9.612,11	5.874,70	44.995,10	142.446,74
Águilas	122	113	16.559,00	14.432,00	79.306,47	282.407,53
Alcantarilla	100	93	9.738,35	7.954,40	53.147,56	154.778,94
Aledo	5	4	297,00	283,00	2.052,69	4.652,31
Alhama De Murcia	80	81	9.603,75	9.163,50	49.135,15	167.788,85
Archena	25	20	2.660,50	1.521,00	8.102,79	42.833,21
Blanca	13	9	1.211,47	866,48	5.575,71	19.183,19

Lorquí	18	13	766,25	857,25	5.711,56	13.097,69
Mazarrón	34	22	775,50	701,00	3.666,22	13.499,78
Molina De Segura	72	66	10.019,40	9.603,75	50.677,94	176.027,41
Murcia	563	389	42.423,27	37.771,56	229.905,92	703.963,90
Puerto Lumbreras	95	92	11.016,87	11.156,82	58.237,70	196.409,86
Ricote	4	3	676,00	394,00	5.014,18	7.995,82
San Pedro Del Pinatar	83	69	7.325,50	5.753,00	37.297,01	116.979,49
Torre Pacheco	22	20	1.942,60	1.927,60	10.221,60	34.323,19
Totana	82	82	12.456,50	8.194,50	54.622,03	193.519,47
Ulea	2	2	221,00	221,00	1.655,44	3.427,56
Villanueva Del Río Segura	2	1	44,00	40,00	576,28	399,72
Yecla	91	85	12.464,95	7.400,85	55.872,29	185.244,66
Totales	1478	1223	149.814,02	124.116,40	755.773,64	2.458.979,32

C) CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DURANTE EL AÑO 2019.

MUNICIPIO	VIGENCIA CONVENIO	Horas AP	Horas AD	Aportación IMAS
Abarán	01/01/2019 al 31/12/2021	36.000	25.200	572.716,00 €
Águilas	01/04/2019 al 31/03/2022	64.800	54.000	1.072.764,00 €
Alcantarilla	01/01/2019 al 31/12/2022	46.800	36.000	753.984,00 €
Alhama de Murcia	01/04/2019 al 31/03/2022	40.212	40.212	712.154,52 €
Puerto Lumbreras	01/02/2019 al 31/12/2021	45.500	35.000	733.040,00 €
Totana Prorroga	01/12/2019 al 30/03/2020	6.000	4.800	97.944,00 €
San Pedro	01/04/2019 al 31/03/2022	36.000	32.400	612.612,00 €
Archena Prorroga	01/12/2019 al 31/03/2020	2.160	1.440	32.264,00 €
Mazarrón	01/10/2017 al 30/06/2019	11.340	7.560	174.636,00 €
Lorca	01/05/2019 al 31/03/2022	141.260	122.973	2.374.985,69 €
Yecla Prorroga	01/12/2019 al 31/12/2019	2.970	1.980	45.738,00 €
Aledo	01/03/2018 al 31/03/2020	7.500	5.000	115.500,00 €
Molina de Segura	01/03/2018 al 31/03/2020	27.000	18.000	415.800,00 €
Ricote	01/10/2018 al 31/03/2020	5.400	3.600	83.160,00 €
Blanca	01/05/2018 al 31/03/2020	12.420	8.280	191.268,00 €
Lorquí	01/05/2018 al 31/03/2020	12.420	8.280	191.268,00 €
Ulea	01/03/2018 al 31/03/2020	7.500	5.000	115.500,00 €
Torre Pacheco	01/07/2018 al 31/03/2020	11.340	7.560	174.636,00 €
Villanueva del Río Segura	01/07/2018 al 31/03/2020	6.300	4.200	97.020,00 €
Mancomunidad Oriental	01/06/2018 al 31/03/2020	23.760	15.840	365.904,00

Durante el año 2019 se han formalizado por finalizar su vigencia, los Convenios de los Ayuntamientos de Abarán, Águilas, Alcantarilla, Alhama de Murcia, y Puerto Lumbreras,

Hay que reseñar que el Ayuntamiento de Lorca también se ha realizado una nueva formalización por finalización de su vigencia. A la fecha de la presente memoria sigue teniendo dificultades en la contratación de la empresa para la prestación del servicio. Por ello, durante este año y para no lesionar a los ciudadanos se ha continuado con la Prestación Económica Vinculada al Servicio de Ayuda a Domicilio a los expedientes de éste municipio. La Mancomunidad de Servicios Sociales Comarca Oriental no ha iniciado en 2019 la prestación del servicio también por problemas en la contratación de la empresa.

Durante éste año 2019 en el Servicio de Ayuda a domicilio, se han venido recibiendo disconformidades de los Ayuntamientos con los que tenemos establecido Convenio, ante la imposibilidad de contratación del servicio por los precios de referencia en la modalidad de atención doméstica; el precio está por debajo del coste del servicio (9 €). Ello ha llevado a que en aquellos municipios que han tenido que tramitar la contratación hayan retrasado la puesta en marcha del servicio por haber recibido recursos a la licitación publicada. Durante este año, se ha realizado la propuesta de que en ambas modalidades de horas de prestación del servicio de Ayuda a Domicilio se contemple a 14€/hora, deberá ser el Presupuesto del ejercicio 2020 quien lo recoja.

Por ello en los municipios de Totana y Archena se ha prorrogado su vigencia hasta el 31 de marzo de 2020, fecha en la que podrían estar los presupuestos de 2020 disponibles.

En el Ayuntamiento de Yecla se realizó una prórroga contemplando sólo el mes de diciembre de 2019 al manifestar el Ayuntamiento su voluntad de no formalizar un nuevo Convenio.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Mazarrón, tras la finalización de la vigencia de su Convenio, no tramita uno nuevo por dificultades del precio hora establecido

Igualmente se continúa constatando un número elevado de renunciadas en las que el motivo es mayoritariamente la aportación del usuario en la participación económica del coste del servicio.

6.1. PRESTACION VINCULADA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

A) GESTIÓN DE EXPEDIENTES

	ABIERTOS	CERRADOS	EXPTES. CON DERECHO
EXPTES.	535	376	1273

MOTIVOS DE EXTINCIÓN	Nº EXPTES.
Cambio de PIA	69
Renuncia	65
Extinción de derecho	146
Fallecimiento	94
Traslado a otra CCAA	2
TOTAL	376

A) PERSONAS QUE HAN DISFRUTADO DEL SERVICIO DURANTE EL AÑO 2019: **817**

MUNICIPIO	USUARIOS CON DERECHO	USUARIOS CON SERVICIO
Abanilla	4	3
Albudeite	5	4
Alcazares Los	1	1
Alguazas	10	10
Archena	1	1
Beniel	1	1
Bullas	133	119
Calasparra	4	2
Campos Del Rio	1	1
Caravaca De La Cruz	14	12
Cartagena	206	69
Cehegin	23	18
Ceuti	44	28
Cieza	58	35
Fuente Alamo	9	3
Jumilla	35	23
Lorca	475	287
Lorqui	5	4
Mazarron	41	34
Molina De Segura	1	0
Moratalla	3	0
Mula	100	90
Murcia	1	1
Pliego	52	45
San Javier	31	15
Santomera	3	3
Torre Pacheco	1	0
Torres De Cotillas	9	6

Union La	2	2
Total general	1273	817

Las prestaciones vinculadas al Servicio de Ayuda a Domicilio llevan también un seguimiento administrativo y técnico. El seguimiento administrativo es mensual y sus tareas mayoritariamente están referidas a la comprobación de los requisitos de las facturas, su validación, contacto con empresas prestadoras del servicio en relación a las incidencias comunicadas por el usuario, rectificaciones de facturas y/o documentos no presentados de forma adecuada, e incluso llamadas a usuarios informándoles que deben presentar la documentación requerida para tramitar el pago de factura. El seguimiento técnico conlleva el estudio y resolución de los expedientes que modifican su grado (adaptación a la nueva intensidad) o a solicitud de parte (mayor o menor número de horas reconocidas); igualmente se realizan las actuaciones para la acreditación de domicilios, tramites de audiencia derivados de facturas no correspondientes al gasto o al periodo.....

Se han realizado 52 Resoluciones de extinción por caducidad de personas beneficiarias que no han hecho uso del servicio y por tanto no han presentado factura.

Es necesario también recoger tanto la atención telefónica como la presencial que se ha realizado durante el año 2019 es una constante en la tarea de todos los profesionales de la unidad, aunque con una mayor incidencia en los técnicos. Durante el período contemplado:

- Se ha atendido presencialmente a 243 personas.
- Se han atendido 2.350 llamadas telefónicas
- La valoración media de la atención (telefónica y/o presencial) ha sido de 4,5 (valoración 1 a 5, siendo 1 el mínimo de satisfacción y 5 el máximo).
- No se han recibido quejas formales por parte de los usuarios durante este período.

Hay que tener en cuenta que la Teleasistencia es un servicio compatible con el Servicio de Ayuda a Domicilio prestándose conjuntamente y, tanto la atención telefónica como presencial, en ocasiones, es sobre los dos servicios.

Igualmente un dato a recoger como actuaciones realizadas para ambos servicios desde la unidad es el número de **revisiones de capacidad económica** que han sido realizadas este año 2019 y que ascienden a **394**. Esto quiere decir que a 394 beneficiarios de la unidad (teleasistencia, servicio de Ayuda a Domicilio y/o Prestación vinculada al servicio), han requerido una revisión de su capacidad

económica que ha podido o no finalizar con una Resolución; en el caso de no modificarse su aportación no se realiza la Resolución, esta se emite únicamente cuando varía la aportación económica del beneficiario en el coste del servicio correspondiente.

DIRECCION GENERAL
DE
PENSIONES,
VALORACION Y
PROGRAMAS DE
INCLUSIÓN

UNIDAD DE VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA DISCAPACIDAD

1. Competencias y funciones del Servicio.

El Servicio de Valoración y Orientación viene regulado por el Decreto nº 33/2003 de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, asignándole las siguientes competencias:

- Propuesta de reconocimiento grado de discapacidad a los efectos previstos en la legislación vigente.
- Determinación de la existencia razonable de recuperación y en su caso elaboración y desarrollo del programa correspondiente, en las situaciones de invalidez.
- Determinación del grado de discapacidad a efectos de los beneficios, derechos económicos y servicios previstos en la legislación vigente.
- La orientación sobre las posibilidades de rehabilitación.
- El estudio, diagnóstico, valoración y orientación y seguimiento de usuarios de Centros, Servicios y Programas del IMAS.
- La emisión de informes y Dictámenes Técnico-Facultativos en materia de su competencia.
- Presidir la Junta de Valoración a la que corresponde la emisión de Dictámenes jurídico-facultativos para la resolución de los expedientes de reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- La emisión de la Tarjeta de Discapacidad a los usuarios que tengan la condición legal de personas con discapacidad.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

2. Normativa

Estas competencias están reguladas por la siguiente normativa:

- Ley 13/1982 de 7 de abril, Ley de Integración Social del Minusválido.
- Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, Texto refundido Ley General de la Seguridad Social, en materia relativa a pensiones no contributivas en cuanto a la determinación del grado de minusvalía, así como la necesidad del concurso de tercera persona.

- Real Decreto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 17 de julio de 2002, por la que se establece el procedimiento de actuación del ISSORM, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre.
- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.
- Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de 7 de septiembre de 2015, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y se establece su forma de expedición en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, de 21 de marzo de 2019, por la que se modifica la Orden de 7 de septiembre de 2015, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y se establece su forma de expedición en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

3. Medios Personales adscritos al Servicio.

Para el desarrollo de sus cometidos, el Servicio cuenta con cinco Unidades de Valoración ubicadas en: Cartagena, Lorca-Caravaca y Murcia-Yecla, con los siguientes medios personales:

CATEGORIA	Cartagena	Lorca	Murcia	TOTAL
Jefe de Servicio			1	1
Director	1	1	1	3
Médico psiquiatra			1	1
Médico- evo	2	2	7	11
Psicologo-evo	2	2	6	10
Téc. Apoyo EVO-Trabajador Social	2	2	6	10
Téc. Apoyo EVO-Monitor Ocupacional	1		1	2
Jefe Negociado Coord. Administrativa	1	1	1	3

Administrativo			0	0
Auxiliar Administrativo	3	1	8	12
Ordenanza	2	1	2	5
TOTAL	15	9	35	58

4. Valoración y Calificación del grado de discapacidad.

4.1 SOLICITUDES

	MURCIA YECLA	- CARTAGENA	LORCA CARAVACA	- TOTAL
VALORACIONES	13845	8631	4550	22221
RECLAMACIONES PREVIAS	909	588	328	1496
TOTAL	14754	9219	4878	23717
OTRAS ACTUACIONES (*)	7509	4206	2153	13868
TOTAL	22263	13425	7031	37585
(*)OTRAS ACTUACIONES				
CERTIFICADOS ANTECEDENTES	1929	1115	569	3613
REVISIONES	674	195	84	953
SOLICITUDES VARIAS	322	295	110	727
LABORAL	1150	866	413	1429
AYUDAS	1128	563	350	2041
TARJETAS DISCAPACIDAD	2306	1172	627	4105
TOTAL	7509	4206	2153	13868

4.2 RESOLUCIONES

	MURCIA YECLA	- CARTAGENA	LORCA CARAVACA	- TOTAL
VALORACIONES	11815	4487	5202	21504
RECLAMACIONES PREVIAS	1020	284	292	1596
TOTAL	12835	4771	5494	23100
OTRAS ACTUACIONES(*)	15080	4663	5741	25484

TOTAL	27915	9434	11235	48584
(*)OTRAS ACTUACIONES				
CERTIFICADOS ANTECEDENTES	1993	581	605	3179
REVISIONES	711	106	88	905
SOLICITUDES VARIAS	324	183	102	609
LABORAL	1237	498	405	2140
AYUDAS	1123	213	348	1684
TARJETAS DISCAPACIDAD	9692	3082	4193	16967
TOTAL	15080	4663	5741	25484

UNIDAD DE VALORACIÓN Y PRESTACIONES DE LA DEPENDENCIA.

1. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO.

1.1 Información y atención a profesionales

En el 2019 continua en marcha el servicio de atención telefónica dirigido a profesionales de servicios sociales, atendiendo aproximadamente 70 consultas mensuales.

1.2 Atención Presencial.

La información presencial ha ascendido en 2019, según los datos que arroja el gestor de colas, a 12.789 personas que requieren atención en materia de dependencia y de discapacidad, lo que supone un incremento del 13% con respecto al año anterior.

La mitad de la atención se refiere a información concreta sobre la tramitación de los expedientes, otro 35% se refiere a prestaciones causadas no percibidas, cambios de cuenta, atrasos, reintegros, fallecimientos, copago, copias de resoluciones, cambio de prestación y agravamiento. El otro 15% restante abarca un conjunto diversificado de demandas. Cabe destacar que en el año 2019 se han emitido en torno a 5.000 certificados de discapacidad. El descenso con respecto al año anterior se debe al acceso telemático de las Trabajadoras Sociales de las UTS.

1.3. Atención Telefónica.

Del teléfono de información general de la CARM y de las llamadas directas se han atendido 3.990.

1.4. Otras tareas.

Desde información de la Oficina para la Dependencia se realizan otras tareas que incluyen llamadas a los dependientes o sus familiares solicitándoles documentación necesaria para subsanar defectos de sus expedientes, tramitaciones de cambios de cuenta corriente (595 en el 2019) y llevanza del registro de autorizaciones para la consulta y cesión de datos de carácter personal a otras Administraciones correspondiente a todos los ciudadanos con expediente abierto en el IMAS.

2. RECONOCIMIENTO DE GRADO Y NIVEL.

Durante el año 2019 se han registrado 53.719 solicitudes y se han emitido 46.430 resoluciones referentes a grado de dependencia.

En la tabla siguiente se recoge el número de solicitudes de cada tipo que se han registrado durante 2019 y el porcentaje sobre el total que supone cada una de ellas.

TIPO DE SOLICITUD	2019	%
Grado inicial (GIN) Dependencia	8.697	65,19
Revisión de grado (GRV) Dependencia	3.052	22,87
Finalización de plazo (GRP) Dependencia	808	6,05
Oficio por seguimiento (GRO) Dependencia	11	0,08
Total grado dependencia	12.568	
Valoración 3ª persona- grado de discapacidad	597	4,47
Recursos de alzada (GRA)	175	1,31
TOTAL SOLICITUDES	13.340	100%

SOLICITUDES Y RESOLUCIONES	SOLICITUDES INICIALES (GIN)	REVISIONES (GRV+GRP+GRO)	RECURSOS	3ª PERSONA (DIN)	TOTAL
Solicitudes durante el año	8697	3.871	175	597	13.340
Resoluciones durante el año	7.260	2672+640+12 =3.324	203	450	11.237

***Resueltos: expedientes con resolución administrativa entre 01/01/2019 y 31/12/2019.*

La distribución de grado de los dictámenes activos a 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

RESOLUCIONES DE GRADO Y NIVEL	31 de diciembre de 2019	%
TOTAL	46.430	100,0%
<i>G3 total</i>	14.002	30,1%
<i>G2 total</i>	16.725	36,0%
<i>G1 total</i>	10.585	22,7%
G0	5.118	11,0%

3. PRESTACIONES.

Durante el año 2019 se ha producido un incremento de 1.883 personas beneficiarias con prestación,

Los datos para beneficiarios con derecho y con prestación, a finales del año 2019, según la información publicada en la página web de la CARM, son los que aparecen en la tabla siguiente, en el que se refleja que el 84,85% de las personas valoradas con derecho a prestación la estaban percibiendo a finales de ese año.

BENEFICIARIOS CON DERECHO Y CON PRESTACIÓN	Datos a 31 de diciembre de 2019
Beneficiarios con derecho a prestación (1)	41.312
Beneficiarios con prestación (2)	35.054
Porcentaje (2) sobre (1)	84,85%

Por otra parte, la distribución de las prestaciones activas, en términos absolutos y porcentuales, para finales de 2018 y 2019 son los que aparecen en la tabla siguiente, donde se aprecian un incremento significativo en el total de las prestaciones, y de manera particular en todas las prestaciones del sistema relacionadas con los servicios.

PRESTACIONES ACTIVAS	Datos a 31 de diciembre de 2018	Pct. (%)	Datos a 31 de diciembre de 2019	Pct. (%)
Prevención y Promoción	3.933	9,0%	3.910	8,88%
Teleasistencia	6.151	14,0%	6.590	14,96%
SAD	1.064	2,4%	1.004	2,28%
Centros de Día	3.872	8,8%	3.826	8,68%
Atención Residencial	4.478	10,2%	4.782	10,85%
P.E. Vinculada	1.652	3,8%	1.652	3,75%
PECEF	22.750	51,8%	22.287	50,59%
TOTAL Prestaciones	43.902	100,0%	44.054	100%

4. GESTIÓN DE PRESTACIONES.

Los datos de gestión administrativa relacionados con la tramitación de las prestaciones de cuidados en el entorno familiar son los que se resumen en el cuadro siguiente.

PRESTACIÓN ECONÓMICA DE CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR (PECEF)	
Resoluciones de reconocimiento de prestación	4.371
Resolución desistimiento de procedimiento	214
Resolución no reconocer no cumplimiento requisitos	155
Resolución de caducidad del procedimiento	1
Resoluciones de reconocimiento de comunidades hereditarias.	259

De estos datos, se concluye que se han trabajado y resuelto a lo largo de 2019 en este centro directivo aproximadamente 5.000 expedientes.

5. ACTUACIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS.

En cuanto a la actividad jurídico administrativa, la mayor parte de la misma está destinada al estudio y asesoramiento en materia de procedimiento relativo al reconocimiento de la situación de dependencia, tanto a la subdirección general como al personal responsable de la tramitación y gestión.

Además de lo anterior, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

INFORMES JURÍDICOS	Número
Informes emitidos por la Oficina para la Dependencia relativos a quejas formuladas al Defensor del Pueblo.	13
Informes a recursos de alzada	75

INFORMES SOBRE RECLAMACIONES	Número
Informes emitidos por la Oficina para la Dependencia relativos a quejas interpuestas a través de la página web de la CARM	-
Informes a Responsabilidades Patrimoniales	5
Reclamaciones referentes a la capacidad económica del beneficiario (RPP)	680
Informes a demandas de lo contencioso administrativo	10

6. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN.

Por lo que se refiere a la elaboración y publicación de datos estadísticos, se elabora el informe mensual "Información Estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Región de Murcia", con datos particularizados para cada uno de los municipios.

SERVICIO DE PENSIONES

El Servicio de Pensiones tiene como misión fundamental la información de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, prestaciones del Fondo de Asistencia Social y de las prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, así como el reconocimiento del derecho de las pensiones no contributivas y de las prestaciones reguladas en el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social (Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica y el Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte).

Las Pensiones No Contributivas fueron creadas por la Ley 26/1.990, de 20 de diciembre, siendo su objetivo principal el establecimiento y regulación de un nivel no contributivo de prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social como desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41

de nuestra Constitución, que encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un Régimen Público de Seguridad Social para todos los ciudadanos y en especial de aquellos ciudadanos que encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos económicos propios suficientes para su subsistencia.

Actualmente las Pensiones No Contributivas se encuentran reguladas en el Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Las Pensiones No Contributivas se configuran como derechos subjetivos en favor de los beneficiarios, quienes en cuanto pensionistas de la Seguridad Social, recibirán no sólo una renta económica sino también la asistencia médico-farmacéutica, y los servicios sociales, siendo los únicos requisitos exigidos, con carácter general la residencia en territorio nacional y la insuficiencia de recursos y con carácter específico, la edad de sesenta y cinco años, para la pensión de jubilación y la edad de dieciocho años y el grado de minusvalía establecido para la de invalidez.

Uno de los requisitos para el derecho a las pensiones no contributivas es el de insuficiencia de recursos. Dicho requisito se objetiva en un límite de ingresos equivalente a la cuantía de la pensión. Si el beneficiario está integrado en una unidad de convivencia, se computan los ingresos de todos los miembros de la misma, a efectos de determinar si supera el límite de ingresos. En tal supuesto, dicho límite se eleva en un setenta por ciento por cada uno de los demás integrantes de la unidad económica. Sin embargo la Ley contiene una importante excepción en cuanto al cómputo de ingresos de los miembros de la unidad de convivencia que tiene por objeto tanto favorecer la integración de las personas mayores en unidades familiares constituidas por sus hijos como la de la protección de los minusválidos. En estos supuestos, los ingresos de los padres o, en su caso, de los hijos del pensionista no impiden el acceso a la pensión de los beneficiarios que convivan con ellos, si no superan dos veces y medio el límite general establecido. De esta manera se evita un obstáculo adicional para el acogimiento de los padres ancianos o inválidos en los hogares de sus hijos, así como se establece un mecanismo adicional de protección en favor de los minusválidos, puesto que la convivencia, por sí misma, no va a determinar la pérdida o minoración de los derechos de pensión.

Existirá unidad económica de convivencia en todos los casos de convivencia de un beneficiario con otras personas, sean o no beneficiarias, unidas con aquel por matrimonio o por lazos de parentesco de consanguinidad.

Se consideran rentas o ingresos computables, los bienes y derechos de que dispongan anualmente el beneficiario o la unidad económica de convivencia, derivados tanto del trabajo como de capital, así como cualquiera otros sustitutivos de aquéllos.

Se entenderá por rentas de trabajo las retribuciones, tanto dinerarias como en especie, derivadas del ejercicio de actividades por cuenta propia o ajena.

Se equiparan a rentas de trabajo las prestaciones reconocidas por cualquiera de los regímenes de previsión social, financiadas con cargo a recursos públicos o privados.

Asimismo, tendrán la consideración de ingresos sustitutos de las rentas de trabajo, cualquiera otras percepciones supletorias de éstas, a cargo de fondos públicos o privados.

Como rentas de capital se computarán la totalidad de los ingresos que provengan de elementos patrimoniales, tanto bienes como de derechos considerándose según sus rendimientos efectivos. De no existir, éstos se valorarán conforme a las normas establecidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a excepción de la vivienda habitualmente ocupada.

En todo caso se computan las rentas o ingresos que se tengan derecho a percibir o disfrutar, salvo las asignaciones económicas por hijo a cargo tengan o no la condición de discapacitado, en sus distintas modalidades, otorgadas por el Sistema de la Seguridad Social, los subsidios de movilidad y compensación por gastos de transporte previstos en la Ley de Integración Social de los discapacitados, así como los premios y recompensas otorgados a personas con discapacidad en los centros ocupacionales y las prestaciones derivadas de la Ley de la Dependencia.

El reconocimiento del derecho a las pensiones de jubilación o invalidez en sus modalidades no contributiva dará lugar a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, previo reconocimiento del derecho a la misma por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como el acceso a los servicios sociales establecidos en el Sistema para los pensionistas.

A tal efecto, la Tesorería General de la Seguridad Social expedirá, a favor de los beneficiarios de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, el correspondiente documento que sirva para acreditar en todo el territorio nacional su condición de pensionistas de la Seguridad Social.

Los efectos económicos de la pensión se producirán a partir del día primero del mes siguiente a aquel en que se hubiere presentado la solicitud.

La condición de beneficiario de las modalidades no contributivas de las pensiones de la seguridad social es incompatible con la percepción de las pensiones asistenciales reguladas en la Ley 45/1960, de 21 de julio, así como con la de los subsidios de garantía de ingresos mínimos y de ayuda por tercera persona regulados por Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero.

En tal supuesto, deberá ejercitarse opción en favor de alguna de las prestaciones declaradas incompatibles.

Asimismo, la condición de pensionista de invalidez o jubilación en las modalidades no contributivas por parte del hijo con minusvalía es incompatible con el derecho de los padres o de aquel, cuando sea huérfano absoluto, a percibir la asignación económica por hijo a cargo.

En tales supuestos deberá ejercerse la correspondiente opción que, en el caso de que los beneficiarios sean diferentes, deberá formularse previo acuerdo de ambos. A falta de acuerdo, prevalecerá el derecho a la pensión de la seguridad social de invalidez o jubilación, en su modalidad no contributiva.

En los casos en que se viniese percibiendo una pensión no contributiva y se optase en favor de la asignación económica por hijo minusválido a cargo, los efectos económicos de la pensión no contributiva se extenderán hasta el último día del mes anterior a aquel en que han de surtir efectos económicos las asignaciones por hijo a cargo reconocidas.

Son beneficiarios de la prestación de Asistencia Sanitaria y Farmacéutica aquéllas personas que están afectadas por una minusvalía igual o superior al 33% y no tienen derecho, como titulares o como beneficiarios a las prestaciones de asistencia sanitaria, incluida la farmacéutica del Sistema de la Seguridad Social. En la prestación farmacéutica, la dispensación de medicamentos es gratuita.

El Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte consiste en una prestación económica de carácter periódico destinada a atender los gastos originados por desplazamientos fuera de su domicilio habitual de aquellos minusválidos, que por razón de su disminución, tengan graves dificultades para utilizar transportes colectivos, que sean mayores de tres años, estén afectados por pérdidas funcionales o anatómicas o por deformaciones esenciales, en grado igual o superior al 33%, que dificulten gravemente utilizar transportes colectivos y que sus recursos personales sean inferiores en cuantía al 70% en cómputo anual del Indicador Público de Renta de efectos Múltiples. La cuantía mensual de esta prestación es de 67,40 €.

La cuantía de las Pensiones No Contributivas es uniforme y se fija en la correspondiente Ley de Presupuestos. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019 fijó su cuantía anual en 5.488,00 €. Dicho importe coincide con el límite de ingresos para tener derecho a pensión cuando la unidad económica de convivencia está integrada solamente por el solicitante. Si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco en segundo grado de consanguinidad el límite está fijado en 9.329,60 €. En cambio si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco de primer grado de consanguinidad el límite de ingresos se eleva a 23.324,00 €. En caso de personas unidas por matrimonio el límite de ingresos para tener derecho es el mismo al de los parientes en segundo grado de consanguinidad.

El interesado junto con la solicitud tiene que presentar los siguientes documentos:

- Libro de Familia.
- Libreta de ahorros o cta. corriente.
- Justificantes de los ingresos de todos los miembros de la Unidad Económica de Convivencia.
- En las situaciones de separación o divorcio, sentencia y convenio regulador de dicha situación

De oficio se solicitan los siguientes documentos:

- Certificado de empadronamiento y convivencia a los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia y de España.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último año impositivo a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

- Pensiones Públicas al Registro de Prestaciones Sociales Públicas del Instituto Nacional de la Seguridad social así como la Prestación Familiar por Hijo a Cargo.
- Vida laboral al Fichero de Afiliación de la Tesorería General de la Seguridad social.
- Existencia o no de bienes inmuebles a la Gerencia Territorial del catastro.
- Residencia legal de los extranjeros a la Dirección de la Policía del Mº del Interior.

Para la gestión de todo lo anteriormente expuesto el Servicio de Pensiones se estructura en las siguientes unidades administrativas. La estructura viene regulada en el Decreto 33/2003 de 11 de abril por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

El Servicio de Pensiones es una Unidad Administrativa que depende de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social y le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y en especial las siguientes atribuciones:

a) La información y atención al ciudadano en materia de Pensiones No Contributivas, Prestaciones del Fondo de Asistencia Social y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.

b) La gestión de las pensiones no contributivas del Sistema de la Seguridad Social hasta su resolución inicial y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.

c) El asesoramiento, estudio y asistencia técnica en materia de Pensiones No Contributivas a los órganos de las distintas Administraciones Públicas y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.

d) La emisión de informes en materia de su competencia y propuesta de resolución de expedientes.

e) Cualquier otra que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia, y como por ejemplo desde el año 2002 el titular del Servicio lleva a cabo la defensa y representación de la Comunidad Autónoma en juicio en la materia propia de su competencia así como en los procesos sobre reconocimiento de grado de discapacidad.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensiones se estructura en las siguientes unidades administrativas.

a) La Sección de Instrucción de expedientes a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de incoación y bastanteo de expedientes, coordinación con oficinas receptoras de solicitudes de Pensiones No Contributivas y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

b) La Sección de Tramitación a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de resolución de las Pensiones No Contributivas del Sistema de la Seguridad Social y las correspondientes a las Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Asimismo el Servicio contará con el número de técnicos que se determinen en relación de puestos de trabajo.

El Servicio de Pensiones cuenta con el siguiente personal:

- Un Jefe de Servicio.
- Dos Jefes de Sección.
- Tres Jefes de Negociado.
- Dos Auxiliares especialistas.
- Tres Auxiliares Administrativos.
- Un administrativo.

La gestión en el Servicio de Pensiones en el año 2019 año ha sido la siguiente:

Pensiones No Contributivas de Invalidez Año 2019:

- Pendientes a 31-12-2018: 625
- Entradas: 1.084
- Resueltas: 1.032
- Aprobadas: 497
- Denegadas: 475
- Caducadas y Desistidas: 60
- Pendientes a 31/12/2019: 677

Pensiones No Contributivas de Jubilación Año 2019:

- Pendientes a 31-12-2018: 475
- Entradas: 1.106
- Resueltas: 1.074
- Aprobadas: 660
- Denegadas: 297
- Caducadas y Desistidas: 117
- Pendientes a 31/12/2019: 507

Pensiones No Contributivas de Invalidez y Jubilación Año 2019:

- Pendientes a 31-12-2018: 1.100
- Entradas: 2.190
- Resueltas: 2.106
- Aprobadas: 1.157
- Denegadas: 772
- Caducadas y Desistidas: 177
- Pendientes a 31/12/2018: 1.184

Pensiones No Contributivas De Invalidez Y Jubilación. Causas de denegación Año 2019:

- Edad: 18
- Residencia legal: 99
- Recursos personales: 91
- Recursos de la unidad económica de convivencia: 197
- Grado de discapacidad: 344
- Prestación incompatible: 23

- Total de causas de denegación: 772.

Reclamaciones Previas de Invalidez Año 2019:

- Pendientes a 31/12/2018: 10
- Entradas: 64
- Resueltas: 64
- Estimadas: 25
- Desestimadas: 39
- Pendientes a 31/12/2019: 10

Reclamaciones Previas de Jubilación Año 2019:

- Pendientes a 31/12/2018 : 0
- Entradas: 58
- Resueltas: 58
- Estimadas: 14
- Desestimadas: 44
- Pendientes a 31/12/2019: 0

Reclamaciones Previas de Invalidez y Jubilación Año 2019:

- Pendientes a 31/12/2018 : 10
- Entradas: 122
- Resueltas: 122
- Estimadas: 39
- Desestimadas: 83
- Pendientes a 31/12/2019: 0

LISMI: Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte Año 2019:

- Pendientes a 31/12/2018: 0
- Entradas: 9
- Resueltas: 5
- Aprobadas: 2
- Denegadas: 3
- Pendientes a 31/12/2019: 4

Las causas de denegación han sido todas por superar el nivel de ingresos exigido.

LISMI: Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica Año 2019:

- Pendientes a 31/12/2018: 0
- Entradas: 2
- Resueltas: 2
- Aprobadas: 0
- Denegadas: 2
- Pendientes a 31/12/2019: 0

Las causas de denegación han sido todas por tener reconocido el interesado o poderlo tener el derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social bien como titular o como beneficiario.

SERVICIO DE PENSIONISTAS

A. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA UNIDAD

Las competencias y funciones del Servicio de Pensionistas está recogidas en el artículo 20 del Decreto de Estructura Orgánica del IMAS.

Al Servicio de Pensionistas le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control, de las secciones dependientes del Servicio y, en especial, las siguientes atribuciones:

- a) Gestión y control de las Pensiones no Contributivas del sistema de la Seguridad Social, ya aprobadas sus modificaciones, altas, bajas, mejora y complementos.
- b) La gestión y control de las extinguidas pensiones asistenciales, subsidios de garantía de ingresos mínimos, por ayuda de 3ª persona y subsidios de movilidad y compensación por gastos de transporte, sus modificaciones, bajas, mejoras y complementos.
- c) La emisión de informes en materia de sus competencias.
- d) Cualesquiera otras que les sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

B. ESTRUCTURA DEL SERVICIO DE PENSIONISTAS

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensionistas se estructura en las siguientes unidades administrativas.

B.1.- SECCIÓN DE PAGOS:

Le corresponde las funciones de ejecución, informe y, propuesta de las actuaciones del Servicio en materia de elaboración de la nómina de pensiones de invalidez y jubilación, en su modalidad no contributiva (PNC); las prestaciones económicas de perceptores de **Ley de Integración Social de las personas con discapacidad (LISMI)** y, de las prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social (FAS).

La dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección, entre otras:

- Recepción y envío, por traslado de pensionistas, entre otras CC.AA y la Región de Murcia.
- Emisión de certificados.
- Control y gestión de reintegros y retrocesiones de fallecidos.(ante la S.S y/o Hacienda).
- Control y gestión de las órdenes de retenciones judiciales de pensionistas.
- Estadísticas y comunicaciones mensuales, para IMSERSO y S.S.

- Actualización de datos de la nómina de pensionistas. Cambios de cuenta bancaria.

B.2.- SECCIÓN DE CONTROL: Tiene entre sus funciones la confección y gestión de la Declaración Anual de Ingresos, así como, de las revisiones que se efectúan a partir de la presentación de las referidas declaraciones anuales por ingresos de la Unidad Familiar, o variaciones de los datos personales o familiares.

Le compete, así mismo, las funciones en materia de estudio y confección del Fichero Técnico de Pensionistas y, de variaciones personales, familiares de convivencia de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos y, de los nuevos datos facilitados por los pensionistas en cumplimiento de su obligación de comunicar las variaciones en su situación, en el plazo de treinta días desde la fecha en que se produzcan

B.3.- SECCIÓN DE SEGUIMIENTO: Tiene entre sus funciones la ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y revisión de los expedientes de los pensionistas, en los que se haya producido alteración de las circunstancias familiares económicas y, de cualquier otra índole, que dieron lugar al reconocimiento e implique la emisión de resolución de revisión, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

Iniciar y gestionar las revisiones de grado de discapacidad, de oficio o a instancia de parte, para que se otorgue, mantenga o extinga el Complemento de Necesidad de 3º personal y/o la pensión.

Comprobar y determinar la compatibilización de la actividad laboral con la PNC, con los mismos efectos anteriores.

Gestionar y proponer las solicitudes de Complemento de alquiler de vivienda para titulares de PNC. Escanear y subir, a sede judicial, en apoyo de los servicios jurídicos del IMAS y, de la Comunidad Autónoma, copia de los expedientes inmersos en demandas ante el juzgado de lo social.

Emisión de Informes en apoyo de los servicios jurídicos del IMAS.

Resolver reclamaciones previas a la vía jurisdicción social

Revisión y comprobación, a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, de altas laborales de pensionistas.

C. ESTRUCTURA DE PERSONAL

Para realizar sus funciones, el Servicio de Pensionistas tiene la siguiente estructura de personal

- 1 Jefe de Servicio.

- 3 jefes de Sección
- 1 jefe de negociado
- 2 Auxiliares especialistas
- 1 Auxiliar de coordinación
- 3 Auxiliares Administrativos.

RESUMEN DE NÓMINAS DE 01/01/2019 a 31/12/2019
SECCIÓN DE PAGOS

LISMI

NÓMINAS	BAJAS					BENEFICIARIOS				
	FALLECIDOS	TRASVASE A PNC	CONCURRENCIAS	SUSPENDIDOS	OTRAS CAUSAS	SGIM	SATP	SMGT	ASISTENCIA SANITARIA	TOTAL
ENERO	2	0	3	0	0	614	30	51	736	662
FEBRERO	7	0	6	0	0	601	29	51	736	649
MARZO	4	0	11	2	0	585	29	50	735	632
ABRIL	0	0	8	0	0	577	29	51	734	625
MAYO	2	1	9	0	2	563	29	51	733	611
JUNIO	5	0	5	0	0	555	29	50	733	602
JULIO	2	0	5	0	1	549	29	49	731	595
AGOSTO	3	0	4	0	0	543	28	48	730	588
SEPTIEMBRE	2	0	3	0	0	538	28	48	730	583
OCTUBRE	1	1	5	2	0	530	28	47	730	574
NOVIEMBRE	1	1	2	0	1	527	28	47	730	571
DICIEMBRE	3	0	4	0	0	520	28	47	729	565
TOTAL	32	3	65	4	4					

FAS

NÓMINAS	BAJAS					BENEFICIARIOS
	FALLECIDOS	TRASVASE A PNC	CONCURRENCIAS	SUSPENDIDOS	OTRAS CAUSAS	
ENERO	0	0	0	0	0	46
FEBRERO	0	0	0	0	1	45
MARZO	0	1	0	0	1	43
ABRIL	0	0	0	0	0	43
MAYO	0	0	0	0	0	43
JUNIO	0	0	0	0	0	43
JULIO	0	1	0	0	0	42
AGOSTO	0	0	0	0	0	42
SEPTIEMBRE	0	0	0	0	0	42
OCTUBRE	0	0	0	0	0	42
NOVIEMBRE	0	0	0	0	0	42
DICIEMBRE	0	0	0	0	0	42
TOTAL	0	2	0	0	2	42

PNC

NÓMINAS	BAJAS				BENEFICIARIOS
	FALLECIDOS	CONCURRENCIAS	SUSPENDIDOS	OTRAS CAUSAS	
ENERO	23	14	11	19	15.308
FEBRERO	49	34	14	17	15.321
MARZO	44	33	29	30	15.382
ABRIL	37	38	25	23	15.359
MAYO	31	25	12	50	15.347
JUNIO	35	29	26	43	15.364
JULIO	28	19	14	33	15.402
AGOSTO	25	33	13	24	15.442
SEPTIEMBRE	37	22	5	10	15.366
OCTUBRE	34	29	290	20	15.170
NOVIEMBRE	32	30	16	37	15.274
DICIEMBRE	28	18	8	13	15.478
TOTAL	403	324	463	319	

RESUMEN DE NÓMINAS

	PNC		FAS		LISMI	
	Importe Euros	Beneficiarios	Importe Euros	Beneficiarios	Importe Euros	Beneficiarios
ENERO	6.140.620,30	15.308	6.893,56	46	96.310,35	662
FEBRERO	6.330.149,44	15.321	6.743,70	45	94.334,92	649
MARZO	6.459.570,35	15.382	6.443,98	43	91.808,56	632
ABRIL	6.292.515,35	15.359	6.443,98	43	91.034,69	625
MAYO	6.305.290,02	15.347	6.443,98	43	88.707,53	611
JUNIO	12.454.111,21	15.364	12.887,96	43	171.383,68	602
JULIO	6.423.649,65	15.402	6.294,12	42	86.298,26	595
AGOSTO	6.451.758,33	15.442	6.294,12	42	85.273,25	588
SEPTIEMBRE	6.109.934,11	15.366	6.294,12	42	84.523,95	583
OCTUBRE	6.406.892,35	15.170	6.294,12	42	83.300,79	574
NOVIEMBRE	12.426.722,10	15.274	6.294,12	42	162.834,34	571
DICIEMBRE	6.667.745,51	15.478	12.588,24	42	82.356,45	565
TOTAL	88.468.958,72		89.916,00		1.218.166,77	

NÓMINA ANUAL REGION DE MURCIA: 89.777.041,49 euros

PRINCIPALES DATOS DE GESTIÓN

RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR LA SECCIÓN DE PAGOS

RETROCESIONES SOLICITADAS	
PNC	12
LISMI	4
FAS	0

RESOLUCIONES DE REINTEGRO			
PENSIONES	RECLAMADAS	ABONADAS	REMITIDAS AL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE RECAUDACIÓN
PNC	421	228	196
LISMI	10	9	1
FAS	1	0	1

REVISIONES PRESTACIONES LISMI

REVISIONES EFECTUADAS: 124

CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 2

SUSPENSIÓN DE PAGO: 2

EXTINCIÓN DE DERECHO: 119

CAUSAS DE EXTINCIÓN:

RECURSOS PROPIOS: 2

RECURSOS FAMILIARES: 2

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 75

FALLECIMIENTO: 38

RENUNCIA: 2

TRASLADO A OTRA CC.AA.: 0

PÉRDIDA DE RESIDENCIA: 0

ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL: 0

REHABILITADOS: 2

REVISIONES POR SUBSIDIOS:

SUBSIDIO GARANTÍA INGRESOS MÍNIMOS

REVISIONES EFECTUADAS: 107

MODIFICACIÓN CUANTÍA: 2

SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 1

EXTINCIÓN DE DERECHO: 103

CAUSAS DE EXTINCIÓN:

RECURSOS PROPIOS: 0

FALLECIMIENTO: 31

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 70

RENUNCIA: 2

TRASLADO A OTRA CCAA: 0

PERDIDA DE RESIDENCIA: 0

SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA:

REVISIONES EFECTUADAS: 3

SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 0

EXTINCIÓN DEL DERECHO: 3

CAUSAS DE EXTINCIÓN:

RECURSOS PROPIOS: 2

FALLECIMIENTO: 1

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 0

SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE:

REVISIONES EFECTUADAS: 7

SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 1

EXTINCIÓN DEL DERECHO: 6

CAUSAS DE EXTINCIÓN:

RECURSOS PROPIOS: 0

RECURSOS FAMILIARES: 2

FALLECIMIENTO: 4

ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL: 0

REHABILITADOS: 0

ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACEÚTICA:

EXTINCIÓN DEL DERECHO: 7

CAUSAS DE EXTINCIÓN:

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 5

FALLECIMIENTO: 2

ALTA SEGURIDAD SOCIAL: 0

FONDO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL:

REVISIONES EFECTUADAS: 4

EXTINCIÓN DEL DERECHO: 4

CAUSAS DE EXTINCIÓN:

FALLECIMIENTO: 0

TRASVASE A PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA: 2

SUPERAR INGRESOS PROPIOS: 1

SUPERAR INGRESOS UNIDAD FAMILIAR: 1

PÉRDIDA RESIDENCIA: 0

SUSPENSIONES: 0

REHABILITADOS: 0

RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR LA SECCIÓN DE CONTROL

* **DECLARACIÓN ANUAL**

El procedimiento de Declaración anual del Pensionista tiene como objetivo principal la comprobación de que los beneficiarios de las prestaciones de naturaleza no contributiva (LISMI, FAS y PNC) continúan reuniendo los requisitos que motivaron su concesión.

A este objetivo, con las Pensiones no Contributivas de Invalidez y de Jubilación, se añade otro, la regularización de los importes percibidos, una vez que se han justificado los ingresos del ejercicio económico que se cierra, cuyo importe previsto hizo que se pagara y se pagara una determinada cuantía.

La presentación cada año de la Declaración al Pensionista es una obligación legalmente prevista.

Efectivamente, el art. 368 del Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, que regula las prestaciones no contributivas, establece en su artículo 16.2 que: "los beneficiarios deberán presentar una declaración de los ingresos o rentas computables, de la respectiva unidad económica de convivencia, referidos al año inmediatamente anterior".

El periodo de presentación de estas declaraciones finaliza el 31 de marzo y el plazo de que dispone la Administración para proceder al análisis y estudio de las mismas concluye el 31 de octubre de cada año.

Por otro lado, el Real Decreto de fecha 1 de febrero de 1984, que desarrolla la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, establece en su artículo 31.6 que “los beneficiarios vendrán obligados a acreditar anualmente, en las fechas y con arreglo al procedimiento que la Orden Ministerial determine, que siguen reuniendo los requisitos de orden económico exigidos, en su día, para el conocimiento de la prestación correspondiente.

Por último, el Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, que regula las prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social, establece, en su artículo 10, que “las Ayudas serán revisadas por la Administración, a cuyo efecto las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social practicarán las investigaciones procedentes para determinar si los beneficiarios continúan reuniendo los requisitos exigidos” e igualmente el art. 11 dice: “cuando el beneficiario deje de reunir alguna de las condiciones exigidas para la concesión de las ayudas, deberá comunicarlo a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social. Si no lo hiciera y continuara percibiendo la ayuda el perceptor estará obligado a devolver las cantidades cobradas indebidamente”.

Las Leyes de Presupuestos Generales del Estado , de cada año, establecen la obligación que: “las pensiones asistenciales reconocidas en virtud de lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 y Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio (FAS), serán objeto de revisión periódica, a fin de comprobar que los beneficiarios mantienen los requisitos exigidos para su reconocimiento y, en caso contrario, declarar la extinción del derecho y exigir el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas. Los resultados que ofrezcan estos procedimientos serán comunicados al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales”.

Establecida la ineludible obligación de proceder a la revisión de las prestaciones no contributivas con carácter anual, el proceso se inicia, cada año, en el mes de enero con la remisión a los interesados del impreso de “**declaración anual del pensionista**”.

En cumplimiento de lo establecido, se ha remitido en el año 2019 un total de 15.938 impresos de declaración de pensionistas, de cuyo estudio derivan las siguientes conclusiones:

DECLARACIONES REQUERIDAS Y GESTIÓN EFECTUADA POR TIPOS DE PRESTACIONES

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA:

- JUBILACIÓN: 4.995
- REVISADAS: 4.867
- NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 4.632

- SE MODIFICÓ CUANTÍA: 202
 - EXTINCIÓN DEL DERECHO: 33
 - CAUSA POR RECURSOS ECONÓMICOS:
 - PERSONALES: 8
 - UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA: 25
 - SUSPENSIÓN PAGO: 128
- INVALIDEZ: 10.310
- REVISADAS: 10.230
 - NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 9.594
 - CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 318
 - EXTINCIÓN DE DERECHO: 39
 - CAUSAS:
 - PÉRDIDA DE RESIDENCIA: 0
 - RECURSOS PERSONALES: 3
 - RECURSOS DE UNIDAD EC. DE CONVIVENCIA: 36
 - SUSPENSIÓN PAGO: 0

PRESTACIONES LISMI:

- DECLARACIONES REQUERIDAS: 667
- DECLARACIONES PRESENTADAS: 667
 - PRIMER REQUERIMIENTO: 605
 - SEGUNDO REQUERIMIENTO: 62
 - TRAS LA SUSPENSIÓN: 0
- REVISADAS: 667
 - SIN VARIACIÓN: 667
 - MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 0

FONDO NACIONAL A. SOCIAL.

- DECLARACIONES REQUERIDAS: 46
- DECLARACIONES PRESENTADAS: 46

RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR SECCION DE SEGUIMIENTO

REVISIONES:

INVALIDEZ:

- PENDIENTES DEL AÑO 2018: 186

- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN INICIADOS EN EL AÑO 2019:

1.231

- TOTAL EFECTUADAS: 1.097

- SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 656
- CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 175
- SUSPENSIONES DE PAGO POR VARIACIÓN DE RENTA: 17
- SUSPENSIONES DE PAGO POR REALIZACION ACTIV. LABORAL: 34
- REHABILITACIÓN DEL PAGO POR CESE EN TRABAJO: 43
- PENSIONES COMPATIBILIZADAS CON TRABAJO: 53
- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 119

CAUSAS DE LA EXTINCIÓN:

- RESIDENCIA: 3
- RECURSOS PERSONALES: 5
- RECURSOS FAMILIARES: 65
- GRADO: 46
- PENDIENTES A FIN DE 2019: 320

JUBILACIÓN:

- PENDIENTES DEL AÑO 2018: 15

- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN INICIADOS EN EL AÑO 2019:

325

- TOTAL EFECTUADAS: 246

- SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 123
- CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 57
- SUSPENSIÓN DE PAGO POR VARIACIÓN DE RENTA: 0
- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 66

CAUSAS DE LA EXTINCIÓN:

- RESIDENCIA: 3
- RECURSOS PERSONALES: 2
- RECURSOS FAMILIARES: 61
- PENDIENTES A FIN DE 2019: 94

OTRAS ACTUACIONES DEL SERVICIO RELATIVAS A LAS TRES SECCIONES QUE LO INTEGRAN
--

- RECLAMACIONES PREVIAS:

PENDIENTES DEL AÑO 2018: 20

 INVALIDEZ: 17

 JUBILACIÓN: 3

RECLAMACIONES PREVIAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2019:.....119

 INVALIDEZ: 85

 JUBILACIÓN: 34

RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE INVALIDEZ:

 ESTIMADAS: 33

 DESESTIMADAS: 57

RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN:

 ESTIMADAS: 9

 DESESTIMADAS: 26

PENDIENTES A FIN DEL EJERCICIO 2019:

 INVALIDEZ: 12

 JUBILACIÓN: 2

DEMANDAS

PENDIENTES DEL AÑO 2018: 5

DEMANDAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2019: 13

- SENTENCIAS ESTIMADAS: 3

- SENTENCIAS DESESTIMADAS: 3

- DESISTIDOS: 1

- PENDIENTES: 11

GESTIÓN DEL COMPLEMENTO DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA POR ALQUILER DE VIVIENDA:

La Ley de Presupuestos Generales del Estado, establece un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como

residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado. Igualmente, establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

SOLICITUDES PRESENTADAS: 606

RESOLUCIONES APROBATORIAS: 434

RESOLUCIONES DENEGATORIAS: 139

CADUCADAS: 33

DESISTIDAS: 0

La cuantía anual ascendió en el año 2019 a 525 € por beneficiario, por lo que el importe de las nóminas abonadas, por alquiler de pensionistas es de 227.850 euros.

SERVICIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO

El Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, atribuye al Servicio de Prestaciones Económicas de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio y, en especial, la gestión, control, coordinación, seguimiento y evaluación de las prestaciones económicas de inserción y protección social, ayudas individuales, cuya gestión esté atribuida legal o reglamentariamente al Instituto Murciano de Acción Social.

El Servicio de Prestaciones Económicas se estructura en dos unidades administrativas:

- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de gestión técnico-administrativa de las prestaciones económicas de inserción y protección social y otras ayudas económicas complementarias.
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de estudio, valoración, control y seguimiento de los programas de prestaciones económicas de inserción y protección social, y otras ayudas económicas complementarias.

2. MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO

- Jefa de Servicio.
- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas:
 - Jefe de Sección.
 - 8 Trabajadoras Sociales.
 - 1 Trabajadora Social de febrero a diciembre.
 - 1 Trabajadora Social de octubre a diciembre.
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas:
 - Jefa de Sección.
 - 1 Técnica especialista.
 - 2 Trabajadoras Sociales.
- Unidad administrativa:
 - 1 Administrativa.
 - 7 Auxiliares Administrativos/as.
 - 1 Subalterna.

La actividad del personal técnico se asigna por secciones y, dentro de éstas, la adscripción de tareas se realiza según el siguiente detalle:

- En la Sección de Gestión de Prestaciones Económicas el bastateo de la documentación y la valoración de la concurrencia de requisitos son valorados por los diferentes técnicos de forma secuencial.
- En la Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas la revisión de las prestaciones se aborda por zonas geográficas.

El personal administrativo realiza la incoación de expedientes, la obtención de la documentación de oficio, las relaciones mensuales de pago y otras tareas administrativas derivadas de las distintas actuaciones. La distribución de tareas se realiza fundamentalmente en función de los tipos de ayudas y prestaciones.

3. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

a) Generales del Servicio

- 1) Elaboración del borrador de la Orden reguladora de las Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad y de Ayudas Económicas para Personas Mayores.
- 2) Confección mensual de los listados de perceptores de las ayudas y prestaciones de carácter periódico, concretamente de la Renta Básica de Inserción (RBI), de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS) y prestación económica para cuidados en el entorno familiar del Sistema de la Dependencia, que son remitidos al Servicio Económico, Contable y de Contratación para la gestión de los documentos contables procedentes, a la Intervención-Delegada para su fiscalización y a la Entidad bancaria para la realización de los pagos individualizados.
- 3) Elaboración de la memoria anual del Servicio.
- 4) Elaboración de informes sobre el estado de ejecución del presupuesto.
- 5) Elaboración de informes individualizados.
- 6) Elaboración de las propuestas de normativa relativas a las ayudas y prestaciones económicas de inserción y protección social.
- 7) Coordinación de las reuniones semestrales de evaluación de la prestación de la Renta Básica de Inserción.
- 8) Realización de los informes sobre los **recursos** ordinarios interpuestos contra las resoluciones de la Dirección del IMAS, según se refleja en los siguientes cuadros, atendiendo además las consultas derivadas de su tramitación:

RECURSOS INTERPUESTOS EN 2019

Tipo de Ayuda	Gestión	Seguimiento	Total
RBI	39	22	61
APIPS	1	2	3
AVVG	6	--	6
AIPD	79	--	79
AEPM	36	--	36
TOTAL	161	24	185

RECURSOS INFORMADOS EN 2019

Año	Nº Rec.	Estimados	Desestimad.	Pendientes
2018	27	3	24	0
2019	185	15	121	49

TOTAL	208	17	145	49
--------------	------------	-----------	------------	-----------

9) **Atención directa a la ciudadanía** por un trabajador/a social, en los siguientes aspectos:

- a) Información general sobre las ayudas y prestaciones del IMAS.
- b) Información de los recursos del sistema de Servicios Sociales.
- c) Información específica sobre la situación de las solicitudes tramitadas.
- d) Información sobre los procedimientos de revisión de las prestaciones reconocidas.
- e) Expedición de certificados sobre las Ayudas/Prestaciones del IMAS.

10) Actuaciones dirigidas al personal de los Servicios Sociales Municipales al objeto de orientar, asesorar e informar sobre las ayudas y prestaciones del IMAS.

b) Sección de Gestión de Prestaciones Económicas.

Gestión técnico administrativa (bastanteo, estudio, valoración y propuesta de resolución) de los expedientes incoados en el 2018 y de los pendientes del año 2017, realizando gestiones y consultas con otros organismos de la Administración Local, Regional o Estatal:

- Solicitud de oficio de certificados a los siguientes organismos:
 - Agencia Estatal Tributaria.
 - Centro Regional de Gestión Catastral.
- Comprobación informática de la situación de afiliación a la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar y sobre la percepción de pensiones, en su caso.
- Peticiones de documentación a las personas interesadas.

GESTIÓN DE AYUDAS Y PRESTACIONES A 31-12-2019

Tipo de Ayuda	Pendientes	Solicitudes	Concedidas		Deneg./Desist.		En trámite
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2019
RBI	1.464	4.143	889	2.322	575	914	907
APIPS	10	84	7	48	3	28	8

AVVG	5	53	5	20	0	20	13
AIPD (1)	--	2.399	--	410	--	1.989	--
AIPD (2)	--	365	--	112	--	253	--
AEPM (1)	--	1.119	--	343	--	776	--
AEPM (2)	--	516	--	233	--	283	--
TOTAL	1.479	8.679	901	3.488	578	4.263	828
	10.158		4.389		4.841		928

(1) *Destinadas a ayudas técnicas*

(2) *Destinadas a vivienda*

c) Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas.

1) Realización del **seguimiento social** de las Ayudas y prestaciones de carácter periódico, que conlleva:

- Valoración de la concurrencia de los requisitos para el reconocimiento del derecho, a la vista de los informes de revisión y documentación remitida por los Centros de Servicios Sociales.
- Consulta con otros organismos o Entidades.
- Comprobación informática de la situación de afiliación en la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar.
- Petición de documentación complementaria y/o actualizada a la persona interesada y de informes sociales de revisión, relativas a la RBI y APIPS.
- Propuestas para el mantenimiento, aumento, reducción, suspensión o extinción de las ayudas y prestaciones.

Las actuaciones anteriores se materializan en las resoluciones específicas que se expresan a continuación:

	RBI	APIPS	TOTAL
Mantenimiento	1.993	105	2.098
Aumento	333	4	337
Reducción	268	27	295

Suspensión	857	24	881
Extinción	3.004	63	3.067
Total	6.455	223	6.678
Personas perceptoras año	6.355	221	6.576

2) **Seguimiento económico** de las ayudas concedidas en el año anterior. Habiéndose iniciado 182 expedientes de revocación: 401 de Renta Básica de Inserción y 76 de AIPD.

PRESUPUESTO 2019

(Programa 314 C Ayudas y Subvenciones)

TIPO AYUDA/ PRESTACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTO PRESUPUESTO	GASTO EJECUTADO
RBI	20.000.000	0	18.469.818,86
APIPS	843.963	0	752.271,00
AVVG	150.000	0	149.733,96
AIPD (1)	500.000	0	574.285,92
AIPD (2)	500.000	0	275.773,23
AEPM (1)	500.000	0	500.129,20
AEPM (2)	500.000	0	500.000,00
TOTAL	22.993.963	0	21.222.012,17

(1) *Destinadas a ayudas técnicas*

(2) *Destinadas a vivienda*

SERVICIO DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

1. PERSONAL

El personal del Servicio está formado por: 1 Jefe de Servicio, 1 Jefe de Sección de Gestión de Subvenciones, 3 Técnicos de Gestión, 3 Técnicos de Apoyo (una de las plazas sin cubrir 6 meses), 1 Técnico especializado, 2 Graduados en Trabajo Social, 2 Técnicos del cuerpo de gestión, 2 Auxiliares Coordinadores y 3 Auxiliares Administrativos.

2. GESTIÓN

Desde el Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social en 2019 se han gestionado las siguientes líneas de ayuda y/o subvención o se han realizado actuaciones en relación con:

- Las Ayudas para Programas de Integración Sociolaboral (APIS), destinadas a la contratación de personas en situación de riesgo o exclusión social, reguladas mediante Orden de Bases de 23 de Septiembre 2017 (BORM nº 221 de 23/09/2017), corrección de errores de 30 de Septiembre de 2017 (BORM nº 227 de 30/09/2017), y Resolución de Convocatoria de 10/07/2019 (BORM nº 159 de 12/07/2019).
- Las subvenciones para la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades, reguladas mediante Orden de Bases de 29 de Mayo de 2018, (BORM nº 128 de 05/06/2018), modificada mediante Orden de 29 de Abril de 2019 (BORM nº 103 07/05/2019) y Resolución de convocatoria de 8 de Julio de 2019 (BORM nº 157 de 10/07/2019), destinadas al desarrollo de programas, por parte de instituciones sin fin de lucro, en adelante ISFL, para lograr la integración sociolaboral y la mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social mediante el desarrollo de itinerarios individualizados de inserción y otras medidas complementarias.
- Las subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, reguladas mediante Orden de Bases de 6 de Junio de 2018 (BORM nº 132 de 11/06/2018), modificada mediante Orden de 29 de Abril de 2019 (BORM nº 103 07/05/2019) y Resolución de convocatoria de 15 de Julio de 2019 (BORM nº 163 de 17/07/2019), destinadas al desarrollo de programas, por parte de ISFL, para lograr la mejora de la empleabilidad de jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a través del desarrollo de itinerarios sociolaborales y acciones formativas.
- Subvenciones de concesión directa a Corporaciones Locales Plan de Desarrollo Gitano, reguladas mediante Decreto nº 134/2019 de 23 de Julio

(BORM nº 172 de 27/07/2019), destinado a desarrollar proyectos de intervención social de carácter integral para la atención, prevención e inserción del pueblo gitano, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

- Decreto nº 273/2019, de 7 de Noviembre (BORM nº 262 13/11/2019) por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación Secretariado Gitano para el desarrollo de itinerarios integrados de inclusión social y laboral para la población gitana en la Región de Murcia.
- Decreto nº 92/2019, de 22 de mayo (BORM nº 124, 31/05/2019) por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Asociación Banco de Alimentos del Segura de Murcia (BASMUR) para la recogida, almacenamiento y distribución de alimentos frescos y refrigerados.

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN

Línea de Ayuda o subvención	Sol	Con	Den	Des.	Presupuesto convocatoria	Importe ejecutado	Nº benefic.
Ayudas para Programas de Integración Sociolaboral (APIS)	28	25	2	1	398.000,00	433.000,00	42
Subv. a IFL para progr. mejora empleabilidad	34*	32	1	0	2.600.000,00	2.600.000,00	2541**
Subv. a IFL progr. mejora empleabil. jóvenes	12	12	0	0	1.200.000,00	1.169.000,00	925**
Subv. a Aytos Plan Desarrollo Gitano	10	10	0	0	399.441,98	399.441,98	2.919**
Subv. FSG (Acceder y Promociona)	1	1	0	0	43.000,00	43.000,00	448**
Subv. BASMUR (Acceder y Promociona)	1	1	0	0	20.000,00	20.000,00	3907
TOTALES	84	80	3	1	4.660.441,98	4.664.441,98	10.782

(*) Fue incoado de forma errónea un expediente, que en sí mismo no constituía una solicitud, habida cuenta de que la documentación adjunta presentada por la entidad correspondía de facto a una solicitud enmarcada en otro tipo de subvención, habiéndose derivado al Servicio con competencia en su valoración.

(**) Dato obtenido de la previsión de atenciones por parte de las entidades, pendiente de contrastar en las justificaciones técnicas.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN AYUDAS Y SUBVENCIONES EJERCICIOS ANTERIORES

Línea de Ayuda o subvención	Requerim. Subsanac docum. justificac.	Acuerdo inicio proced. reintegro	Resol. reintegro	Resol. terminación reintegro	Aprobac. cuenta justificativa
APIS	5	5	4	0	25
Subv. programas empleabilidad	58	3	1	0	0
Subv. Programas Garantía Juvenil	24	12	10	0	0
Subv. concesión directa PDG	9	2	5	5	2
Subv. Concesión directa	1	1	1	0	0
TOTAL	97	23	21	5	27

3.1 Ayudas para programas de Integración Sociolaboral.

Estas ayudas tienen la finalidad de sufragar parcialmente los gastos derivados de la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social, para ofrecerles la oportunidad de adquirir una experiencia válida de inserción en el mercado laboral. La nueva orden reguladora de las Ayudas para programas de Integración Sociolaboral introduce cambios sustanciales respecto a los años anteriores en relación a los destinatarios, siendo los mismos los siguientes:

- 1.- Titulares y beneficiarios de la prestación de la Renta Básica de Inserción y de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social, que se encuentren en edad laboral y estén realizando un proyecto/itinerario individualizado de inserción sociolaboral.
- 2.- Personas en situación o riesgo de exclusión social que hayan finalizado o se encuentren realizando un proyecto/itinerario de inserción sociolaboral en programas desarrollados por la administración o por IFL.
- 3.- Personas que habiendo sido contratadas a través de programas de integración sociolaboral con anterioridad, no hubieran alcanzado los objetivos previstos en su proyecto/itinerario individualizado de inserción.

Para resolver estas Ayudas se han realizado las siguientes actuaciones:

- Elaboración del manual de procedimiento.
- Inicio e instrucción de los 28 expedientes de solicitud de Ayuda.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de convocatoria y en las normas reguladoras las ayudas.
- Petición de propuestas de personas candidatas a todos los servicios sociales de atención primaria, en adelante SSAP, y entidades de iniciativa social que desarrollan programas autorizados por el IMAS.
- Valoración técnica de 126 propuestas recibidas, comprobación que la documentación preceptiva está completa, que cumplen con los requisitos exigidos, así como que el perfil de las mismas se adecúa al puesto de trabajo a desempeñar.
- Coordinación técnica con todos los profesionales remitentes de las propuestas de candidatos para subsanar deficiencias y valorar la idoneidad de los mismos con los puestos solicitados.
- Preselección de candidatos en función del número de propuestas recibidas para cada puesto, teniendo en cuenta el orden de prelación obtenido tras valorar los criterios de ponderación de la convocatoria.
- Remisión de la preselección de candidatos a las entidades solicitantes de las ayudas para que puedan proceder a realizar el proceso selectivo.
- Recepción de las Actas de selección.
- Participación en aquellos procesos selectivos que se consideren pertinentes, habiendo participado durante el año 2019 en 12 selecciones.
- Valoración de idoneidad de las propuestas de renovación.
- Elaboración del Informe, propuesta, resolución y notificación de cada uno de los expedientes de solicitud.
- Seguimiento de los programas mediante la realización de 6 visitas “in situ” de programas concedidos en 2019 y elaboración de los Informes de seguimiento de las 42 personas contratadas.
- Seguimiento de las 40 personas contratadas en los programas de 2018 mediante la coordinación con los técnicos que elaboraron las propuestas para valorar el desarrollo de los itinerarios individualizados realizados con cada una de las personas contratadas.
- Elaboración de 5 Informes y Resoluciones de Autorización para modificar las condiciones iniciales del contrato o para proceder a la contratación de otras personas por existencia de remanentes económicos.
- Recepción y valoración de la justificación económica y técnica de los 25 programas ejecutados en 2018, realizando las actuaciones de comprobación necesarias para verificar la correcta obtención de la ayuda y el cumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.

- Emisión de los Informes técnicos de justificación de los expedientes del año 2015 y 2016 y posterior elaboración de las resoluciones pertinentes de aprobación de cuenta justificativa o inicio del procedimiento de reintegro.

3.2 Subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración socio laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.

Estas subvenciones se enmarcan en el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020, concretamente dentro del objetivo temático 9, eje 2: “promover la inclusión social y luchar contra la pobreza”, en la prioridad de inversión 9.1: “Lograr la inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad”.

Mediante estas medidas se pretende mejorar la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción (OE 9.1.1), estando cofinanciadas en un 80 % por el Fondo Social Europeo.

El objeto es conceder subvenciones a ISFL que tengan como fin social la atención de personas en situación o riesgo de exclusión social, para la realización de programas destinados a la integración socio-laboral de las personas que se encuentren en esta situación social, de entre los colectivos determinados en la convocatoria, a través de la realización de itinerarios individualizados de inserción, acciones para la mejora de su empleabilidad y otras medidas complementarias.

En 2019, ha sido preciso adaptar las bases reguladoras a las exigencias de los reglamentos europeos en lo referente a la determinación del método de costes simplificados más adecuado a las características de estas subvenciones.

Para la resolución de estas subvenciones, desde este Servicio se han realizado las siguientes actuaciones:

1. Elaboración del manual de procedimiento.
2. Incoación e instrucción de los expedientes de solicitud de subvención presentados, consulta en los ficheros públicos y emisión de los correspondientes certificados acreditativos del cumplimiento de requisitos y condiciones y requerimiento al interesado respecto a los requisitos y/o condiciones que no pueden ser verificados de oficio por parte de la administración. Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de convocatoria y en la Orden de bases de esta línea de subvenciones.
3. Valoración técnica de los programas presentados, mediante el ajuste de aquellas partidas que no sean acordes a las condiciones y naturaleza de la convocatoria, no se encuentren suficientemente justificadas o no se consideren necesarias para el desarrollo del mismo, en su caso,

manteniéndose para ello reuniones con los técnicos responsables de los programas de las entidades (aprox. 40 reuniones).

4. Remisión de los programas a los Centros de Servicios Sociales Municipales y/o entidades públicas con competencia en la materia, con el fin de que emitan informe de valoración de los mismos que será tenido en cuenta para la selección de las solicitudes presentadas. (En concreto se ha remitido a 30 Ayuntamientos o entidades públicas con competencia en la materia).
5. Realización de la valoración técnica de cada programa, verificación del adecuado cumplimiento de requisitos y condiciones por parte de la entidad y del adecuado desarrollo de la memoria del programa. Complimentación del Soporte de Valoración, Seguimiento y Justificación (SVSJ1) para cada una de las solicitudes presentadas.
6. Aplicación de los criterios para el otorgamiento de las subvenciones y elaboración del informe técnico relativo al cumplimiento de requisitos y condiciones por parte de cada solicitud presentada para ser elevado a la Comisión de Evaluación.
7. Elaboración de los informes del Servicio de programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social con las propuestas provisionales que se elevarán a la Comisión de Evaluación.
8. Valoración de los programas presentados por parte de la Comisión de Evaluación, mediante la aplicación de los criterios de valoración que establece la norma, a la vista de los informes elaborados por los técnicos y el Servicio de Programas de Inserción y Corresponsabilidad Social, emitiéndose el informe de prelación de solicitudes.
9. Elaboración del acta provisional de la Comisión de Evaluación.
10. Comunicación de la propuesta de resolución provisional a cada una de las entidades que han presentado solicitud de subvención, para su posible aceptación en su caso, y determinación de la documentación preceptiva a presentar.
11. Recepción de las aceptaciones de las subvenciones y las posibles alegaciones, en su caso, y verificación de la documentación preceptiva y cumplimiento de condiciones.
12. Nueva convocatoria de la Comisión de Evaluación para la valoración definitiva de los programas tras la aplicación de los criterios de valoración que establece la norma, y prelación de solicitudes.
13. Elaboración del acta definitiva, del informe, propuesta, y resolución de concesión o denegación.
14. Envío al Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Resolución de concesión de las subvenciones para su publicación y publicación en la página web del IMAS.
15. Seguimiento de las subvenciones mediante la realización de 25 visitas *"in situ"* de los programas concedidos en 2018 y de 8 programas de 2019, y complimentación, por parte de cada técnico del Soporte para Valoración, Seguimiento y Justificación (2) (SVSJ2).

16. Realización de 38 reuniones con entidades y/o Servicios Sociales Públicos para el impulso, diseño, seguimiento y ejecución de los programas.
17. Requerimiento a las entidades beneficiarias y posterior verificación de los soportes de recogida de las actuaciones realizadas respecto a la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo 2014-2020, elaboración del documento común y el específico del IMAS y remisión al Grupo de Responsables de Actividades de Información de la Región de Murcia (GRADIMUR).
18. Verificación, en las sedes en las que se desarrollan los programas y/o mediante la memoria de la justificación técnica presentada por la entidad, (en el caso de los programas finalizados), del adecuado cumplimiento de las normas europeas en materia de información y publicidad y elaboración de un banco de imágenes de los soportes documentales de los programas concedidos en 2018.
19. Verificación de la justificación técnica y de las tablas de recogida de datos de los participantes e indicadores de seguimiento y resultados del P.O. y requerimiento de las oportunas subsanaciones a las entidades beneficiarias de 29 subvenciones de 2017.
20. Recepción y revisión de la documentación de subsanación de la justificación técnica requerida y cumplimentación del Soporte de Valoración, Seguimiento y Justificación (SVSJ) de 26 subvenciones concedidas en 2017, por parte de cada uno de los técnicos. Cumplimentación de los Check-list de verificaciones administrativas y técnicas de dichos programas.
21. Emisión de certificados de vida laboral y certificados históricos de la situación de demanda de empleo de 2.510 participantes en los programas de 2018, posterior verificación de dichos datos en los tres momentos establecidos por el sistema de recogida de datos de los participantes e indicadores de seguimiento del Programa Operativo de la Región de Murcia 2014-2020; (a fecha de entrada al programa de cada participante, a fecha de salida +28 días y a fecha de 6 meses de finalización del programa), comprobación de los mismos y revisión y rectificación de las tablas de participantes enviadas por las entidades, envío de estas a las entidades y verificación posterior de los resultados a corto y largo plazo de los mencionados participantes para el seguimiento de los objetivos previstos en el programa operativo.
22. Elaboración de la documentación exigida por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos: informes trimestrales de seguimiento de indicadores de realización y ejecución del presupuesto, memoria anual de actuaciones FSE 2018 y cumplimentación de las Fichas de indicadores de realización y de resultados de las actuaciones desarrolladas en 2018.

3.3 Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social

Estas subvenciones se enmarcan en el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, concretamente en el eje 5, prioridad de inversión 8.2: "La

integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil”, objetivos específicos 8.2.1. y 8.2.2., estando cofinanciadas en un 91,89 % por el Fondo Social Europeo.

El objeto es conceder subvenciones a ISFL que tengan como fin social la atención de personas en situación o riesgo de exclusión social, para la realización de programas destinados a la mejora de la empleabilidad y de la inserción sociolaboral de jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil, a través de la activación y de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral.

En 2019, ha sido preciso adaptar las bases reguladoras a las exigencias de los reglamentos europeos en lo referente a la determinación del método de costes simplificados más adecuado a las características de estas subvenciones.

Para la resolución de las solicitudes, el Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social ha realizado las siguientes actuaciones, además de las actuaciones numeradas del 1 al 14 en el punto 3.2., con la concreción de 24 reuniones en el apartado 3 y de petición de informe a 20 Ayuntamientos (apartado 4):

- 15.** Seguimiento de las subvenciones mediante la realización de 10 visitas “*in situ*” de los programas concedidos en 2018 y cumplimentación, por parte de cada técnico del Soporte para Valoración, Seguimiento y Justificación (SVSJ2). En dos programas que no se ha podido realizar la correspondiente visita “*in situ*”, aunque si se ha llevado a cabo un seguimiento continuado de su ejecución a través de entrevistas telefónicas con los técnicos responsables de los mismos.
- 16.** Realización de 12 reuniones con entidades y/o Servicios Sociales Públicos para el diseño, seguimiento y ejecución de los programas.
- 17.** Verificación, en las sedes en las que se desarrollan los programas del adecuado cumplimiento de las normas europeas en materia de información y publicidad y elaboración de un banco de imágenes en el que se recogen clasificadas los soportes documentales de los 12 programas concedidos en 2018.
- 18.** Verificación de la justificación técnica y de las tablas de recogida de datos de los participantes e indicadores de seguimiento y resultados del POEJ de 12 subvenciones concedidas en 2017 y requerimiento de las oportunas subsanaciones a las entidades beneficiarias de 12 subvenciones de 2017.
- 19.** Recepción y revisión de la documentación de subsanación de la justificación técnica requerida y cumplimentación del Soporte de Valoración, Seguimiento y Justificación (SVSJ) de 12 subvenciones concedidas en 2017, por parte de cada uno de los técnicos. Cumplimentación de los Check-list de verificaciones administrativas y técnicas de dichos programas.

20. Emisión de certificados de vida laboral y certificados históricos de la situación de demanda de empleo de 816 participantes de la medida de itinerarios y de 351 de la medida de formación de los programas de 2017, posterior verificación de datos en los tres momentos establecidos por el sistema de recogida de datos de los participantes e indicadores de seguimiento del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020; (a fecha de entrada al programa de cada participante, a fecha de salida +28 días y a fecha de 6 meses de finalización del programa), comprobación de los mismos y revisión y rectificación de las tablas de participantes enviadas por las entidades, envío de estas a las entidades y verificación posterior de los resultados a corto y largo plazo de los mencionados participantes para el seguimiento de los objetivos previstos en el programa operativo.
21. Elaboración de la documentación exigida por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos: informes trimestrales de seguimiento de indicadores de realización y ejecución del presupuesto, Memoria anual de actuaciones POEJ-FSE 2018 y cumplimentación de las Fichas de indicadores de realización y de resultados de las 12 actuaciones desarrolladas en 2017.
22. Se ha prestado apoyo técnico a las 12 entidades beneficiarias de los programas concedidos en 2017 para la adecuada presentación de la cuenta justificativa

3.4 Justificación económica y control de las subvenciones de empleabilidad y de Garantía Juvenil.

El objeto es realizar la comprobación de la ejecución adecuada de los gastos y pagos realizados en relación al gasto elegible y, por los importes máximos autorizados en la concesión de la subvención, así como la verificación del cumplimiento de la imputación de los gastos a las acciones previstas, atendiendo a los criterios de concesión.

La revisión, comprobación y verificación de la justificación económica, se realiza con la colaboración de una empresa auditora externa, con la consiguiente coordinación y supervisión desde este Servicio, además de prestar apoyo y asesoramiento a las entidades beneficiarias durante todo el proceso.

Conlleva las siguientes actuaciones:

- Valoración de la documentación justificativa aportada por las entidades beneficiarias, por la empresa auditora.
- Peticiones de documentos para subsanación de deficiencias o requerimiento de justificación por parte de este Servicio de los expedientes concedidos en 2017. En total 41 expedientes (empleabilidad: 29 exp. de 2017 - Garantía Juvenil: 12 expts. de 2017).
- Comprobación de la documentación aportada y emisión de los Informes provisionales de revisión y verificación de los expedientes de ambas

líneas de subvención (Empleabilidad y Garantía Juvenil) de 2017, por parte de la empresa auditora.

- Comprobación de los Informes Provisionales y notificación a las entidades, tras ser comprobados por este Servicio, así como estudio de las alegaciones, en su caso: 41 expedientes de las convocatorias del ejercicio 2017 (29 de empleabilidad y 12 de Garantía Juvenil. Emisión de informes definitivos de revisión y verificación por la empresa auditora de los referidos expedientes de las convocatorias del ejercicio 2017.
- Seguimiento de la ejecución del contrato de auditoría (múltiples reuniones y contactos telefónicos y por correo electrónico, requerimientos de entrega de trabajos o de subsanación de los mismos, etc.)
- Emisión desde el Servicio de 18 Anexos justificativos al cierre de la justificación de la convocatoria de Garantía Juvenil 2016, que comprenden informes técnicos de la justificación técnica y económica y certificados, tras la comprobación del informe definitivo emitido por la empresa auditora.
- Informe y Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro y su notificación de 12 expedientes de Garantía Juvenil 2016 y valoración de las alegaciones, en su caso. Resolución del procedimiento de 10 de los expedientes.
- Informe y Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro y su notificación de 3 expedientes de Empleabilidad 2016. Resolución de reintegro de 1 expediente.
- Cumplimentación de los check-list de verificaciones económicas de las dos líneas de subvención, convocatoria 2017.

3.5 Concesiones Directas de subvenciones

Desde este Servicio se han tramitado las subvenciones recogidas en el siguiente cuadro mediante concesión directa:

ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA CONCEDIDA
Asociación Banco de Alimentos del Segura (BASMUR)	Subvención para la recogida, almacenamiento y distribución de alimentos frescos y refrigerados.	20.000 €
Fundación Secretariado Gitano	Desarrollo de itinerarios integrados de inclusión social y laboral para la población gitana en la Región de Murcia (Programas Acceder y Promociona).	43.800 €

Ha conllevado las siguientes actuaciones:

- Habilitación de un nuevo proyecto de gasto, tramitación de la correspondiente transferencia de otras partidas de la Dirección General y modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.
- Elaboración del borrador del Decreto de concesión directa y de la Resolución de concesión, además de informe-memoria de la Dirección General y demás documentos necesarios para que la Consejera con competencia en la materia eleve la propuesta al Consejo de Gobierno.
- Elaboración de la comunicación de la propuesta de resolución provisional, notificación de la misma y elaboración de los anexos a aportar por los interesados.
- Recepción de la aceptación de la subvención, del proyecto adaptado y de los documentos solicitados.
- Iniciación e instrucción de los expedientes de subvención con la correspondiente documentación preceptiva y, emisión de informe, previa comprobación de que reúnen los requisitos exigidos.
- Propuesta de Resolución de concesión y notificación de la Resolución.
- Reuniones informativas con las entidades para apoyo en la tramitación, ejecución y justificación de la subvención.

3.6 Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia.

A través del Plan de Desarrollo Gitano se han concedido subvenciones directas a los diez Ayuntamientos de la Región que a continuación se detallan:

AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN MINISTERIO	COFINACIACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL CONCEDIDO
ÁGUILAS	2.561,42	32.438,58	35.000,00
ALCANTARILLA	2.740,16	34.701,82	37.441,98
CARTAGENA	4.025,10	50.974,90	55.000,00
CIEZA	2.561,42	32.438,58	35.000,00
LAS TORRES DE COTILLAS	2.561,42	32.438,58	35.000,00
LORCA	3.073,71	38.926,29	42.000,00
MURCIA	4.025,10	50.974,90	55.000,00
PUERTO LUMBRERAS	2.561,42	32.438,58	35.000,00
TOTANA	2.561,42	32.438,58	35.000,00
SAN PEDRO DEL PINATAR	2.561,42	32.438,58	35.000,00
TOTAL	29.232,59	370.209,39	399.441,98

Estas subvenciones son cofinanciadas por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y la Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia, siendo exigida la cofinanciación de al menos, dos tercios de la aportación del Ministerio.

Se han realizado las siguientes acciones:

- Elaboración de los siguientes documentos: borrador del Decreto de concesión directa, informe-memoria de la Dirección General, Memoria Económica, Propuesta de Orden de la Directora Gerente del IMAS, Orden de la Consejera, así como Propuesta al Consejo de Gobierno.
- Reuniones de coordinación con el Director del centro de servicios sociales del municipio de Totana, para el diseño y puesta en marcha del Plan de Desarrollo Gitano en ese municipio en 2019.
- Iniciación e instrucción de los 10 expedientes de subvención a conceder en 2019 con la correspondiente documentación preceptiva así como con los documentos solicitados por el Ministerio y, emisión de informe, previa comprobación de que reúnen los requisitos exigidos.
- Propuesta de Resolución y Resolución de concesión de las subvenciones.
- Remisión al Ministerio de la certificación de la correspondiente retención de crédito por la Comunidad Autónoma, certificado de realización del PDG, relación certificada de presentación de proyectos a cofinanciar y las fichas de presentación de los diez proyectos con cargo al PDG 2019.
- Seguimiento técnico de los programas concedidos en 2018 mediante la realización de 7 visitas “in situ” además del seguimiento realizado telefónicamente a lo largo del periodo de ejecución de los proyectos.
- Resoluciones de Modificación de la Resolución de Concesión de 5 de las subvenciones concedidas en 2018.
- Requerimientos de la justificación de 9 expedientes concedidos en 2018.
- Envío de la documentación exigida por el Ministerio para la justificación y evaluación del PDG desarrollado en 2018: certificado de ingreso de la subvención, certificado de remanentes, Anexo a las memorias de evaluación de los proyectos cofinanciados y fichas de evaluación de 10 expedientes de 2018.
- Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 2 expedientes concedidos en 2017 y Resolución de reintegro de 2 expedientes de 2016 y 3 expedientes de 2017.
- Aprobación cuenta justificativa de 2 expedientes concedidos en 2017.

3.7 Controles externos:

Especialmente las subvenciones para la integración sociolaboral y mejora de la empleabilidad de las personas en situación o riesgo de exclusión social, en tanto se trata de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, son objeto de múltiples controles adicionales al de la Intervención Delegada del IMAS, que conllevan numerosas gestiones y, en múltiples ocasiones, nuevas actuaciones en los expedientes que resultan seleccionados.

En concreto, en 2019, se han realizado los siguientes controles externos sobre un total de 84 expedientes, de los que 82 son subvenciones cofinanciadas por el FSE:

- Intervención Delegada (Control Financiero 2018): Control sobre un total de 29 expedientes: 18 sobre la fase de concesión, 11 de justificación.
- Intervención General: como consecuencia del control que la IGAE efectúa sobre la DG Presupuestos y Fondos Europeos, es objeto de control el expediente de contratación del Servicio de Auditoría para la justificación de subvenciones formalizado en 2018, así como la realización de una auditoría sobre 25 expedientes de las subvenciones de empleabilidad incluidas en la certificación al FSE (8 exp de 2014, 11 de 2015 y 6 de 2016)
- Controles de calidad previos a la certificación del gasto al FSE por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos: sobre 14 exp de empleabilidad 2016 y 12 de Garantía Juvenil 2016.
- Control de la Unidad Administradora de Fondo Social Europeo (UAFSE) – control sobre 3 expedientes de empleabilidad 2016 incluidos en la certificación al FSE y sobre los contratos del servicio de auditoría para la justificación de las subvenciones de empleabilidad y de Garantía Juvenil de 2015 y 2017.

4. Otras actuaciones del Servicio:

4.1 Actuaciones complementarias a la gestión:

- ✚ Elaboración de la normativa de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión relacionada con los procedimientos que se gestionan desde el Servicio, que conlleva múltiples reuniones, elaboración de informes, propuestas, notas de prensa y otros documentos, petición de conformidad a la DG Presupuestos y Fondos Europeos, mantener actualizada la guía de procedimientos y servicios, publicación a través de la Base Nacional de Subvenciones, etc. Las nuevas bases reguladoras de los programas de mejora de la empleabilidad fueron elevadas al Consejo Regional de SSSS y una de ellas también al Consejo Asesor de Minorías Étnicas.
- ✚ Organización de tres jornadas informativas dirigidas a las entidades susceptibles de solicitar programas de empleabilidad, de garantía Juvenil y de APIS en 2019, de las modificaciones de las bases reguladoras y de la Convocatoria del año 2019 y aspectos relacionados con la justificación técnica y económica y con las actuaciones de comunicación y difusión.
- ✚ Participación en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FSE Murcia 2014-2020 y estudio de informes y/o documentos para que se dé la conformidad o se remitan observaciones desde la Gerencia del IMAS.
- ✚ Se ha participado en la evaluación de los programas de mejora de la empleabilidad otorgados en 2016 que lleva a cabo el organismo Intermedio del Programa Operativo Regional FSE en colaboración con la empresa Red2Red. Para ello se ha mantenido una reunión y varios contactos

telefónicos con las evaluadoras y se han efectuado verificaciones administrativas de algunas de las variables a estudiar.

- ✚ Seguimiento técnico y administrativo del contrato de auditoría formalizado en 2018 para la comprobación de las subvenciones de empleabilidad y de Garantía Juvenil concedidas en 2016 y 2017 y propuesta de pago de 2 facturas, así como tramitación del contrato de auditoría para la comprobación de las subvenciones concedidas en 2018.
- ✚ Asistencia a reuniones y jornadas informativas y de coordinación con la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos en relación a la financiación, ejecución y/o seguimiento de las medidas implementadas por el IMAS, además de participar en el Grupo de responsables de información (GRADIMUR).
- ✚ Participación en la Feria de Empleo Juvenil ITINERE, celebrada el 26 de febrero en Cartagena, mediante exposición en stand de los programas de empleabilidad dirigidos a jóvenes que financia el IMAS, junto a las tres entidades que desarrollan programas en el municipio de Cartagena, que ha conllevado preparación de folletos, diseño de ENARA, reuniones preparatorias y múltiples contactos con dichas entidades y con la Organización.
- ✚ Memorias y propuestas para el Plan Estratégico de Subvenciones y elaboración y seguimiento del contrato programa.
- ✚ Fichas y memorias para la elaboración del presupuesto y gestiones relacionadas con la habilitación de proyectos de gasto o para modificaciones de crédito, además de dar de alta en SIGEPAL las convocatorias.
- ✚ Asistencia a 4 reuniones relacionadas con la implementación de la administración electrónica y/o con el diseño de una aplicación para la gestión de las subvenciones y preparación de documentación al respecto.

4.2 Actuaciones en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

- ✚ Participación en el Grupo de Cooperación Técnica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para el seguimiento de la Estrategia Nacional para la Inclusión de la Población Gitana 2012-2020.
- ✚ Elaboración del Informe de Progresos de 2018 sobre la implementación de dicha Estrategia, contando con la participación de otros departamentos de la Comunidad Autónoma de Murcia cuyas actuaciones tienen incidencia sobre población gitana, de los ayuntamientos más representativos de la Región y varias entidades del tercer sector.
- ✚ Participación en la Red de Inclusión Social: asistencia a cuatro reuniones de los grupos de trabajo en Madrid, revisión documentación para la reunión, actas, y aportación de datos de Murcia.
- ✚ Envío de información al Ministerio sobre las actuaciones en materia de inclusión activa que desarrolla la CCAA Murcia, para el informe sobre rentas mínimas que elabora anualmente.

4.3 Actuaciones de coordinación y corresponsabilidad social

- ✚ Continuidad del Protocolo de Coordinación entre servicios sociales, empleo y el tercer sector para la inserción sociolaboral de personas en riesgo o situación de exclusión social: participación en las distintas Comisiones y Grupos de trabajo constituidos en el marco de este Protocolo, reuniones con los diferentes agentes implicados, elaboración de documentos de trabajo, envío de información a las entidades, participación en la organización de jornadas de formación para los profesionales, etc.

Al respecto, desde el Servicio de Programas de Inclusión se ha participado en:

- Comisión de seguimiento del protocolo constituida el 5 de diciembre: asistencia a la sesión de constitución acompañando a la Directora Gerente del IMAS y elaboración de informe y propuestas para la sesión.
- Comisión técnica de apoyo a la Comisión de seguimiento del protocolo – designadas dos personas del Servicio. Esta comisión no se ha reunido en 2019, pero sustituye al grupo motor del protocolo, del que formaban parte dos técnicos del Servicio, dos del Servicio de Planificación y tres del SEF, y en el que se viene participando desde las primeras actuaciones de coordinación. Se han mantenido 5 reuniones, se han revisado múltiples documentos, se han acordado las líneas de trabajo a abordar y se ha organizado la jornada formativa celebrada el 15 de febrero.
- Participación en la organización de la Jornada de formación celebrada el 15 de febrero para dar a conocer a los diferentes profesionales implicados los resultados de la evaluación de la implantación del protocolo realizada en 2018 y las propuestas de trabajo para el 2019. Y moderación de una mesa de buenas prácticas de coordinación.
- Grupo de trabajo constituido el 14 de noviembre para revisar los procedimientos y las herramientas utilizadas, partiendo de las conclusiones-recomendaciones de la evaluación que se realizó en 2018. Constituido por profesionales de los SSAP, orientadores laborales del SEF, del Servicio de Planificación y Evaluación, de las entidades que desarrollan los programas de empleabilidad, el IMAS y la empresa que hizo la evaluación. Ha conllevado la asistencia a 3 reuniones, solicitud a la EAPN para que designen a 4 técnicos y preparación de los temas a abordar en las sesiones.
- Grupo de trabajo para la elaboración de DIRSOCIAL (Directorio de trabajo colaborativo)

- ✚ Participación en la Red de Inclusión Social del Ayuntamiento de Murcia.

- ✚ Participación en la Comisión técnica del Estudio de Condiciones de Vida y Bienestar Social de la población en riesgo de pobreza y exclusión en la Región de Murcia que está realizando la EAPN y asistencia a las Jornadas de presentación de los resultados de dicho Estudio.

- ✚ Participación en la Comisión de Seguimiento de la Red solidaria de excedentes alimentarios, constituida el 25 de noviembre, que ha conllevado además de la asistencia a 1 reunión, revisión de múltiples documentos, elaboración de un informe con los antecedentes de la Red solidaria, posible normativa relacionada y propuestas del Servicio.

4.3 Otras actuaciones:

- ✚ Participación en la Comisión de Evaluación de las subvenciones para la realización de programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector en la CARM, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas 2019.
- ✚ Asistencia al seminario “El FSE, herramienta para la inclusión social”, a la presentación del Estudio sobre población gitana elaborado por el Observatorio de la Exclusión de la Universidad de Murcia y a dos seminarios relacionados con la gestión del FSE.
- ✚ Elaboración de Informes sobre el estado de ejecución del presupuesto y previsiones de ejecución.
- ✚ Informes y datos para eventos relacionados con pobreza, exclusión e inclusión social: actos de inauguración y clausura en entidades que desarrollan los programas, intervención en seminarios o jornadas altos cargos del Gobierno Regional, sobre el contenido de artículos de prensa, etc.
- ✚ Apoyo técnico a la dirección del IMAS en diferentes temas relacionadas con la inclusión social y reuniones con entidades y Corporaciones Locales.